REPÚBLICA DE COLOMBIA



Gaceta del Congreso

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 02

Bogotá, D. C., viernes, 10 de enero de 2014

EDICIÓN DE 116 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 22 de la sesión Ordinaria del día miércoles 16 de octubre de 2013.

Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez*.

En Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil trece (2013) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barriga Peñaranda Carlos Emiro Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa Abraham

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo Enríquez Rosero Manuel Mesías

Espíndola Niño Édgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Géchem Turbay Jorge Eduardo Gerléin Echeverría Roberto Gómez Román Édgar Alfonso Guerra de la Espriella Antonio del Cristo Guevara Jorge Eliécer Herrera Acosta José Francisco Hoyos Giraldo Germán Darío Hurtado Angulo Hemel Iragorri Hormaza Jorge Aurelio Laserna Jaramillo Juan Mario Lizcano Arango Óscar Mauricio Londoño Ulloa Jorge Eduardo López Maya Alexánder Lozano Ramírez Juan Francisco Martínez Aristizábal Maritza Merheg Marún Juan Samy Mora Jaramillo Manuel Guillermo Morales Diz Martín Emilio Motoa Solarte Carlos Fernando Name Cardozo José David Name Vásquez Iván Leonidas Olano Becerra Plinio Edilberto Ospina Gómez Mauricio Ernesto Paredes Aguirre Myriam Alicia Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando Prieto Soto Eugenio Enrique Ouintero Marín Carlos Arturo Ramírez Ríos Gloria Inés Restrepo Escobar Juan Carlos Robledo Castillo Jorge Enrique Romero Hernández Rodrigo Romero Galeano Camilo Ernesto Salazar Cruz José Darío Sánchez Montes de Oca Astrid Sánchez Ortega Camilo Armando Santos Marín Guillermo Antonio Sierra Grajales Luis Emilio Soto Jaramillo Carlos Enrique Suárez Mira Olga Lucía Sudarsky Rosenbaum John Tamayo Tamayo Fernando Eustacio Valera Ibáñez Félix José Vega Quiroz Doris Clemencia Velasco Chaves Luis Fernando Vélez Uribe Juan Carlos Villalba Mosquera Rodrigo Villegas Villegas Germán Virgüez Piraquive Manuel Antonio Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth Yepes Alzate Arturo Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Char Abdala Fuad Ricardo Moreno Piraquive Alexandra Mota y Morad Karime Rodríguez Sarmiento Milton Arlex Torrado García Efraín 16- X-2013

* * *

MESA DIRECTIVA RESOLUCIÓN NÚMERO 047 DE 2013

(octubre 8)

por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento";

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, dispone que: "cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional";

Que el artículo 19 del Decreto número 2400 de 1968 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencias renunciables sin sueldo hasta por sesenta (60) días al año, continuos o divididos. Si concurre justa causa, a juicio de la autoridad nominadora, la licencia puede prorrogarse hasta por treinta (30) días más";

Por su parte, el artículo 61 del Decreto Reglamentario número 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más";

Que mediante comunicación suscrita por el honorable Senador Fuad Char Abdala, solicita una licencia no remunerada del 8 al 31 de octubre de 2013, con el fin de atender asuntos personales;

Que conforme a los procesos y subprocesos establecidos en el sistema MECI, las novedades de nómina solo se recibirán los primeros diez (10) días de cada mes;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. **Conceder** al honorable Senador Fuad Char Abdala, una licencia no remunerada del 8 al 31 de octubre de 2013.

Artículo 2°. El valor correspondiente a la liquidación de la licencia no remunerada será descontado en el mes de noviembre a efecto de las novedades de nómina.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Fuad Char Abdala.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2013. El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Segundo Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Con todo respecto me excuso de asistir a las Sesiones Plenarias convocadas para el día de hoy 16 de octubre del presente año, por presentar quebrantos de salud, encontrándome incapacitada.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive, Senadora de la República.

Anexo: Incapacidad médica.



* * *

Bogotá, D. C., 15 de octubre de 2013

Señor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

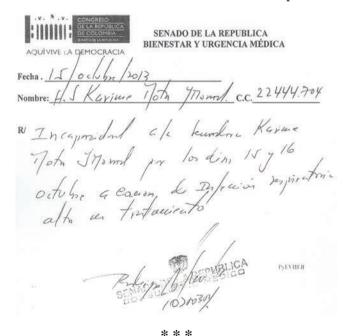
Ciudad

Respetado Secretario:

De manera atenta solicito a la Mesa Directiva del Senado de la República, que sea excusada por ausentarme de la sesiones de los días martes 15 y miércoles 16 de octubre del año 2013, conforme a la certificación médica que expide el médico del Senado, la cual adjunto.

Cordialmente,

Karime Mota y Morad, Senadora de la República.



Bogotá, D. C., octubre 16 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

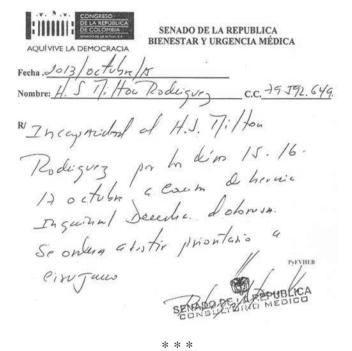
Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Por medio de la presente me permito solicitarles se sirvan excusarme por la no asistencia a la sesión programada para el día de hoy, lo anterior por razones de salud. Anexo la incapacidad médica respectiva. Cordial saludo,

> *Milton A. Rodríguez Sarmiento*, Honorable Senador de la República.



Bogotá, D. C., octubre de 2013 Honorable Senador JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente

Senado de la República

Respetado señor:

Adjunto original de la incapacidad médica, emitida por el doctor Óscar Iván Andia Salazar, con Registro Médico número 3978, perteneciente a los día martes, miércoles y jueves 15, 16 y 17 de octubre del año 2013, fecha en la cuales sesionó la Plenaria del Senado de la República.

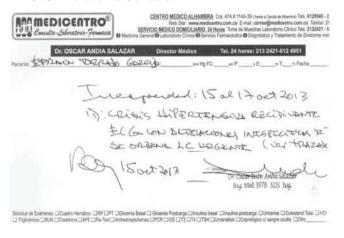
Lamentablemente, la tensión arterial me representa un achaque con el cual debo convivir y lidiar permanentemente.

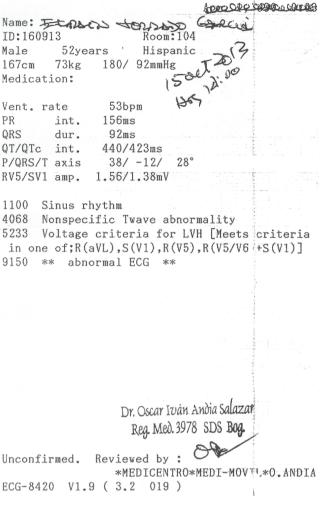
Agradezco su comprensión y aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente.

Efraín Torrado García.

C.C. Relatoría Senado.





Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 12:20 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día miércoles 16 de octubre de 2013

Hora: 11:00 a.m.

Ι

Llamado a Lista

Π

Anuncio de proyectos

Ш

Consideración y aprobación de las Actas números: 06, 07, 08, 09 y 10, correspondientes a los días: 13, 14, 20, 21 y 27 de agosto de 2013; publicadas en la *Gaceta del Congreso* números: 774, 775, 776, 777 y 778 de 2013.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

1. Proyecto de ley número 48 de 2011 Senado, 262 de 2012 Cámara, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.

Comisión Accidental: honorables Senadores Germán Villegas Villegas, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Alexandra Moreno Piraquive.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2013.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Edinson Delgado Ruiz, Antonio José Correa Jiménez, Guillermo Antonio Santos Marín, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Mauricio Ernesto Ospina Gómez (Coordinadores); Teresita García Romero, Rodrigo Romero Hernández, Germán Bernardo Carlosama López, Gloria Inés Ramírez Ríos, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Liliana María Rendón Roldán y Astrid Sánchez Montes de Occa.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 336 de 2013, 346 de 2013, 350 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 654 de 2013, 671 de 2013.

Autores: señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

Honorables Senadores: Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Edinson Delgado Ruiz, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Enrique Robledo Castillo, Gloria Inés Ramírez Ríos, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Alexánder López Maya, Parmenio Cuéllar Bastidas, John Sudarsky Rosenbaum, Marco Aníbal Avirama Avirama, Jorge Eliécer Guevara, Juan Fernando Cristo Bustos, Germán Bernardo Carlosama López, Carlos Alberto Baena López, Juan Manuel Galán Pachón, Camilo Ernesto Romero Galeano, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Los honorables Representantes a la Cámara: Ángela María Robledo, John Jairo Cárdenas, Víctor Yepes Flórez, Hernando Hernández, Iván Cepeda Castro, Germán Navas Talero, Wilson Arias Castillo, Heriberto Escobar González, Armando Antonio Zabaraín, Gloria Stella Díaz y otros.

2. Proyecto de ley número 028 de 2013 Senado, 035 de 2013 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

COMISIÓN CUARTA SENADO COORDINADORES

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Honorio Galvis Aguilar, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Carlos Restrepo Escobar y Jorge Eduardo Géchem.

Ponentes: honorables Senadores *Iván Leonidas* Name Vásquez, Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal, José Iván Clavijo Contreras, Juan Samy Merheg Marún y Carlos Arturo Quintero Marín.

COMISIÓN TERCERA SENADO COORDINADORES

Honorables Senadores: Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Germán Villegas Villegas, Germán Darío Hoyos Geraldo y Bernabé Celis Carrillo.

Ponentes: Honorables Senadores Arleth Patricia Casado de López, Camilo Armando Sánchez Ortega, Rodrigo Villalba Mosquera, Juan Mario Laserna Jaramillo, José Darío Salazar Cruz, Aurelio Iragorri Hormaza y Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 571 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2013.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

3. Proyecto de Ley Estatutaria número 63 de 2013 Senado, 73 de 2013 Cámara, por medio del cual se dictan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 637 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2013.

Autores: señor Ministro del Interior, doctor *Fernando Carrillo Flórez*.

Honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Félix José Valera Ibáñez.

Honorables Representantes a la Cámara, Simón Gaviria Muñoz, Alfredo Guillermo Molina Triana, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Hernando Alfonso Prada Gil y Carlos Augusto Rojas Ortiz. 4. Proyecto de ley número 186 de 2012 Senado, 053 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 150 años de vida municipal de Támesis en el departamento de Antioquia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 598 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Germán Blanco Álvarez*.

* * *

5. Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el período de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo y lactancia y se dictan otras disposiciones (Ley José).

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gilma Jiménez y Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2013.

Autor: Honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

* * *

6. Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Edinson Delgado Ruiz (Coordinador); Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Antonio José Correa, Germán Bernardo Carlosama López y Gloria Inés Ramírez Ríos.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

* * *

7. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los Controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil. Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Liliana María Rendón Roldán, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

* * *

8. Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado; por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Daira de Jesús Galvis Méndez, Jaime* Enrique Durán Barrera y Jorge Enrique Robledo Castillo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 348 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

9. **Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado,** por medio de la cual se modifican los Decretos números 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2013.

Autores: honorables Senadores Claudia Jeannette Wilches Sarmiento y Carlos Enrique Soto Jaramillo.

* * *

10. **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos y Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara *Wilson Arias Castillo*.

* * *

11. **Proyecto de ley número 81 de 2012 Sena- do**, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo Asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Liliana María Rendón Roldán, Mauricio Ernesto Ospina Gómez y Guillermo Antonio Santos Marín.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara *Wilson Arias Castillo*.

* * *

12. Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

* * *

13. Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, "por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales y se dictan otras disposiciones".

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* (Coordinadora); *Gloria Inés Ramírez Ríos y Edison Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

14. **Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado,** por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Autor: honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

* * *

15. **Proyecto de ley número 212 de 2013 Se- nado**, por la cual se sanciona la pesca en el Santuario de Fauna y Flora de Malpelo.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe* y *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

16. Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

* * *

17. Proyecto de ley número 245 de 2013 Senado, 196 de 2012 Cámara, por medio de la cual se exalta la labor cultural que se logra a través de la celebración del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá y garantiza su preservación como el mayor espectáculo nacional de las artes escénicas y se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autores: honorable Senador *Simón Gaviria Muñoz* y los honorables Representantes a la Cámara; Ós*car de Jesús Marín Marín, Telésforo Pedraza Ortega* y *Fabio Amín Saleme*.

* * *

18. **Proyecto de ley número 173 de 2012 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial de los miembros de la Fuerza Pública.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

19. **Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Karime Mota* y *Morad y Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

20. **Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado**, por la cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2013.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

21. Proyecto de ley número 39 de 2013 Senado, por la cual se modifica la Ley 686 de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 673 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2013.

Autores: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar* y honorable Representante a la Cámara *Carlos Abraham Jiménez*.

* * *

22. Proyecto de ley número 10 de 2013 Sena-

do, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Deudores de Cuotas Alimentarias, se dictan otras medidas para el control del cumplimiento de esta obligación, se establecen beneficios en materia de salud para sus hijos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Edinson Delgado Ruiz (Coordinador); Gloria Inés Ramírez Ríos, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Astrid Sánchez Motes de Occa y Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 673 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

Autores: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente.

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

Las Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Los siguientes son los anuncios de los distintos proyectos con informe de objeciones y ponencias para segundo debate para ser debatidos y votados, en la próxima Sesión Plenaria:

Con informe de objeciones:

- Proyecto de ley número 46 de 2011 Senado, 226 de 2012 Cámara, por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales productivos y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 48 de 2011 Senado, 262 de 2012 Cámara, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.

Con ponencia para segundo debate:

- Proyecto de ley número 10 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Deudores de Cuotas Alimentarias, se dictan otras medidas para el control del cumplimiento de esta obligación, se establecen beneficios en materia de salud para sus hijos y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, "por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales" y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.
- Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado, por la cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999.
- Proyecto de ley número 028 de 2013 Senado, 035 de 2013 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.
- Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.
- Proyecto de ley número 39 de 2013 Senado, por la cual se modifica la Ley 686 de 2001.
- Proyecto de Ley Estatutaria número 63 de 2013 Senado, 73 de 2013 Cámara, por medio de la cual se dictan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.
- Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.

- Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo Asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.
- Proyecto de ley número 87 de 2012 Senado, por la cual se modifica adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la población derechos afrocolombiana.
- Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los Controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.
- Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.
- Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.
- Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 173 de 2012 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial de los miembros de la Fuerza Pública.
- Proyecto de ley número 186 de 2012 Senado, 053 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 150 años de vida municipal de Támesis en el departamento de Antioquia.
- Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.
- Proyecto de ley número 212 de 2013 Senado, por la cual se sanciona la pesca en el Santuario de Fauna y Flora de Malpelo.
- Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.
- Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el período de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo y lactancia y se dictan otras disposiciones (Ley José).
- Proyecto de ley número 245 de 2013 Senado, 196 de 2012 Cámara, por medio de la cual se

exalta la labor cultural que se logra a través de la celebración del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá y garantiza su preservación como el mayor espectáculo nacional de las artes escénicas y se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá.

Señor Presidente, están anunciados y leídos los proyectos para ser debatidos y votados en la próxima Sesión Plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

Ш

Consideración y Aprobación de las Actas números: 06, 07, 08, 09 y 10, correspondientes a los días: 13, 14, 20, 21 y 27 de agosto 2013; publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 774, 775, 776, 777 y 778 de 2013.

La Presidencia aplaza la discusión y votación de las actas, hasta tanto se registre el quórum decisorio, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.

Los honorables Senadores: Juan Carlos Restrepo Escobar, Marco Aníbal Avirama Avirama, Germán Bernardo Carlosama López, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Héctor Julio Alfonso López, Alexánder López Maya, Rodrigo Villalba Mosquera, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre y Félix José Valera Ibáñez.

Radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Dejo constancia de mi retiro del recinto para no participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado "Salud", por cuanto se me aprobó mi impedimento.

Juan Carlos Restrepo Escobar

16- X-2013

Constancia

Frente al tema de la integración vertical del sistema de salud que se está debatiendo, dejo constancia que mi voto es negativo, por considerar que no garantiza el acceso y el ejercicio efectivo del derecho fundamental de la salud.

Marco Aníbal Avirama Avirama, Germán Bernardo Carlosama López

16- X-2013

Constancia

Dejo constancia de mi retiro del recinto del Senado, antes de iniciarse la discusión y votación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado "Salud".

Gabriel Ignacio Zapata Correa

16- X-2013

Constancia

Siendo las 12:23 quiero dejar constancia de mi retiro del recinto del Senado de la sesión plenaria del día de hoy 16 de octubre de 2013 en el momento en el que se está considerando, votando y aprobando el Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), "por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado, ya que me fue aceptado el impedimento para el citado proyecto.

Héctor Julio Alfonso López, Senador de la República,

* * *

Constancia

Bogotá, miércoles, 16 de octubre de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Asunto: Constancia

Respetado doctor Cristo, reciba un cordial saludo.

En la siguiente me permito dejar constancia que el día hoy miércoles 16 de octubre del presente año, nuevamente asistí a la sesión plenaria convocada para el día de hoy 16 de octubre de 2013 y procedo a retirarme del recinto del Senado, una vez iniciado el debate y votación proyecto de reforma a la salud. Esto lo hago debido a que consideró que tengo impedimento para participar en la discusión y votación de este proyecto.

Muchas gracias por su atención y comprensión. Atentamente,

Alexánder López Maya, Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

REF.: Constancia de retiro de plenaria por impedimento proyecto Reforma a la Salud.

De manera atenta y respetuosa manifiesto a la plenaria del Senado de la República que asistí a la sesión del día de hoy 16 de octubre de 2013, no obstante, de conformidad a lo estipulado en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991 y en atención a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, dejo constancia de mi retiro de la misma por cuanto en sesiones anteriores me fue aceptado el impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de Ley 210 de 2013 Senado y sus acumulados 233 de 2013 y 051 de 2012 Senado, "por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", proyecto que se debate en la sesión del día de hoy.

Respetuosamente,

Rodrigo Villalba Mosquera, Senador de la República.

* * *

Octubre, 16 de 2013

Constancia

PLENARIA DE SENADO

Quisiera dejar constancia sobre mi retiro del recinto, en virtud de que en la sesión del pasado martes 8 de octubre del presente año, me fue aprobado en la Plenaria de Senado de la Republica, un impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), "por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente.

Efraín Cepeda Sarabia, Honorable Senador de la República. * * *

Constancia

Proyecto de ley 210 de 2013 Senado (acumulados Proyecto de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), por medio de la cual se redefine el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

En la sesión del día de hoy, 16 de octubre de 2013, me permito radicar ante la Secretaría General del Senado de la República, la presente constancia sobre mi retiro del recinto después de efectuar mi registro correspondiente, toda vez que en esta fecha se realizará el respectivo debate y votación del proyecto de ley de la referencia sobre el cual fue aprobado mi impedimento.

Myriam Paredes Aguirre, Senadora de la República.

Constancia

Bogotá, 16 de octubre de 2013 Doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS E.S.D.

Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República

Constancia de retiro de la plenaria del Senado de la República donde se debate el proyecto de ley de la Salud, para el cual el Senador tiene un impedimento previamente aceptado por la plenaria de la Corporación.

Respetado presidente; comoquiera que el impedimento presentado por mí, respecto al tema salud, me ha sido aceptado dos veces por la plenaria de esta Corporación, dejo constancia en el día de hoy de mi concurrencia al Congreso y de mi respectivo retiro del recinto del debate del mencionado proyecto de ley, como corresponde en mi calidad de impedido, en cumplimiento de las reglas de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

Félix José Valera Ibáñez, Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Presidente, yo le estaba pidiendo una moción de orden, sería bueno que el señor Ministro estuviera aquí nos escuchara porque básicamente las inquietudes, las preocupaciones que tenemos van dirigidas al Gobierno y sobre todo plantear algunas inquietudes que no nos podemos quedar sin respuesta, pero no vemos que está el coordinador de ponentes, no está el señor Ministro, entonces.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene toda la razón, Senador Enríquez, ¿dónde está el coordinador de ponentes y Ministro de Salud?, si van a venir para que los Senadores intervengan o no. Bueno, Senador Enríquez, está el coordinador de ponentes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias Presidente, yo insisto en que sería importante que el Ministro nos escuche, pero, estando aquí el señor coordinador de ponentes, que entre otras cosas, ha hecho un magnifico trabajo, yo quisiera dar simplemente lo siguiente.

Quizás este tema de Salud Mía es uno de los temas centrales de la discusión de este proyecto, pero, compartiendo en términos generales que hoy vamos a tener una misma entidad que afilie, que recaude y que distribuya sin intermediarios los recursos, en principio parecería bueno, doctor Santos, pero la preocupación es que ojalá esto no se nos convierta en un monstruo inmanejable, no quisiéramos volver a la época del Seguro Social que se nos salió de las manos porque en Colombia desafortunadamente tenemos un grave problema.

Primero, no tenemos la información, no hay información confiable, entonces cuando uno va a

estudiar un proyecto de ley, planeación le da unos datos, los ministerios le dan otros datos, y otras entidades le dan otros datos, entonces, muy difícil poder dar una planeación acertada si uno ni siguiera tiene la información.

Y el segundo tema, Senador Santos, el segundo, o problema mejor, es que aquí en Colombia lo que está fracasando es el sistema de control, hoy no tenemos una entidad que sea capaz de controlar, por ejemplo, la Superintendencia Nacional de Salud, yo diría que es una entidad que ha hecho todos los esfuerzos y ha hecho todo su trabajo, pero muy difícil hacerlo como una Entidad centralizada, con pocos dientes, con las mínimas herramientas, muy difícil saber qué es lo que está pasando en Ipiales y muy difícil saber lo que está pasando en Soledad, Atlántico, en fin.

Entonces lo que esta Entidad va a manejar 26, en el peor de los casos, 30 billones de pesos, uno sí le preocupa que empecemos como pasó con el Seguro Social aquí, a comprar avionetas, el Seguro Social compró avioneta, y uno le preocupa, por ejemplo, que aquí empecemos a comprar bancos, no se olvide que el Seguro Social le entregaron un banco quebrado, el Banco Central Hipotecario, entonces ahí nos preocupa pues que la plata de la salud de los colombianos se pierda, y otra cosa, señor Ministro, ya que nos acompaña, a mí preocupa el costo.

La Presidencia manifiesta:

Senador Manuel Enríquez Rosero, ya llegó el Ministro, está comenzando la intervención de quienes querían fijar su posición frente al tema de Salud Mía.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, uno podría decir varias cosas, pero déjeme decirle dos puntos finales, a mí preocupa, señor Ministro, el costo de operación de esta nueva entidad, por allí miré una cifra que esto valdría en el 2006 operar esta nueva entidad 55 mil millones de pesos, me parece que esto es exagerado dada las preocupaciones que hay con los recursos para la salud, y finalmente, Ministro, la deuda que hoy tenemos con el sistema de salud, unas cifras por allí que encontré dice que son más de 14 billones, yo había escuchado que eran 6, pero ahora, ya ahondando en el estudio de estos temas son 14.4 billones de pesos.

Lo que quiere decir definitivamente que muchos hospitales, muchos centros de prestación de servicios de salud, o están quebrados, o se van a quebrar porque yo no se dé dónde vamos a pagar esos recursos, de tal manera que eso nos preocupa, Presidente y Ministro, y señor ponente, porque realmente hoy vemos muchas dificultades.

Van a ser muchas las fuentes de donde se va a nutrir por decirlo de alguna manera, esa bolsa que va distribuirse directamente a los prestadores de salud, entonces va a recibir el régimen contributi-

vo, los recursos del SGP, los parafiscales, los impuestos en fin, entonces estamos preparados para que una entidad de estas, logre cumplir una tarea eficiente, ¿está preparado el Estado para que controle realmente lo que va a hacer esta nueva entidad?, esa es mi inquietud, le agradezco Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramí-

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, pero no sería mejor, le pregunto con respeto, ah sí, aquí va el Ministro, estamos listos señor Presidente, es lo siguiente, me preocupa mucho después de las intervenciones que escuchamos en el día de ayer y las buenas respuestas a algunos de los planteamientos que estamos en punto de votar la creación de Salud Mía.

Yo había formulado algunas inquietudes en relación con la macrocefalia institucional y en su intervención, y después de ella el señor Ministro me expresó algunos temas que me parecen que pueden apuntar a resolver algunas de las dificultades estructurales que crearían una entidad de esa naturaleza, y yo celebro que no tenga al señor Ministro una posición cerrada en relación con el régimen de contratación.

Me parece que eso es importante, Ministro, como usted lo expresó que no hay una terquedad en la postura del Gobierno frente a la necesidad de que Salud Mía, o a la propuesta de que Salud Mía, sea una una entidad que se rija en todos sus procedimientos por el derecho privado. Yo creo que eso es bueno que matizar esa propuesta inicial, va hacer muy importante y me informaron que había incluso algunas proposiciones en relación con ajustes al régimen de salud Mía que hoy se nos van explicar, que hoy nos van a presentar para que nosotros podamos tomar una decisión en relación con Salud Mía.

Entre ayer y hoy yo he vuelto a confirmar la información que teníamos sobre el tamaño de Salud Mía, sería posiblemente la entidad más grande de la historia de Colombia, y ese proceso creo, señor Ministro, que ameritaría que aquí se nos haga un poco más de claridad sobre lo que piensan administrativamente su carga burocrática, su régimen de operación con más precisión la forma algunas competencias se podrían adelantar de manera más eficiente, como se garantizaría el manejo adecuado de toda esa información, cómo logramos nosotros que esas preocupaciones se nos puedan dilucidar antes de que empiece la votación, artículo, por artículo, yo creo que ahí valdría la pena de...

En cada artículo que se puedan dilucidar estas dudas, esta era una intervención que yo había solicitado antes de una conversación que tuve al término de la sesión con el Ministro, pero creo es fundamental que se haga esa claridad, señor Ministro, y yo sí lo creo es que tanto el proceso de concentración, de hiperconcetración en Salud Mía, por una parte, y por otra parte la asunción de unas competencias algunas territoriales y otras que se venían adelantando desde entidades de naturaleza no oficial, requiere antes de que aprobemos una enorme claridad sobre cómo se pinta ese nuevo organismo, como es esa Salud Mía, en su dimensiones, en su proyección de trabajo, en su proyección de personal que requiere y, claro, la precisión en relación con lo que es delegable y lo que no es delegable.

Termino anotando un solo asunto, Ministro, claro que su suscita explicables la posibilidad, la subcontratación de los temas en Salud Mía, no parecería que fuera un buen recorrido centralizar para privatizar que es, digamos, el resumen de las preocupaciones centralizamos una cantidad de funciones competencias, tareas, creamos una entidad macrocefálica y luego por esa vía privatizamos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador César Tulio Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador César Tulio Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Muchas gracias señor Presidente, yo con respecto al proyecto de ley sobre la reforma a la salud, pues quiero confesar que no tengo la mayor confianza, si pudiera ser el término, dado que no hay un cambio fundamental en la estructuración de la Salud a nivel del país, yo pensaría que quizás estamos cambiando unos aspectos, un cascarón, cambiándolo por otra forma de operar que a mi juicio no entra a resolver los problemas de salud en el país.

Pero quiero referirme especialmente al régimen de contratación privado que se pretende establecer con el proyecto de ley, 30 mil millones de pesos o algo más, o algo menos, que maneje un sistema de salud pues debe estar con los ojos abiertos, transparentes a la opinión pública, y establecer que el régimen, que se lleva acabo el régimen de contratación por un régimen privado, la verdad que no le aporta nada al proceso.

Yo quiero contar la experiencia que ha ocurrido con las Empresas Municipales de Cali cuando motivado por unas presuntas contrataciones irregulares dentro de esa empresa social del Estado, me fue negado a través de un derecho de petición, me fue negado como Senador de la República, los avances en el sistema de contratación interno de esa empresa, si como Senador no se tiene el derecho para conocer cómo, qué es lo que pasa en ese régimen de contratación interno de una empresa tan importante para el occidente del país, qué podrá pasar con un régimen privado en contratación cuando se le argumente a la opinión pública, cuando se le argumente a quien somos elegidos popularmente de que no se puede entregar información de contratación privada, dado de que ese régimen no permite que se salga a la luz pública.

Muchas gracias Presidente, dado que con ese régimen no se permite que salga a la luz pública ese tipo de contratación, flaco favor le hace a la Democracia que aquí se legisle en favor de que el nuevo régimen de contratación sea privado y sea ciego a los ojos de los veedores, sea ciego a la contracción pública. De modo que yo, me tocó solicitar el control excepcional de la Contraloría General de la Nación para poder conocer de estos términos o de esta contracción en la Empresas Municipales de Cali, no quiero que eso vuelva a pasar o que no, o que eso siga ocurriendo también con este nuevo régimen de salud. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, lo primero sea reconocer la labor que sobre esta iniciativa han adelantado los miembros de la Comisión Séptima y por supuesto, el coordinador de ponentes, y el señor Ministro, Alejandro Gaviria.

Yo voy a acompañar su proyecto, pero con mi presencia Ministro, para fortalecer el quórum porque es que ese proyecto desde el principio me ha generado muchas dudas y sin ser experto en la materia, son más estas que la fortaleza que a mí me invita a votar como salida a la problemática de la Salud Pública en el país, por lo breve o por lo corto del tiempo, y en razón que varios colegas ayer, incluso hoy han manifestado algunos reparos, pues yo me sumo a ellos, por ejemplo, buscar alguna alternativa para que no toda la contratación de ese mundo de dinero que se va a manejar, sea por el régimen privado, es posible que yo no haya entendido que de pronto haya una fórmula mixta, pero valdría la pena también que el sector público tuviera la capacidad de demostrar que tiene la forma transparente y eficiente de administrar y colocar esos recursos.

Yo he denominado a Salud Mía, un monstruo de ene mil cabezas, hoy escucho al Senador Lozano decir que va a tener un costo cercano a los 55 mil millones de pesos, eso a mí me genera temor, incertidumbre, dudas, y obviamente también a quien ha hablado de un posible centralismo con esa institución y con los recursos que a su cargo tendrá, que usted lo han estimado en cerca de 36 o algo así billones de pesos, que no es cuantía mínima para despreciar, y me queda también la duda

señor Ministro, ¿a quién es que le va a servir este proyecto?, porque se habla, yo he escuchado al Presidente de Federación Médica decir que a ellos les gusta ese proyecto. Yo he escuchado a ciertos pacientes, bueno, a Juan pueblo decir que no entienden esto, y que no saben en qué se van beneficiar como pacientes.

Yo quiero preguntarles a ustedes, si esto va a resolver las colas que se arman por ejemplo en el hospital regional de Sincelejo, que está de deudas hasta la coronilla, donde las colas se inicia a la 1 de la mañana, revenden los espacios y la gente tiene que hacer esto. Es denigrante para la gente tener que presentarse a este tipo de circunstancia, y claro, también me asalta la duda.

Es sencillamente para terminar y no entrar en otros aspectos porque la verdad muy, muy a pesar de la ilustrada explicación en que ustedes nos han dado todavía, mantengo dudas, porque este proyecto, sí debió ser socializado más en la regiones, en fin, no con tanto afán y buscar la salida financiera a la crisis económica de salud pública o la salud de Colombia, de otra manera mientras avanzábamos en darle una fortaleza política mayor a una iniciativa del calado que hoy estamos considerando, pero aquí estoy señor Ministro, y vamos para adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí Presidente, muchas gracias señor Ministro, yo estoy, nos parece que el punto fundamental aquí es mirar cómo se hace el control, obviamente aunque no estamos apoyando la reforma y todo este tema del Salud Mía, no es lo mejor, pues Salud Mía va a tercerizar muchísimo, va a manejar pues muchísimos recursos y va tercerizar muchísimo también.

La Contraloría sí va a poder hacer control sobre Salud Mía, pero saben colegas sobre qué no va poder hacer control la Contraloría, sobre algo que está en el artículo 39, en el artículo 39 se quitó el tope de remuneración de las EPS, de las gestoras, en una ley del año 2011 se estipulaba que las EPS podían tener un máximo de un 10% de remuneración por gastos de administración. Hasta ahí, se le podía remunerar a una EPS el servicio por gastos de administración, pero ahora en esta reforma, Ministro, le quitamos ese tope del 10% del artículo 39 y dejamos en cabeza suya, pues nosotros no dudamos de su integridad como servidor público.

Pero sí queda una facultad muy grande para el Ministerio de Salud y quien lo esté dirigiendo, para que el Ministro diga cuánto se le puede remunerar a las gestoras, porque ya no se habla de un 10%, si no que usted podría, Ministro, remunerar el 20, el 30, pues yo sé que usted lo va a hacer, pero eso

va a quedar aquí abierto y ¿qué pasa cuando quede eso abierto?, que ya la Contraloría no va a poder controlar.

Entonces, nosotros nos enfrascamos en la discusión si las normas son derecho privado o no, o si va a régimen de contratación privada, pero lo grueso, es ese, porque los recursos de la salud son recursos públicos y eso lo ha dicho la Corte Constitucional, y eso lo dice la Constitución Nacional y, yo no me quiero imaginar a las gestoras tratando de disminuir su gasto para que les quede más utilidades, y la Contraloría no va poder hacer nada, mientras la Contraloría puede intervenir Ministro, estamos salvados, pues mientras haya una Contraloría proactiva, una Contraloría diligente, pero en este caso si la Contraloría queda por fuera del escenario y me parece que ese el grueso que hay que examinar, por qué vamos a dejar esos recursos, como recursos privados, además hay investigaciones en curso contra las EPS, contra varias de ellas, y al quedar esto como recursos privados, pues no va a ser posible adelantar esas investigaciones.

Entonces, Ministro, a mí me gustaría que usted nos aclarara muy bien ese punto, que es el punto del control, yo creo que aquí lo que en el Congreso debemos hacer es garantizar que pueda haber siempre control sobre esos recursos, pero en este tema particular del artículo 39 se pierde todo el control, y ahí ya la Contraloría General no va a poder hacer nada.

Ahí es donde pienso yo que el Congreso estaría dándole casi un cheque en blanco al Gobierno, y yo no compartiría eso, muy respetuosamente lo digo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuellar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente, a ver señor Ministro, yo quiero empezar por dejar constancia de un hecho importante, a pesar de que la Oposición no comparte la filosofía de este proyecto, porque este proyecto es un proyecto mercantilista frente a la salud, a pesar de eso la Oposición ha estado aquí haciendo quórum, si no hubiera sido por la Oposición, la presencia de los diez parlamentarios que votamos no hubiera sido posible votar este proyecto, usted lo sabe señor Ministro.

En segundo lugar, a mí me preocupa lo que a muchos de los parlamentarios, Senadores que han hablado en este momento, que es el inciso segundo, del artículo 11, donde se consagra que en materia contractual, la unidad de gestión Salud Mía se regirá por el derecho privado, eso es preocupante en muchos aspectos.

Yo quiero señalar uno, el artículo 6°, en el literal f) habla de la inembargabilidad, los recursos públicos que financia la salud, son inembargables, el

primero, aquí se cometió un error, no se dijo hasta dónde son inembargables, no se dijo hasta dónde, por ejemplo, un hospital, una clínica privada a la cual la EPS no le paga, ¿puede o no puede embargar los recursos que están en poder de la EPS?

Eso es algo que tiene que quedar muy claro en el proyecto porque este es uno de los problemas que tenemos en este momento, las EPS quiebran a las IPS, no les pagan oportunamente, entonces ellos pueden escudarse en el hecho de la inembargabilidad de los recursos de la salud, debía de explicarse de manera clara, ¿hasta qué momento?, y por ejemplo, podría decirse que si son embargables cuando se trata cabalmente del cobro, por parte de las IPS de los recursos a que tienen derecho, pero que las EPS no les pagan.

Pero lo grave señor Ministro, es que siendo el artículo hablando de la inembargabilidad de los recursos públicos, acepta luego que en materia contractual Salud Mía se regirá por el derecho privado, hay una contradicción, yo no entiendo cómo pueden ser públicos los dineros y sin embargo el contrato a través del cual se va a disponer. Yo quería preguntarle señor Ministro, cómo es posible que a través de un contrato privado se disponga de recursos públicos, a través de un contrato privado porque aquí dice que se regirá por el derecho privado en materia contractual, entonces ese contrato que es de derecho privado, que va a comprometer recursos públicos, hay una contradicción, máxime cuando señalaba el Senador Baena, es muy claro, tiene control por parte de la Contraloría General de la República.

Yo quisiera señor Ministro, que usted me dijera y diera las instrucciones respectivas allí para que se redactara bien esto, hasta dónde la inembargabilidad impide que una IPS pueda embargar los recursos de la EPS, para que le paguen su recurso, para que le paguen lo que le adeudan por la prestación de los servicios y qué va a pasar con el carácter público de los recursos frente al régimen privado de la contratación, qué va a hacer el método por el cual se van a comprometer estos dineros, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, aunque la idea general de un fondo, está bien una idea compartida por quienes presentamos un proyecto de Ley Ordinaria y un proyecto de Ley Estatutaria, sin embargo, yo veo, Ministro, con preocupación que aquí estamos engendrando un monstruo.

Un monstruo con rostro de ente público, pero con sistema óseo, con sistema circulatorio y con sistema muscular de carácter privado, es decir, en el fondo la esencia, es un fondo de naturaleza privada, régimen presupuestal de empresa industrial y comercial del Estado. Contratación vía privada, y tercerización con privados de importantes funciones que se le asignan a este fondo Salud Mía. Luego en el fondo, no tenemos algo público, como aquí lo han dicho, vamos a tener un fondo con esencia privatizada. Segundo lugar, me preocupa Ministro, de este tema en que hay algunas funciones como la de administrar y de auditar, perdón, como las de afiliación, no la de administrar, si no la de afiliación y las de auditoría, que son duplicadas, con las gestoras.

En tercer lugar, sigo planteando mi preocupación y este es el punto, un punto esencial en relación con la administración de recursos que son de propiedad de las Entidades Territoriales, donde he dicho que hay una afectación a la Constitución, lo digo porque así se plantea como función la de administrar los recursos del sistema, en el literal c), del artículo 13, pero además cuando uno examina el artículo 15 uno encuentra allí que en relación con los literales a), b) y m), que son todos recursos de los entes territoriales, a saber del sistema general de participaciones, los de juegos de suerte y azar, y los de rentas cedidas eso se dice aquí que van hacer administrados por el fondo, y ya expliqué ayer el concepto de administración.

Luego eso es un imposible Constitucional, será una posibilidad para esta norma, pero violando la Carta, la Carta Política, y el último tema al cual me quería referir en esta intervención, es el excesivo Presidencialismo que yo encuentro en órgano, en los órganos de dirección y administración del fondo. Tres coeditores nombrados por el Presidente de la República, me parece que...

Me parece que eso marca un excesivo Presidencialismo, y si aquí hemos criticado el centralismo con que está inspirado el proyecto de ley, pues hombre, aquí cada vez más estamos viendo ese centralismo, el Presidente de la República designando quiénes van a ser los tres grandes codirectores de este importante Fondo.

Allí están como mis observaciones, le repito Ministro, yo hubiera querido un Fondo de recaudo, de pago de carácter nacional, pero sin manejar recursos que le corresponden a las Entidades territoriales, sin administrarlo, esa palabra Ministro, se lo quiero decir con todo respeto, compromete por lo menos esos artículos, la Constitucionalidad del proyecto. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro o señor coordinador de ponentes, doctor Guillermo Santos, hemos recogido muchas observa-

ciones, a muchos artículos, pero lo que tiene que ver con el tema de Salud Mía, en sus artículos 10, 11 y 12, tal vez, son los que tienen mayores reservas, críticas en mucho sentidos.

Yo quiero decirle señor Ministro y señor coordinador de ponentes, doctor Guillermo Santos, en tono menor, que evaluemos muy bien el tema de la naturaleza de régimen a aplicarse a esta institucionalidad, que podrá ser como dicen algunos de un tamaño enorme, se ha observado adjetivos como macrocefálicos, en fin.

Pero finalmente esa institucionalidad pública, tiene que ser de esa manera, grande, fuerte, para reemplazar un régimen de más de 20 años, pero, lo que sí causa mucha sensibilidad en todas las Bancadas, hemos escuchado, no solamente la Bancada de la Oposición, si no de las Bancadas de la Unidad Nacional, en la temática de la tercerización de la prestación de esa misión de la afiliación, del recaudo, de la administración, del pago de los servicios de salud por parte de Salud Mía, en cabeza de terceros, finalmente es una tercerización y también a renglón seguido la temática del régimen, la naturaleza del régimen del sector privado, régimen privado.

Eso la verdad hace volver a pensar a los colombianos que nuevamente con nombre diferente, se está observando casi un régimen parecido a las EPS que todo el mundo hoy criticamos y queremos que vayan desapareciéndose y marchitando. Le he consultado al Senador Manuel Enríquez Rosero, señor Ministro, doctor Guillermo Santos, que sí es posible a la luz de los procedimientos y los reglamentos del Congreso, de la Ley Quinta, que diseccionemos los incisos, especialmente del artículo 11, el inciso 3°, saquémoslo del debate, porque hará de pronto hundir todo el artículo, todo el artículo 11 y también el tema de la tercerización en el artículo 12, se conformará la...

Veinte segundos, para no poner en riesgo todo el artículo 11 y 12 que prácticamente es la columna vertebral de la Reforma, entonces, hagamos esa disección de ese término de tercerización o de contratación con terceros, y el tema de régimen privado que es el inciso tercero, del artículo 11. En todo caso nosotros, señor Ministro, hemos estado apoyando su propuesta, lo felicitamos señor Ministro, la apoyamos la Ley Estatutaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Aurelio Iragorri Hormaza:

Presidente gracias, si hay setenta registrados y aquí no estamos sino cuarenta y dos, por favor apliquemos el reglamento, llamarlos, que los funcionarios de Presidencia y Secretaría procedan a llamarlos, y a sancionarlos si no vienen, gracias Presidente.

Presidente, es una vergüenza que tengamos setenta registrados y aquí estemos en dificultades de quórum, aplique con todo rigor el reglamento, el que se registró, tiene que estar aquí, y si no hay que hacerle el descuento correspondiente del salario del día.

La Presidencia manifiesta:

Estamos aplicándolo de esa manera, por eso le pedido al Secretario que anuncie en las oficinas a los Senadores que se registraron que vamos a votar para que no haya inconvenientes y no haya excusas frente al tema, va a responder el Ministro de Salud y después el coordinador de ponentes, no se explica cómo vamos a votar, señor Ministro de Salud.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Supremamente breve, Ministro, lo que vamos a decidir aquí, es algo demasiado serio, yo quiero confesarle que nosotros quisimos dejar en la Ley Estatutaria un marco, para no salirnos de ahí, es muy complejo terminar entendiendo los cambios que se van haciendo en la Plenaria, cuáles van a ser los efectos, yo lo que quiero básicamente, Ministro, es que usted a esta Plenaria le asuma el compromiso Político de que podemos votar con confianza este proyecto.

Entienda lo que puede terminar pasando si se nos mete un mal artículo o una mala proposición, este Congreso no quiere, como sé que tampoco lo quiere el señor coordinador ponente, generar espacio a cosas que hay que erradicar en la salud. Que usted nos deja confianza, que usted nos diga, mire Senadores, voten con tranquilidad.

Yo confío en usted, Ministro, usted es un hombre honesto, usted un hombre serio, denos esa tranquilidad porque este voto, es tal vez el voto que va a hacer más escrutado por los ciudadanos hacia adelante, era simplemente eso Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Muchas gracias señor Presidente, no es tanto como una pregunta, como hacer lo mismo que han hecho varios compañeros, es darle un voto de confianza al Ministro y a los técnicos, al coordinador de ponentes y a las Comisiones Séptimas que han sacado adelante este proyecto.

Es muy difícil revisar variables técnicas en este momento en la Plenaria cuando ya una Comisión especializada como la Séptima para asuntos de salud, hizo un estudio acucioso de este proyecto, no me cabe la menor duda que usted, señor Ministro, ha hecho la tarea, ha estudiado profundamente esta ley y creo que hoy nos trae algo, un proyecto serio, pero no es de poca monta lo que estamos viendo aquí en estos momentos, una institución como

Salud Mía que va a manejar algo cercano a los 30 billones de pesos, y que va hacer casi a dedo, tendrá su procedimiento, lógico, pero que cierto miedo tenemos que tener cuando aquí Ministro, en Colombia, se ha demostrado que la salud nadie la vigila, y además de que nadie la vigila es por Ley 80 y se roban los recursos, que hay de pronto un tiempo prudente para revisar qué es lo que está contratando.

Ahora dígame usted, o vaya uno a saber qué van a hacer con unos dineros de la salud de los colombianos superiores a 30 billones de pesos que no los va adjudicar por Ley 80, sino a dedo. Ministro, no nos queda otra cosa que echarnos la bendición, simplemente, es la segunda reforma a la salud que vamos aprobar en este Congreso. La primera, como que fue un canto a la bandera, porque no se le vieron los cambios, seguían las filas en los hospitales, seguían las filas en las ESE públicas, en la EPS privadas también la misma cosa, y los escándalos en salud, día tras día.

Yo creo que, Ministro, usted sabe más que nosotros, lo que nosotros estamos aquí debatiendo, lo que estamos analizando, y este tema no nos queda otra que decirle que confiamos en lo que se ha hecho, las Comisiones Séptimas y su buen estudio, su estudio acucioso pero no queremos, Ministro, que ese compromiso esa responsabilidad política que no solo hoy tiene el Congreso de la República, si no usted también mañana vengamos aquí conque, no, eso lo hizo el Congreso y se robaron la plata, y no sabe qué fue que lo hicieron.

Usted sabe más a profundidad que nosotros, que nosotros de lo que está aprobando aquí, porque son elementos técnicos y cuando hablamos con usted, nos dicen, no, los técnicos del ministerio, correcto, los técnicos del ministerio, correcto, los técnicos del ministerio, pero hagan bien su trabajo, que aquí no son tres chivos los que estamos nosotros poniendo en juego, son 30 billones de pesos al año, y es la salud de los colombianos.

Por último decirle Ministro, que ojalá queden solucionados ese tipo de problemáticas que tienen los pobres de Colombia, la gente de Colombia que vive de este tema subsidiado, lo que de pronto aquí mucho tiene la salud de, paga en buenos servicios, en buenos hospitales, pero, el pobre no le queda otra, que recibir el carné y utilizar carné del Estado, decir lo que dijo mi colega Antonio Guerra, ojalá esto soluciona la fila y las malas atenciones, los paseos millonarios, los paseos de la muerte, todo ese tipo de cosas que se ven en la salud de los colombianos.

Nader era de su época, no, un paseo millonario como los que Benedetti hace, no, con seriedad Ministro, esto es un debate serio, esto es un tema serio, esta es otra oportunidad que tiene el pueblo colombiano de tener una buena atención en salud, no le quito más tiempo señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Mire, ya se cerró la discusión de estos artículos, yo voy a dar el uso de la palabra para preguntas, no más, aquí se abrió, se insistió y vamos a votar ya el bloque de estos artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente, voy a ser muy breve, ya se han debatido y usted tendrá Ministro, pues una explicación muy consolidada sobre los temas que han levantado una preocupación, pues a cada uno lo entendemos porque es la situación, no simplemente del buen manejo que se pueda dar, si no de pronto de la circunstancia, de la centralización, pero yo sé que en eso se va a hacer coordinadamente todo ese tipo de cosas para que de la garantía especialmente, si, y la tranquilidad del manejo de estos recursos y no centralice.

Una pregunta muy breve, en el tema de los recursos van a llegar a los entes territoriales, el tema de los recursos a los prestadores también van a llegar a los entes territoriales, o ¿van a llegar directamente a los prestadores?, me gustaría saber y se lo digo Ministro porque llegando los prestadores, yo pienso que es garantía llegando de pronto a los entes territoriales, después se puede dar un manejo, puede darse, puede ser un manejo político, un manejo, una situación que se pueda dar coyunturales y siempre se ha garantizado y se ha discutido que los recursos de las IPS lleguen, de las prestadoras, lleguen directamente a las prestadoras como tal.

Entonces, me gustaría Ministro tener eso, usted comentarme cómo es realmente para tener claro eso y la verdad es que estamos en un proyecto que representa mucho para todos los colombianos y estamos presto a seguir este debate importante y seguir dando buenos resultados que es lo que se consigue de todo este diálogo y toda esta discusión que se está adelantando. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, gracias señor Presidente, en el 93 cuando se tramitó la Ley 100, algunos dijimos que esa no era una buena política, que era una política de privatización, de entregarle la Salud como un negocio al capital financiero, a los intermediarios, a la EPS, y se nos dijo en ese momento, sí, eso pues un problema pero bueno pero vamos a acabar con la

corrupción y va a llegar la eficiencia, la empresa privada, que sí sabe hacer las cosas bien porque esos pelafustanes del Estado, todo lo hacen mal.

Hoy 25 años después, nos quedamos, digamos que con el pecado y sin el género, esas EPS están ganando sumas astronómicas de dinero y los niveles de corrupción son tantos que recordemos que las principales han sido sancionadas por el Estado colombiano por haber actuado como un cartel y que la señora Procuradora ha hablado que se han robado más de 8 billones de pesos, que de paso esperemos que la Fiscalía haga algo por rescatarlos, porque es evidente la lentitud con la que se mueve.

Pero entonces, el punto es que ahora llegamos a esta Reforma y nos van a doblar o triplicar la dosis de la privatización, porque entonces va a parecer este gran Fondo, Salud Mía, que no va a manejar solo la plata de las EPS, sino toda, 30 billones de pesos, por solo utilidades, esas EPS, o como se llamen, disfrazadas de otra cosa, por solo utilidades, se podrán embolsillar, yo no sé si 5 o 6 billones de pesos de la plata, esos 30 sin que se roben nada, simplemente unos 5 o 6 billones y eso un roto que le queda al sistema de salud, más la corrupción que yo creo que no va desaparecer porque son finalmente los mismos que vienen de atrás.

Pero además, entonces ahora nos dicen y ya voy hacer la pregunta, señor Presidente, ahora nos dicen que ese gran fondo que va a manejar esos 30 billones de pesos, se regirá por la normas del derecho privado, y todo sabemos que las normas del derecho privado facilitan inmensamente la corrupción, la hacen más fácil, más expedita, el famoso dedazo.

Sí, porque para eso se inventó la contratación pública, para por lo menos medio estorbar o impedir la corrupción, entonces ahora nos dicen, que no, que estos 30 billones se van a manejar por el derecho privado después de que todas estas cosas de la vida privada, nos ha demostrado que la corrupción en ese sector es por lo menos igual o peor que en sector público, y además la norma también nos dice que ese fondo va poder ser entregado en su administración a empresas privadas, a empresas privadas que ya han demostrado hasta la saciedad, que no voy a decir que todas como en el Estado, no todo el mundo es corrupto, pero se mueve en unos niveles de corrupción espantoso.

Entonces, digamos que el Polo rechaza esa lógica porque es contra evidente la evidencia dice que no se debe actuar en ese sentido, porque los hechos ahí están diciendo lo que no es, pero además señor Presidente, ese privado qué.

Va a embolsillar otra plata por ganancia, o sea, la plata de las EPS por ganancias se la quitan al sistema de salud, la plata de la administración de Salud Mía, por ganancia se la quitan a la salud, la corrupción puede empeorarse, agravarse, entonces, la pregunta que yo le hago al señor Ministro es muy sencilla es, muy bueno, ¿qué es lo que han aprendido ustedes los neoliberales, doctor Gaviria, en estos 25 años?, o sea, qué es lo que enseña la

práctica, la experiencia porque no nos puede seguir echando el mismo cuento de hace 25 años, cuando la vida lo que demuestra es lo contrario.

Entonces, yo me anticipo a darme a mí mismo la respuesta, no es que al final aquí lo único que importa con los recursos públicos es que alguien en la empresa privada se embolsille una plata, o se la embolsille sin robar o se la embolsille robando, pero lo que no puede suceder en Colombia es que el Estado gaste un centavo sin pagarle un peaje algún heliotropo, y ojalá entre más alto mejor de la empresa privada, esto a costa del sufrimiento de los colombianos.

Nosotros repudiamos esa lógica porque ese discursito de la eficiencia de la empresa privada y de los banqueros, por lo menos en Colombia y en ninguna parte, no resiste análisis, ese es un truco para desplumar a este país, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, señor Ministro, yo tengo la misma preocupación que han expresado varios de los colegas con relación al manejo de este Fondo, y es que tenemos la experiencia de lo que ha venido ocurriendo con el Fondo de Pensiones. Uno desearía que allí existan unos magos, que hagan rendir positivamente los recursos que depositan los trabajadores, y que aspiran a que cuando les vayan a liquidar la pensión, ese Fondo realmente haya crecido, pero la verdad es que las inversiones que están realizando desde esos fondos, están sujetas al vaivén del mercado, y es que en unas oportunidades suben, en otras oportunidades bajan, y todo lo que ocurra va en contra del aportante, es así.

Entonces, acá podría ocurrir una situación similar, y es que si las personas que van a manejar el Fondo no tienen la idoneidad, la capacidad, el justo juicio y diría hasta la fortuna de que los depósitos que hagan, en bonos, en papeles de cualquier índole, no vayan a generar pérdidas, si no que contribuyan a un mejoramiento de ese Fondo, y entonces, yo también voy a votar este artículo, pero Ministro, reconozco toda su buena fe, su capacidad, su interés por ayudar a resolver estos problemas del sector de salud.

Pero me parece que es muy importante que sobre este tema, usted no solo profundice hoy para darle tranquilidad al Congreso, si no que de verdad se adopten medidas que conduzcan a tener la tranquilidad de que el manejo que se dará a esos recursos, será el debido, y que no vayamos a tener en 2 o 3 años más lamentos, que festejos, sobre lo que puede estar ocurriendo en ese sentido, nada más, Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Ministro, yo quisiera que usted nos explicara, habida consideración del texto del artículo 12, si todas esas funciones que va a realizar la unidad de gestión Salud-Mía, cuando se habla a través de terceros, si pueden ser con un solo tercero, en el cual se pueda contratar para que realice todas esas funciones o si cada una de esas funciones, tiene que ser contratada con terceros diferentes. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente, muy importante el debate que se ha venido surtiendo alrededor de esta importante ley, o proyecto de ley, en la cual habíamos señalado al interior de la Comisión Séptima y se dio una discusión muy tremenda.

No fue fácil llegar a generar consensos entorno al mismo contenido de la norma, precisamente con los mismos argumentos que hoy con mucha propiedad los colegas Senadores la han expuesto, y de alguna manera consideramos que era muy importante este paso en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos de la salud, porque hoy la realidad es que hoy está en manos del sector privado, esa es la realidad y gran parte de ellos están en manos de las EPS, eso para nadie es un secreto, son los que controlan la gran cantidad de recursos que se arbitran en el sector de la salud, y por lo tanto una de las esencias de este Proyecto era precisamente quitarle ese manejo económico en la EPS y otros sectores que intervienen en la salud y, que ese manejo quedara en manos del gobierno a través de una organización que se ha denominado Salud-Mía.

Aquí inclusive cuando se planteó la discusión desde el inicio sí imperaba el régimen privado o un régimen de carácter público, el mismo Ministro lo planteó que no estaba de una vez decidido de parte de una recomendación que se estaba abriendo, a ver si con argumentos se planteaban que se pudiera modificar el régimen. Este es un punto importante porque vamos a entrar a votar y esto, considero no solamente como miembro de la Comisión Séptima, sino también como coordinadores ponentes avanzar de toda forma en esto antes de dar o entrar a la votación.

Pero con esto más adelante vamos a ver cuándo vamos a analizar todo el tema de la integración, que esta norma lo que pretende es que con esos articuladores que definitivamente está claro que si se necesita los articuladores en el sistema de salud, porque el ministerio con esa responsabilidad que tiene, no tiene la capacidad real de articular todo el sistema. Entonces frente a esto cuando entremos a integración, vamos a tocar un tema transcendental y si estos gestores son gestores o son prestadores de servicios, esto las grandes discusiones que vimos en la Comisión Séptima, unos partidarios el que era gestor, era gestor y no intervenía en nada

lo que tuviera que ver con la prestación de servicio, y el que era prestador, llámese clínica u hospital, el que suministra los medicamentos, etc., se dedicaba a esta actividad, es otra de las discusiones trascendentales.

Entonces, lo que nosotros tenemos que definir hoy precisamente con esa propuesta, es en torno a este carácter del Fondo. Pero para nadie y para todos tienen que quedar supremamente claro que es la única forma de quitar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, yo coincido en que aplicar el régimen privado a Salud-Mía, es por supuesto pasar por encima todas las normas de contratación, señor Ministro. La Ley 80 y sus normas complementarias se aplican en Colombia a toda clase de licitaciones, inclusive a licitaciones mucho menores que esta cantidad de recursos que van a ser 30 billones de pesos.

Yo creo que el gran problema de la salud ha sido la falta de control, de auditoría de los órganos competentes, de la Superintendencia de Salud, que solamente cuando las personas morían en la cola o cuando el niño moría por falta de atención, o cuando denunciaban las madres la falta de atención, entonces la Superentendía actuaba. Aquí vamos a pasar esto con normas del derecho privado, lo que va a traer es una cantidad de demandas y seguramente una cantidad de irregularidades.

Yo anuncio mi voto negativo a ese régimen de contratación del derecho privado, me parece que si algo está reclamando el país, es transparencia y eficacia en el manejo de los recursos médicos, y el otro tema, señor Ministro, ¿cuál es la razón para que se le diga al país que las EPS no van a manejar los recursos, pero que ahora Salud-Mía los va a contratar y los va tercerizar?, al final es exactamente lo mismo. Yo creo que al país hay que decirle la verdad y no estar disfrazando las cosas, si va contratar con terceros quiere decir que el régimen va a ser similar a hoy que lo manejan las EPS privadas. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto:

Gracias Presidente, yo creo que en este punto, Ministro, ya ve la inquietud de todos, yo soy respetuoso, yo creo que ayer lo explicó bien, explicó que lo que hay que contratar alrededor es mínimo frente a lo que se tiene que hacer, que es trasladar unos recursos, que es lo que va dar operatividad, al mismo tiempo va a funcionar como el Fosyga, pero directamente desde Salud-Mía.

Entonces, yo insisto Ministro que mire la posibilidad de que ese Fondo en el tiempo no se quede funcionando únicamente exclusivamente desde el punto de vista del presupuesto, ya usted acogió el que organicemos el sistema contable del sistema general de seguridad social en salud, y me parece que es completamente válido.

Hay que mirar en qué momento después de un periodo de transición, este Fondo que si bien es un fondo que va a funcionar como tesorería, entra a tener un sistema contable funcionando para que podamos organizar todo el sistema, porque de lo contrario Ministro, lo que le va a comenzar a pasar cada año al cierre de cada vigencia es que a usted se le van quedar unos compromisos que uno no sabe dónde van a quedar porque por una parte va a funcionar las contabilidades de los diferentes actores y ustedes van estar funcionando única y exclusivamente por lo que ustedes llaman contabilidad presupuestal. Yo insisto, la contabilidad presupuestal o más bien, el presupuesto, no es contabilidad, es un uso de la contabilidad, si se quiere un subsistema de la contabilidad.

Entonces, yo llamaría la atención Ministro, para que ese Fondo le de tranquilidad incluso a nuestros compañeros desde el punto de vista contable, que tenga historicidad, que pueda tener un seguimiento y le va a servir más para la organización, la planeación, el flujo de los recursos y obviamente para el control del mismo. Muchas gracias Ministro.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, tenga la bondad en la lista de los que se encuentran y están impedidos para este proyecto de ley.

El Secretario informa:

Para dejar constancia expresan e inserta en el acta que los honorables Senadores que voy a leer a continuación que se registraron en la sesión de hoy, se han retirado por habérsele aprobado impedimentos para discutir y votar son ellos: Myriam Paredes Aguilar, Efraín Cepeda Sarabia, Roy Barreras Montealegre, Rodrigo Villalba Mosquera, Camilo Sánchez Ortega, Jorge Eduardo Gechem, Martín Morales, Félix Valera, Héctor Julio Alfonso, Jorge Ballesteros Bernier, Gabriel Zapata, Roberto Gerléin, Juan Carlos Restrepo y Maritza Martínez. No se encuentran en el recinto ninguno de ellos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, mire, nosotros ya habíamos fijado una posición muy clara sobre el tema del derecho a la salud, seguimos insistiendo que mantener la intermediación convierte el derecho a la salud en un negocio, yo he demostrado que entregarle a las EPS, Ministro, el manejo a la salud fue un completo fracaso.

Mantenemos una divergencia profunda con la ley por esa condición, pero queremos dejar como constancia que este artículo que estamos discutiendo, el de la contratación, que se regirá por el derecho privado y dará aplicación a lo previsto en el artículo 13, en la Ley 1150 del 2007, es un pro-

cedimiento a nuestro juicio, equivocado y contrario al propósito de controlar los recursos del sistema de salud.

No tiene razón que retrocedamos en torno a la Ley 80 de más medida de contratación, etc., que han tenido como propósito hacer una contratación eficiente, transparente, que le sirva al desarrollo y propuesta Estatal de beneficios a los ciudadanos. Entonces nos parece Ministro que este tema deberían de re descurtirlo, los de la mayoría que van a probarlo y no dejarlo tal como está redactado, de tal manera que, al contrario, va a haber un retroceso.

Aquí nos habla de la bondad del sector privado, pero es que lo que corrompen son los de sector privado, quienes ofrecen son los del sector privado, si los del sector privado hicieran un pacto de no dar. Si los privados hicieran un pacto de no dar coimas, de no por debajo de la contratación ofrecer en las licitaciones, daríamos un paso importante. Entonces, yo no creo que entregarle al sector privado las condiciones como ha ocurrido hasta hoy, resuelva el problema de la trasparencia, resuelva el problema de la corrupción y resuelva el problema del buen funcionamiento, por eso no vamos a votar positivamente este articulado que está en discusión. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador tiene la palabra por cinco minutos que me ha pedido el señor Ministro, y le vamos a permitir para que responda algunas inquietudes, señor Ministro de tenga la bondad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Palabras del señor Ministro de la Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes nuevamente para todos, quisiera responder puntualmente y brevemente algunas de las inquietudes, pero para ello, yo creo que vale la pena hacer un pequeño recuento. Enfoquémonos en que estamos votando los artículos de Salud-Mía, la creación de esta nueva entidad. Senador Robledo, si nos remontamos a la Ley 100 del año 93, estuvo inspirado en ideas de reformas del Estado de entonces, y se creó entonces concebido en la ley un fondo que era un fondo virtual sin personería jurídica.

Ese fue el Fosyga, de manera casi que azarosa y sin un diseño institucional cuidadoso, se tercerizó el manejo de ese fondo virtual en unos administradores fiduciarios que eran administradores de portafolio que con el tiempo y no obedeciendo a un diseño institucional deliberado, terminaron tramitando cuentas médicas, algo absolutamente absurdo, en retrospectiva fue obvio que necesitamos crear un fondo con personería jurídica, una

empresa del Estado, y eso es lo que estamos haciendo nosotros. No estamos aquí privatizando, lo estamos moviendo como ayer lo dije y, lo reitero hoy, en la dirección contraria.

Hay otro antecedente que vale la pena tener en cuenta, para entender las funciones de Salud-Mía, con el tiempo, también en eso tiene razón los críticos de la Ley 100 del año 93, se le entregó a las EPS una liquidez sin tener ningún tipo de regulación y solamente hasta el año 2007, tuvimos un régimen claro de inversiones de reservas técnicas. Por esa razón, entre otras, se presentaron desviaciones sistemáticas de recursos, y por eso estamos diciendo en el tema de Salud-Mía, queremos centralizar los recursos de la salud, en el fondo, este fondo y la redundancia cabe, es una tesorería centralizada de todo el sistema, que como bien lo dice el Senador Prieto, lo que va a hacer son unas trasferencias.

Ahora tiene una serie de funciones anexas, porque va a tener que vigilar, por ejemplo, el cumplimiento de resultados en salud, va a tener que afiliar y va a tener que hacer una labor de recaudo, para esas funciones que son operativas y logísticas, creímos en su momento, porque estamos creando un fondo una empresa estatal compleja, que valía o valdría la pena tener cierta flexibilidad, y por eso hablamos de dos temas que han suscitado un debate muy interesante en esta Plenaria del Senado, son los temas de régimen de contratación privado y de poder tercerizar algunas funciones, pero lo que estamos, vuelvo y repito, es moviéndonos en la dirección de que el Estado recupere algunas funciones que delegó innecesariamente.

Viene el tema entonces, no para el manejo de los 26 o 30 billones de pesos, no para esas funciones operativas y logísticas, supongamos que yo quiero hacer en un área de gestión sanitaria; una revisión de que si están cumpliendo o no los resultados en salud, si la mortalidad materna en mi conjunto y afiliados, es baja o es alta para poder remunerar a los gestores como quiero remunerar, yo no quisiera centralizar todas esa labores en Salud-Mía, Senador Lozano.

Lo que vo quisiera hacer es firmar un convenio con una universidad pública, por ejemplo, en esa área gestión sanitaria, así se está haciendo en el departamento de Antioquia para que sea la Facultad de Salud Pública en la Universidad de Antioquia quien realice esa gestión de medición de los resultados de salud pública, en esa porción de territorio nacional. Por eso queremos dejar abierta esa puerta porque necesitamos cierta flexibilidad, nosotros queremos en la afiliación, por ejemplo, centralizarla como dije ayer para evitar la selección de riesgo, ni para que exista verdadera competencia, pero en algunas áreas remotas del país vamos a necesitar ayuda de esa afiliación que la pueden hacer los gestores o, por ejemplo, una tienda que sea hoy una corresponsabilidad bancaria.

Queremos dejar esa flexibilidad, no es que estamos haciendo ese movimiento contradictorio de estatizar para luego privatizar, no. Para algunas

funciones específicas y por eso la pregunta del Senador García, cabe, queremos mantener flexibilidad, pero son para las pequeñas funciones operativas y logísticas que acompañan el funcionamiento de Salud-Mía. Se ha dicho muchas veces que este es un monstruo estatal, yo quiero darle algunos antecedentes de la región o en el continente americano. El Instituto Mexicano de los Seguros Sociales, es una gran EPS Pública integrada verticalmente hasta el lavado de las toallas, ese sí, es un monstruo estatal.

Nosotros, aquí lo que estamos haciendo es una centralización de ciertas funciones, pero, descentralizando otras, lo dije y lo reitero hoy en día, yo creo que en el análisis de estos temas de senador Parmenio hay dos tipos de dogmatismo. Uno dice que el Estado es la solución de todos los problemas, el otro dice que el Estado es la fuente de todos los problemas, nosotros no estamos cayendo en ninguno de los dos. Estamos asumiendo algunas funciones del Estado, pero si yo fuera a crear mañana algo como lo que hace los Estados Unidos, con Medicare, por ejemplo, necesitaría Senador Robledo, para eliminar completamente la intermediación, un edificio aquí, con 8.500 auditores médicos que yo los tengo, y yo necesito institucionalmente irme moviendo si quiero llegar allá, por lo menos tener esa capacidades aquí, y hoy en día yo no podría hacer toda esa labor de articulación de representación del usuario, como una función del Estado, no existe la capacidades en el Estado para hacerlo.

Entonces estamos haciendo, yo creo que es lo sensato, corrigiendo los errores históricos de la Ley 100 de entregarle la administración de un fondo virtual, a unos administradores fiduciarios, cabe la redundancia nuevamente, asumiendo algunas funciones de la afiliación para que funcione la competencia estructurada como debe funcionar y no ha funcionado, asumiendo algunas funciones de recaudo porque históricamente las EPS no han podido controlar la elusión, y dando alguna flexibilidad para que en el margen alguna de estas tareas puedan ser contratadas por privados, yo no creo que esta es una privatización a ultranza, y se caricaturizado la figura que queremos hacer.

Ahora, hay una proposición que presentó el Senador Guillermo García que dice que Salud-Mía debería tener un régimen de contratación pública, yo acabo de avalar esa proposición, yo no tengo ningún problema, no tenemos ningún problema, no es un asunto central. Si eso genera más confianza en esta plenaria, lo hacemos sin ningún problema. Termino con esto señor Presidente, yo creo que el Senador Velasco hace una pregunta que tal vez es la pregunta fundamental, Senador, y se la respondo de la misma manera como lo señalé al Senador García, una pregunta que hizo la semana pasada, yo asumo la responsabilidad plena si se quiere de política, de lo que estamos haciendo aquí.

Créanme, señores Senadores, que llevamos desde marzo de este año dándole vueltas, haciendo

audiencias públicas con los ponentes de la Comisión Séptima, tratando de hacer un trabajo juicioso, no es perfecto, y tampoco sería acertado decir que va a solucionar todos los problemas, recuerden que una ley cambia las reglas de juego, Senador Sudarsky, pero usted lo sabe bien, hay aspectos culturales que trascienden los cambios legales que son fundamentales para el funcionamiento de un sistema de salud como el nuestro, y hay capacidades en el territorio que tenemos que construir para que las cosas funcionen de la mejor manera, pero este es un paso en la dirección correcta.

Entonces, los invito respetuosamente a votar estos artículos de Salud-Mía, yo creo que aquí una concesión institucional adecuada que enmienda unos errores históricos que conocemos bien, y asumo públicamente con los ponentes la responsabilidad con los artículos y las propuestas que estamos haciendo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias señor Ministro, señor coordinador de Ponentes, iniciamos entonces la votación de los artículos que quedan pendientes, entonces le ruego a usted que exponga cuáles artículos nos quedan pendientes y cómo vamos a coordinar la votación de esos artículos, coordinador por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Vea Presidente, yo de pronto hoy no estoy tan inteligente como todos mis colegas y compañeros, pero yo creo que lo que dijo el doctor Robledo, y otros compañeros, señor Ministro, yo quisiera que usted nos lo precisara mejor, el tema de la contratación privada, y el otro tema, doctor Robledo, fue el de la concentración que estaba ahí en ese fondo de 30 millones de pesos, porque lo que ha dicho el doctor Robledo, no puede quedarse sin una respuesta de vehemente y fuerte por parte del Gobierno, y los costos de administración, y la misma conformación de lo que se va llamar Salud-Mía.

Señor Ministro, yo creo que con base en todo, le pregunto por qué tuvieron respuesta, lo que dijo el doctor Robledo sería bueno que quedara respondido por usted como representante del Gobierno, y señor ponente, para que queden en las actas porque lo que acaba decir el doctor Robledo, asusta de alguna otra forma. Entonces, yo sí quisiera señor Ministro que usted nos diera una explicación más amplia sobre esas tres cosas o una, como dice el doctor Antonio Guerra, que asuste menos.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Senador Benedetti, reitero, en el tema de la contratación privada lo que hizo es que vamos avalar una propuesta del Senador Guillermo García, donde vamos a cambiar ese artículo y hoy en día lo que vamos a hacer es que va a haber un régimen de contratación pública en la unidad de especial

Salud-Mía. Yo creo que ese debate con la proposición en curso, queda completamente superada. Sobre el tema del fondo no entiendo cuál es, digamos, la inquietud, fondo va a tener que haber, y yo creo que hay otro antecedente que vale la pena traer a cuento y es que tiene que ver con la reforma tributaria del año pasado que de alguna manera borró la distinción entre la fuentes de financiamiento y los dos regímenes, subsidiados y contributivo.

Recuerde que el contributivo se financiaba con recursos meramente parafiscales de las contribuciones, y el subsidiado se financiaba con recursos fiscales del presupuesto general de la Nación, sistema general de participaciones y otras fuentes territoriales.

Después de la Reforma Tributaria, esa diferenciación ya desaparece, que lo lleva a que los recursos deben manejarse unificadamente ¿dónde?, en un fondo. Yo, la verdad me genera, dijera, ciertas dudas ese cuestionamiento del fondo, sabiendo que hoy lo que existe es una dirección del Ministerio, no vigilada por nadie, por allá escondida, esa sí sujeta a todos los temas de corrupción y cuando lo traemos a cuento y decimos aquí está, para que la vean, sujeta a todos estos controles, sujeta a un consejo directivo, con todo los mecanismo de trasparencia. Entonces, surge los cuestionamientos, el peor de los mundos es que tenemos hoy, una dirección del fondo del Ministerio y una administración tercerizada, a quien no debería estar cumpliendo esas funciones, entonces, reitero, algunos de los puntos Senador Benedetti, y vuelvo a pedir que se vote positivamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias Ministro, Senador Santos, por favor explíquele a la Plenaria, ya se cerró la discusión del articulado, es un bloque de artículos que ya se discutió todo sobre Salud-Mía, pero obviamente vamos a votar artículo por artículo. Senador Santos, por favor oriente la votación y explique qué proposiciones fueron acogidas y cuáles no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Bueno muchas gracias señor Presidente, empiezo por informar señor Presidente a la honorable Plenaria del Senado que tenemos pendientes 17 artículos que son: el artículo 10, el 11, el 12, el 13, el 15, el 16, 17, 19, 20, 22, 26, 38, 39, 40, 41, 55, 81 y 82, esos son.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Santos, pero el bloque de artículos que discutimos, por favor, ¿cuáles vamos a votar?, después miramos los otros.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Ese es un bloque que está conformado por 17 artículos y tenemos un bloque de artículos nuevos, de 26 artículos.

Le voy, señor Presidente, a informar a la Plenaria cómo está referido el bloque de artículos dependiendo de los temas, Salud-Mía. Esta Salud-Mía referido a los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17, gestores de servicios de salud que están contemplados en el artículo 39.

La Presidencia manifiesta:

Perdón, Senador Santos, es que ayer habíamos abierto el debate de los artículos del Salud-Mía, no vamos a abarcar todo el proyecto, concentrémonos, señor Secretario de lectura al artículo décimo para comenzar la votación de ese bloque de artículos, del artículo 10 al 17, pero después pasamos a los otros, vamos a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

El artículo 10, señor Presidente, no tiene proposición.

La Presidencia manifiesta:

Entonces lea, señor Secretario, el artículo 10, por favor que suene la campana afuera que vamos a votar, lea el artículo 10 del proyecto de ley, de la ponencia.

Por Secretaría se da lectura al artículo 10 como está en la Ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

El artículo 10 dice lo siguiente: Creación de Salud-Mía. Créase una entidad en nivel descentralizado del orden nacional, de naturaleza especial, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personaría jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, y patrimonio independiente, denominada, unidad de gestión de Salud-Mía, en la cual se parte del sistema general de seguridad social en salud. Está leído el artículo 10, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de plenaria el artículo 10 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulado los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 38 Por el No: 15

Total: 53 Votos.

Votación nominal al artículo 10 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Barriga Peñaranda Carlos Emiro Benedetti Villaneda Armando Besaile Fayad Musa Abráham Casado de López Arleth Patricia Clavijo Contreras José Iván Córdoba Suárez Juan de Jesús Correa Jiménez Antonio José Cristo Bustos Juan Fernando Delgado Ruiz Édinson Duque García Luis Fernando Durán Barrera Jaime Enrique Elías Vidal Bernardo Miguel Enríquez Rosero Manuel Mesías Galvis Aguilar Honorio García Burgos Nora María García Realpe Guillermo García Romero Teresita García Turbay Lidio Arturo García Valencia Jesús Ignacio Gómez Román Édgar Alfonso Herrera Acosta José Francisco Hoyos Giraldo Germán Darío Iragorri Hormaza Jorge Aurelio Laserna Jaramillo Juan Mario Olano Becerra Plinio Edilberto Prieto Soto Eugenio Enrique Quintero Marín Carlos Arturo Romero Hernández Rodrigo Salazar Cruz José Darío Sánchez Montes de Oca Astrid Santos Marín Guillermo Antonio Soto Jaramillo Carlos Enrique Sudarsky Rosenbaum John Tamayo Tamayo Fernando Eustacio Velasco Chaves Luis Fernando Yepes Álzate Arturo 16-X-2013

Votación nominal al artículo 10 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avirama Avirama Marco Aníbal Baena López Carlos Alberto Cúellar Bastidas Parmenio Delgado Blandón César Tulio Galvis Méndez Daira de Jesús Guerra de la Espriella Antonio del Cristo Guevara Jorge Eliécer

Londoño Ulloa Jorge Eduardo Lozano Ramírez Juan Francisco

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leónidas

Robledo Castillo Jorge Enrique

Romero Galeano Camilo Ernesto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

16-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 10 cómo está en la Ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

El Presidente del Congreso, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Artículo 11, señor coordinador de Ponentes ¿tiene alguna Proposición o no?

El Secretario informa:

Tiene una proposición, señor Presidente, es del Senador Guillermo García, y el sentido de la proposición es que el sistema se rija por el derecho público, la proposición.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del honorable Senado, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

¿Está avalada por el Gobierno?, entonces señor Secretario, sírvase leer el artículo 11 con la proposición del Senador Guillermo García.

Por Secretaría se da lectura al artículo 11 con la modificación propuesta por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

El artículo 11 dice así: Régimen aplicable a la unidad de gestión Salud-Mía. El régimen de los empleados de la unidad de gestión Salud-Mía en materia de clasificación de empleos, administración de personal y carrera administrativa, será el

que rige para los empleados públicos, en materia de nomenclatura el personal se regirá por un sistema especial, el régimen presupuestal será el que rige para las empresas industriales y comerciales del Estado de carácter financiero, sujeta al control de la Superintendencia Financiera de Colombia, en relación con sus actividades financieras y al control fiscal por parte de la Contraloría General de la República.

Y aquí viene lo nuevo. En materia contractual, la unidad de gestión Salud-Mía aplicará las disposiciones que regulan a los establecimientos públicos del orden nacional y hasta ahí. Tiene varias firmas.

La Presidencia manifiesta:

Es una modificación bien importante al artículo 11 que yo creo que recoge la inquietud de todos los partidos frente a la naturaleza de Salud-Mía. Abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de plenaria el artículo 11 con la modificación propuesta por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 39 Por el No: 12

Total: 51 Votos.

Votación nominal al artículo 11 con la modificación presentada por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Barriga Peñaranda Carlos Emiro Benedetti Villaneda Armando Casado de López Arleth Patricia Clavijo Contreras José Iván Córdoba Suárez Juan de Jesús Correa Jiménez Antonio José Cristo Bustos Juan Fernando Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Motoa Solarte Carlos Fernando

Olano Becerra Plinio Edilberto

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Romero Hernández Rodrigo

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Montes de Occa Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Velasco Chaves Luis Fernando

16- X-2013

Votación nominal al artículo 11 con la modificación presentada por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avirama Avirama Marco Aníbal Baena López Carlos Alberto Cuéllar Bastidas Parmenio Guevara Jorge Eliécer Londoño Ulloa Jorge Eduardo Lozano Ramírez Juan Francisco Name Vásquez Iván Leónidas

Romero Galeano Camilo Ernesto

Sudarsky Rosenbaum John

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Yepes Alzate Arturo

16-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 11 con la modificación propuesta por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo 12, tiene una proposición del Senador Guillermo Santos, esa proposición, señor Presidente, está orientada a la tercerización solamente de lo relacionado con lo logístico y lo operativo, y para nada se toca lo que tiene que ver con la parte administrativa, le ruego señor Presidente, señor Secretario.

La Presidencia manifiesta:

Lea el artículo 12 con la modificatoria presentada.

Por Secretaría se da lectura al artículo 12 con la modificación propuesta por el honorable Senador Coordinador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

El artículo 12, Objeto. La unidad de gestión Salud-Mía tiene por objeto administrar los procesos de afiliación de la población, recaudo de las cotizaciones, administración de los recursos a su cargo, pagos y giros o transferencia de recursos, y administración de la información sobre afiliación, recursos y aquellas pertinentes para el manejo del sistema.

La unidad de gestión de Salud-Mía podrá directamente a través de terceros desarrollar los procesos operativos y logísticos que requiera para el desarrollo de su objeto, con el mismo fin Salud-Mía se apoyará en el uso de tecnologías de la información. Hasta ahí la modificación.

La Presidencia manifiesta:

Esta leído el artículo con la modificación sugerida y avalada, abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de plenaria el artículo 12 con la modificación presentada por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012, Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42 Por el No: 10

Total: 52 Votos.

Votación nominal al artículo 12 con la modificación presentada por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Casado de López Arleth Patricia

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Motoa Solarte Carlos Fernando

Olano Becerra Plinio Edilberto

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Romero Hernández Rodrigo

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Montes de Occa Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Velasco Chaves Luis Fernando

Yepes Alzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

16-X-2013

Votación nominal al artículo 12 con la modificación presentada por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Cuéllar Bastidas Parmenio

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Name Vásquez Iván Leonidas

Romero Galeano Camilo Ernesto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

16-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo con la modificación presentada por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Tiene 3 Proposiciones el artículo 13, una del Senador Prieto, retirada; otra del Senador Yepes, retirada, y una del Senador Velasco, que fue rechazada porque limita el funcionamiento en el tema de operación de Salud-Mía.

La Presidencia manifiesta:

Lea el artículo 13, señor Secretario, como viene en la Ponencia. Senador Velasco retira la ponencia, lea el artículo 13 como viene la proposición, lea el artículo 13 como viene la Ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Primero hay que votar las sustitutivas.

La Presidencia manifiesta:

Es que no hay sustitutiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

¿La retiraron?

La Presidencia manifiesta:

Sí señor. Lea el artículo 13, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al artículo como está en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Funciones de la unidad de gestión, para desarrollar el objeto de la unidad de gestión Salud-Mía. Tendrá las siguientes funciones.

- a) Administrar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de los residentes en el territorio colombiano;
- b) Recaudar las cotizaciones de los afiliados al régimen contributivo de salud y las demás que la ley determine;
 - c) Administrar los recursos de sistema;
- d) Administrar los recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud, (Fonsaet), creado por el artículo 50 de la Ley 1438 del 2011 y modificado por el artículo 7° de la Ley 1608 del 2013;
- e) Administrar el Fondo de Garantías para el sector salud que se crea a través de la presente ley;
- f) Ordenar los pagos que correspondan efectuar los giros directos en nombre de los gestores de servicios de salud o las entidades territoriales y adelantar las trasferencias que correspondan a los diferentes agentes del sistema;
- g) Administrar los mecanismos de reaseguro y distribución del riesgo;
- h) Administrar la información relativa a la afiliación, cotización, registro de novedades, registro de actividades, de facturación y manejo de los recursos del sistema de conformidad con la reglamentación que para efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social;
- i) Implementar métodos de auditorías para verificar la información sobre resultados en salud y mecanismos de ajustes de riesgo;
- j) Adelantar las auditorías para el reconocimiento y pago de servicios de salud;

k) Las demás necesarias para el desarrollo de su objeto.

Parágrafo 1°. La determinación de las obligaciones y el cobro de coactivos derivados del pago por menor labor o el no pago de las cotizaciones en salud que deben realizar las personas naturales y jurídicas serán adelantados por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), bajo la regla del estatuto tributario; las cotizaciones en salud son imprescriptibles al igual que las acciones que para el recaudo de las mismas procedan.

Parágrafo 2°. El giro a los prestadores de servicios salud y proveedores por los servicios y tecnología contenidas en el plan de beneficios individual, se harán de manera directa, será responsabilidad de los gestores del servicio de salud y los prestadores del servicio de salud depurar la información financiera en los términos que para el efecto señale el reglamento. Hasta allí el artículo 13 conforme a la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de plenaria el artículo 13 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 40 Por el No: 11

Total: 51 Votos.

Votación nominal al artículo 13 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Barriga Peñaranda Carlos Emiro Benedetti Villaneda Armando Besaile Fayad Musa Abráham Casado de López Arleth Patricia Clavijo Contreras José Iván Córdoba Suárez Juan de Jesús Correa Jiménez Antonio José Cristo Bustos Juan Fernando Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando Durán Barrera Jaime Enrique Elías Vidal Bernardo Miguel Enríquez Rosero Manuel Mesías Galvis Aguilar Honorio Galvis Méndez Daira de Jesús García Burgos Nora María García Realpe Guillermo García Romero Teresita García Turbay Lidio Arturo García Valencia Jesús Ignacio Gómez Román Édgar Alfonso Herrera Acosta José Francisco Iragorri Hormaza Jorge Aurelio Laserna Jaramillo Juan Mario Motoa Solarte Carlos Fernando Prieto Soto Eugenio Enrique Quintero Marín Carlos Arturo Romero Hernández Rodrigo Salazar Cruz José Darío Sánchez Montes de Oca Astrid Santos Marín Guillermo Antonio Sierra Grajales Luis Emilio Suárez Mira Olga Lucía Sudarsky Rosenbaum John Tamayo Tamayo Fernando Eustacio Velasco Chaves Luis Fernando Yepes Álzate Arturo Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso 16-X-2013

Votación nominal al artículo 13 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Carlosama López Germán Bernardo
Cuéllar Bastidas Parmenio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Ramírez Juan Francisco
Romero Galeano Camilo Ernesto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
16-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 13 como está en la ponencia del Proyecto de

Ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, el artículo 15 tiene tres proposiciones; dos del el senador Galvis que fueron acogidas, y que una del Senador Avellaneda, que fue retirada.

La Presidencia manifiesta:

La proposición del Senador Avellaneda es sustitutiva, fue retirada; entonces, lea el texto de la ponencia con la modificación propuesta por el Senador Honorio Galvis, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al artículo 15 con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Dice el artículo 15, y vamos insertando la propuesta. Artículo 15. Recursos que recaudará y administrará la unidad de gestión Salud-Mía. La unidad de gestión recaudará y administrará los siguientes recursos:

- a) Los recursos del sistema general de participaciones en salud;
- b) Los recursos obtenidos como productos del monopolio de juegos de suerte y azar que explota y administra y recauda Coljuegos o quien haga sus veces;
- c) Las cotizaciones de los afiliados al sistema general de seguridad social en salud del régimen contributivo de salud o quienes tienen la obligación de aportar al sistema y los aportes del empleador.

Estas cotizaciones se recaudarán por dicha entidad a través de un sistema de recaudo y transacciones controladas por ella, y podrá contratar los servicios financieros o tecnológicos que requiera para su adecuada operación; el sistema de recaudo se integrará con los demás administradores del sistema de seguridad social integral y con el de las cajas de compensación familiar;

- d) Las cotizaciones de los regímenes especiales y excepción con vinculación laboral adicional respecto con de la cual estén obligados a contribuir al sistema general de la seguridad social en salud;
- e) Aquí viene el cambio, el aporte solidario de los afiliados a los regímenes de excepción o los regímenes especiales a que hacen referencias el artículo 279 de la ley 100 de 1993 y el parágrafo del artículo 57 de la 30 de 1992, continua como la ponencia;

- f) Los recursos correspondientes al monto de las cajas de compensación familiar de que trata del artículo 217 de la Ley 100 de 1993 y los recursos de que trata el artículo 46 de la 1438 del 2011, estos recursos se girarán desde el responsable del recaudo.
- g) Los recursos del impuesto sobre la renta para la equidad, CREE, que se destinan al Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos previstos en la Ley 1607 de 2012, los cuales serán transferidos a la unidad de gestión salud MIA, entendiéndose así ejecutados.
- h) Recursos del Presupuesto General de la Nación que se requieran para garantizar la universalización de la cobertura y la unificación de los planes de beneficios, estos recursos se girarán directamente a la unidad de gestión salud MIA por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entendiéndose ejecutados.
- i) Recursos por recaudos de IVA definidos en la Ley 1393 de 2010.
- j) Los recursos del Fonsat, creado por el Decreto número 1032 de 1991.
- k) Los correspondientes a la contribución equivalente al 50% del valor de la prima anual establecida para el seguro obligatorio de accidentes de tránsitos (Soat), que se cobrará en adición a ella.
- l) Los recursos recaudados por Indumil correspondientes al impuesto social a las armas de municiones y explosivos, y los correspondientes a las multas en la aplicación de la Ley 1335 de 2009.
- m) Las rentas cedidas y demás recursos generados a favor de las entidades territoriales destinadas a la financiación del régimen subsidiado, estos recursos serán girados directamente por los generadores y por el fondo cuenta de impuestos al consumo de productos extranjeros a la unidad de gestión salud MIA, la entidad territorial titular de los recursos verificará que la transferencia se realice conforme a la ley.
- n) Los rendimientos financieros que se generen por la administración que haga la unidad de gestión salud MIA, de los recursos a los que se refiere el presente artículo.
- o) Literal o, aquí viene un pequeño cambio según la preposición, O: los recursos de salud que la unidad de gestión pensional y parafiscales (UGPP) recaude como consecuencia del cobro coactivo, los cuales transferirá directamente a la unidad de gestión salud MIA, sin operación presupuestal.
- p) Los demás recursos nacionales y territoriales que se destinen a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud de acuerdo con la ley o el reglamento.

Parágrafo 1°. Los recursos a que hace referencia los literales a, b y m se contabilizarán individualmente a nombre de las entidades territoriales.

Parágrafo 2°. La totalidad de los recursos señalados en los literales j y k se destinarán para los

fines previstos en el presente artículo sin prejuicio de lo definido en el artículo 113 del Decreto número 019 de 2012, Decreto Ley 019 de 2012.

Parágrafo 3°. Los recursos de las entidades territoriales y su ejecución deberán presupuestarse sin situación de fondo en el respectivo fondo local distrital o departamental de salud, según sea el caso.

Parágrafo 4°. Los recursos con el Presupuesto General de la Nación que se destinen al financiamiento de Sistema General de Seguridad Social en Salud se presupuestarán como transferencias, las cuales se entenderán ejecutadas con su giro a la unidad de gestión salud MIA.

Parágrafo 5°. Los recursos de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y los recursos del subsidio familiar no harán parte del presupuesto general de la Nación, y hasta ahí la letra del artículo 15 de la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 15 con la modificación propuesta por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 39 Por el No: 14

Total: 53 Votos.

Votación nominal al artículo 15 con las modificaciones presentadas por el honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Barriga Peñaranda Carlos Emiro Benedetti Villaneda Armando Carlosama López Germán Bernardo Casado de López Arleth Patricia Clavijo Contreras José Iván Córdoba Suárez Juan de Jesús Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José Cristo Bustos Juan Fernando Delgado Ruiz Édinson Duque García Luis Fernando Durán Barrera Jaime Enrique Elías Vidal Bernardo Miguel Galvis Aguilar Honorio García Burgos Nora María García Realpe Guillermo García Romero Teresita García Turbay Lidio Arturo García Valencia Jesús Ignacio Gómez Román Édgar Alfonso Herrera Acosta José Francisco Iragorri Hormaza Jorge Aurelio Laserna Jaramillo Juan Mario Merheg Marún Juan Samy Prieto Soto Eugenio Enrique Quintero Marín Carlos Arturo Romero Hernández Rodrigo Salazar Cruz José Darío Sánchez Montes de Oca Astrid Santos Marín Guillermo Antonio Sierra Grajales Luis Emilio Soto Jaramillo Carlos Enrique Suárez Mira Olga Lucía Sudarsky Rosenbaum John Tamayo Tamayo Fernando Eustacio Velasco Chaves Luis Fernando Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso 16-X-2013.

Votación nominal al artículo 15 con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Besaile Fayad Musa Abraham
Cúellar Bastidas Parmenio
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Ramírez Juan Francisco
Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Galeano Camilo Ernesto Virgüez Piraquive Manuel Antonio Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth 16-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 15 con la modificación propuesta por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

El artículo 16 tiene 7 proposiciones, señor Presidente, una proposición del Senador Londoño retirada, la del Senador Galvis retirada, la del Senador Avellaneda retirada, la de la Senadora Gloria Inés aceptada, la del Senador Yepes retirada y la del Senador Santos acogida, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sírvase leer, señor Secretario, como hay proposición sustitutiva, la ponencia con las modificaciones explicadas por el coordinador de Ponentes, artículo 16.

El Secretario informa:

De acuerdo con el reglamento, señor Presidente, hay una sustitutiva, no, perdón, esta es aditiva de la Senadora Gloria Inés Ramírez, dice:

La Presidencia manifiesta:

La proposición de la Senadora Gloria Inés Ramírez fue acogida, señor Secretario. No hay sustitutiva. Lea el artículo como queda.

El Secretario informa:

Completo, entonces, y la otra las dos suyas, dice el artículo 16 destinación de los recursos administrados.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Sí, correcto.

Por Secretaría se da lectura al artículo 16 con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores Guillermo Antonio Santos Marín y Gloria Inés Ramírez Ríos, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Los recursos que administra la unidad de gestión de salud MIA se destinarán:

a) Pago a los gestores de servicio de salud de conformidad con lo señalado en la presente ley;

- b) Pago por licencia de maternidad o paternidad o incapacidades por enfermedad general de los afiliados cotizantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud;
- c) Indemnizaciones por muerte o incapacidad permanente y auxilio funerario a víctimas de eventos terroristas o eventos catastróficos;
- d) Gastos derivados de la atención sicosocial de las víctimas del conflicto en los términos que señala la Ley 1448 de 2011;
- e) Gastos derivados de la atención en salud inicial a las víctimas de eventos terroristas y de eventos catastróficos de acuerdo con el plan y modelo de ejecución que se defina;
- f) Inversión en salud en casos de eventos catastróficos; estos eventos podrán ser declarados por el Ministerio de Salud y Protección Social;
- g) Gastos financiados con recursos del impuesto social a las armas de municiones y explosivos y los correspondientes a las multas en aplicación de la Ley 1335 de 2009, que financiarán exclusivamente los usos definidos en la normatividad vigente;
- h) Recursos para el fortalecimiento y ajuste de la red pública hospitalaria. Este gasto se hará siempre y cuando en la respectiva vigencia se encuentre garantizada la financiación del aseguramiento en salud:
- i) Acciones en salud de salud pública o programa nacional de promoción y prevención adicionales de promoción y prevenciones adicionales a los financiados con recursos del sistema general de participaciones;
- j) Pago por los gastos de administración de los gestores de servicio de salud;
- k) Administración, funcionamiento y operación de la entidad;
- l) Recursos destinados en la inspección, vigilancia y control de conformidad en lo establecido en el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011;
- m) Pago a prestadores de servicios de salud y proveedores;
- n) Aquí viene el cambio: transferencia a las entidades territoriales para financiar las acciones de la salud públicas definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, la prestación de servicio a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, los subsidios a la oferta y demás concepto a financiar con el 10% restante para prestación del servicio de salud realizada por prestadores públicos a que hace referencia el inciso primero del artículo que trata sobre distribución de recursos del sistema general de participaciones en la presente ley;
- o) Las demás destinaciones que la ley expresamente haya definido para su financiamiento con cargo a los recursos del Fosyga.

Tiene dos parágrafos y uno nuevo; el parágrafo uno: los excedente financieros que genere la operación de las unidades de gestión salud MIA se destinarán a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para lo cual se mantendrá su destinación inicial.

Parágrafo 2°. El proceso de pago al beneficiario de licencia de maternidad o paternidad e incapacidad por enfermedad general será efectuado por los gestores de servicio de salud, con los recursos administrados por la unidad de gestión salud MIA.

Y un parágrafo adicional que viene a ser el 3 el que propone la Senadora Gloria Inés Ramírez, que dice: Parágrafo 3°. Se podrán destinar recursos para cubrir los recursos de salud para las personas que sufren enfermedades huérfanas de acuerdo con las condiciones que fije el reglamento. Hasta ahí el artículo con las modificaciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 16 con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores Gloria Inés Ramírez Ríos y Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42 Por el No: 11

Total: 53 Votos.

Votación nominal al artículo 16 con las modificaciones presentadas por los honorables Senadores Gloria Inés Ramírez Ríos y Guillermo Antonio Santos Marín del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad Musa Abraham
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Clavijo Contreras José Iván
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Galvis Aguilar Honorio

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Motoa Solarte Carlos Fernando

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Hernández Rodrigo

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Montes de Oca Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Velasco Chaves Luis Fernando

Yepes Alzate Arturo

16-X-2013.

Votación nominal al artículo 16 con las modificaciones presentadas por los honorables Senadores Gloria Inés Ramírez Ríos y Guillermo Antonio Santos Marín del proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos Avirama Avirama Marco Aníbal Baena López Carlos Alberto Ferro Solanilla Carlos Roberto Guevara Jorge Eliécer Londoño Ulloa Jorge Eduardo Lozano Ramírez Juan Francisco Olano Becerra Plinio Edilberto Romero Galeano Camilo Ernesto Virgüez Piraquive Manuel Antonio Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth 16-X-2013.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 16 con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores Gloria Inés Ramírez Ríos y Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo 17. Tiene tres proposiciones, señor Presidente: una proposición del Senador Galvis retirada, una del Senador *Avellaneda* retirada y una del Senador *Santos* acogida, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Lea el artículo 17 con la modificación de la proposición del Senador Santos.

Por Secretaría se da lectura al artículo 17 con la modificación propuesta por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

El artículo 17 quedaría así, incluidas las modificaciones:

Artículo 17. Órganos de dirección y administración. La dirección de la unidad de gestión salud MIA estará a cargo de una junta administradora integrada por tres miembros que tendrán voz y voto de dedicación exclusiva y serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción por el Presidente de la República. Uno de los miembros será el director y actuará como representante legal de conformidad con lo que determine el Presidente de la República.

Los miembros restantes se denominarán codirectores. Corresponderán a la junta de administración, además de las funciones señaladas en el decreto de estructura, las inherentes al cumplimiento de los objetivos de la entidad, así como asegurarle el normal funcionamiento de la administración, de la afiliación, pagos, giros, transferencias, recaudo y flujos de recursos a su cargo y de la información relacionada con la entidad.

La entidad tendrá un consejo de dirección, que ejercerá las funciones que le señalen los estatutos; el consejo estará integrado por siete miembros: el Ministro de Salud y Protección Social, quien lo presidirá; el Ministro de Hacienda y Crédito Público; el director del Departamento Nacional de Planeación; un representante de los gobernado-

res elegido a través de la Federación Nacional de Departamentos; dos representantes de los alcaldes elegidos, uno por las ciudades capitales y otro por los demás municipios elegidos por la Federación Colombiana de Municipios, y representantes de los usuarios designados por las asociaciones de los usuarios legalmente constituidas.

Corresponderá al consejo de dirección formular los criterios para la administración de la afiliación de la población; el recaudo de las cotizaciones; la administración de los recursos a cargo de la entidad;: la relación de los pagos, giros transferencias y para la administración de la información relacionada con las funciones de la entidad.

Parágrafo 1°. A las sesiones de la junta de administración y del consejo de dirección podrán asistir invitados que tengan en relación con el tema a debatir, quienes tendrán voz pero no voto.

Parágrafo 2º. La definición de los montos que se destinarán a cada concepto de gastos se hará por consejo de dirección de la unión de gestión salud MIA, así como la política de manejo de inversiones del portafolio. Hasta ahí la letra del artículo incluida en las modificaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Senador Santos, me pareció entender por la lectura del Secretario que los primeros tres miembros de este consejo directivo serán o serían designados por el Presidente de la República, serán de libre nombramiento y remoción, ¿por qué no por periodos fijos?

En segundo lugar, ¿qué régimen de inhabilidad e incompatibilidad se establece para este consejo de amplio número?

La Presidencia manifiesta:

La discusión de este proyecto, Senador Guerra, está cerrada, podemos abrir el debate ahora si hay alguna.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 17 con la modificación propuesta por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 41 Por el No: 15

Total: 56 Votos.

Votación nominal al artículo 17 con la modificación presentada por el honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín* del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Barriga Peñaranda Carlos Emiro Benedetti Villaneda Armando Besaile Fayad Musa Abraham Carlosama López Germán Bernardo Casado de López Arleth Patricia Clavijo Contreras José Iván Córdoba Suárez Juan de Jesús Corzo Román Juan Manuel Correa Jiménez Antonio José Cristo Bustos Juan Fernando Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro Duque García Luis Fernando Durán Barrera Jaime Enrique Elías Vidal Bernardo Miguel Galvis Aguilar Honorio García Burgos Nora María García Realpe Guillermo García Romero Teresita García Turbay Lidio Arturo Gómez Román Édgar Alfonso Herrera Acosta José Francisco Hurtado Angulo Hemel Iragorri Hormaza Jorge Aurelio Laserna Jaramillo Juan Mario Merheg Marún Juan Samy Motoa Solarte Carlos Fernando Prieto Soto Eugenio Enrique Quintero Marín Carlos Arturo Romero Hernández Rodrigo Salazar Cruz José Darío Sánchez Montes de Oca Astrid Santos Marín Guillermo Antonio Sierra Grajales Luis Emilio Soto Jaramillo Carlos Enrique Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio Velasco Chaves Luis Fernando Yepes Alzate Arturo Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso 16-X-2013.

Votación nominal al artículo 17 con la modificación presentada por el honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín* del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio Avellaneda Tarazona Luis Carlos Avirama Avirama Marco Aníbal Baena López Carlos Alberto Cúellar Bastidas Parmenio Ferro Solanilla Carlos Roberto García Valencia Jesús Ignacio Guerra de la Espriella Antonio del Cristo Guevara Jorge Eliécer Londoño Ulloa Jorge Eduardo Lozano Ramírez Juan Francisco Ramírez Ríos Gloria Inés Romero Galeano Camilo Ernesto Virgüez Piraquive Manuel Antonio Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth 16-X-2013.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 17 con las modificación propuesta por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, los artículos 19 y 20 hacen referencia a Mi Plan; el artículo 19 tiene dos proposiciones —una del Senador Soto, y otra del Senador Avellaneda—. Lo que propone el Senador Soto en su proposición es que se hagan exámenes cada año. Señor Presidente, el autor de la ponencia quiere hacer una pequeña explicación.

La Presidencia manifiesta:

Senador Soto, tiene el uso de la palabra. Estamos en la discusión de los artículos 19 y 20.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Antes de entrar en la discusión en 30 segundos, yo me acojo a su reglamento, pero solamente lo que le quería anotar en el artículo 16 es que le sobra el literal j), le sobra. Era solamente para que lo corrijan en la redacción. Con relación a la discusión, lo único que se le está agregando, Presidente, es un parágrafo que dice lo siguiente, honorables Senadores:

Mi Plan deberá garantizar que cuando menos una vez al año el usuario pueda realizarse un examen ejecutivo completo sin solicitar más de una cita para el efecto. ¿Qué quiere decir eso? Estamos hablando de salud preventiva, que es muy importante; usted tiene que ir donde el médico general primero para que le pueda mandar algún examen de corazón o tiene que ir donde el reumatólogo para que lo trate, honorable Senador Parmenio Cuéllar, o tiene que ir a cualquier otro, donde un oncólogo, es decir, donde muchos especialistas, lo que yo estoy diciendo inclusive esto les ahorraría plata a los mismos gestores, lo que van a hacer los que van a remplazar las EPS, como ya lo ha dicho, es que por lo menos el usuario tenga derecho a un examen ejecutivo cada año para poder avanzar en las salud preventiva.

Porque nosotros sí reclamamos como Senadores ese examen ejecutivo y por el ciudadano, el campesino allá o sencillamente el obrero de la fábrica no tiene el derecho a que se le haga un chequeo general una vez al año, eso es lo que estamos proponiendo, una cosa absolutamente razonable y sensata, con todo respeto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cardenas Santamaría:

Sí, Senador Soto. Yo diría lo siguiente: tenemos que pensar primero en las implicaciones fiscales que eso tiene, 4 millones de exámenes al año. Eso tendría un efecto inmediato sobre la UPC, no porque es para personas de cierta edad, no es para todo el mundo; pero le contesto de la siguiente manera: tal vez porque sin yo ser médico me encontré hace tres semanas en una revista de difusión médica, creo *Scientific American*, un artículo cuestionando desde un punto de vista de costo de efectividad de los llamados chequeos ejecutivos.

Diciendo que no solamente cuando uno hace dijéramos un balance de lo que cuestan con respecto a los beneficios que obtienen a negativo, sino que estaban conduciendo sistemáticamente al sobreconsumo de servicios y tecnología médicas. Si quiere se lo muestro ya mismo, para sumar dijéramos un poquito de escepticismo a su propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias, Presidente. Sobre eso mismo, Ministro. Yo entiendo si el examen es un examen complejo con muchos aparatos pueda tener un impacto demasiado elevado, pregunto: ¿habría la posibilidad en la línea de la proposición del doctor Soto de establecer algún tipo de chequeo preventivo, básico, que no tenga el impacto de estimular una serie de consumos no necesarios de servicios médicos, pero que permita tener un monitoreo esencial del paciente en sus características más importantes y más reveladoras de cualquier patología que no se llame el chequeo ejecutivo; digamos que eso puede ser de alto costo sino en la línea que plantea el Senador Soto, que el sistema reconozca una vez por año a las personas de esas características y lo denominaríamos de otra manera y podemos redactar una proposición para que con un acotado de otra forma se pueda acercar al usuario y le pueda prestar ese servicio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

No, Presidente. Es precisamente la ausencia del señor Ministro de una salud preventiva lo que ha llevado a una cantidad de enfermedades de altísimo costo en el país.

A mí me parece que el ciudadano debe tener derecho a un examen general cada año y tengo la seguridad que eso va a ahorrarle al sistema de salud pública millones de millones de pesos. En las sociedades más avanzadas hay salud preventiva y el nivel de vida, la calidad de la educación y expectativa de vida es inmensamente mayor a nosotros. De modo que un procedimiento de estos no se puede descalificar y creo que un examen de chequeo general distinto a un examen de alta tecnología previene la buena salud del pueblo colombiano. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Soto, ¿tiene radicada la proposición para proceder a su votación?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Claro, señor Presidente. Pero venga, sin tanto acelere, señor Presidente, porque este es un tema de grueso calibre que le hemos gastado el tiempo.

La Presidencia manifiesta:

Estamos en el debate, no se preocupe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Por eso, entonces no me acose que vea que vamos ya a votar, por favor.

La Presidencia manifiesta:

Sí, porque ya cerramos el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, no lo hemos cerrado, estamos en el debate del articulado, señor Presidente, cerramos los artículos.

La Presidencia manifiesta:

Por eso, estamos discutiendo, le digo yo, ya intervinieron los que iban a intervenir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Exactamente.

La Presidencia manifiesta:

Para que oriente a la Plenaria cómo votar la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Tenga la gentileza, señor Presidente, que si algo he hecho es ayudar. Yo retiré la proposición aquí que los 92 artículos se discutieran uno por uno; entonces, mire señor Presidente, para que no discutamos usted y yo que somos amigos.

Yo lo que estoy buscando con esto tampoco estamos obligando aquí a que el paciente tenga que hacerse el examen, sino que tenga la posibilidad de hacerlo sin necesidad de pedir más de una cita; entonces, yo se lo cambio por un tema muy sencillo, permítame, entonces, la proposición se la cambio por lo siguiente: Mi Plan deberá garantizar que cuando al menos una vez al año el usuario pueda realizarse un examen general sin solicitar más de una cita para el efecto, un examen general que tenga el derecho de hacérselo, señor Ministro, un examen, eso es salud preventiva.

Nosotros lo que deberíamos de hacer, una de las debilidades es que no tenemos salud preventiva y no hay énfasis en la atención del primer nivel como lo hemos venido discutido a lo largo de esta reforma a la salud, y no se nos puede olvidar una cosa, es que yo he presentado varias proposiciones de las cuales han acogido ahí, pero, claro, los han acogido con otras firmas y con la nuestra no. Es que el partido, mi Partido de la U, ha participado de una manera activa en las comisiones desde hace mucho tiempo en este proceso de reforma a la salud, entonces, por favor nosotros también aquí tenemos la voz y tenemos el voto.

La Presidencia manifiesta:

Así es, Senador Soto. Ministro, una última intervención y procedemos a votar. Señor Secretario, la proposición sustitutiva del Senador Soto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

No hay ningún problema, Presidente, pero yo quisiera, Senador, llamar la atención sobre el tema de promoción y prevención que se ha puesto sobre la mesa. Esta es una actividad importante, pero no es la fundamental. La actividad fundamental de promoción y prevención en adultos pasa por hacer tamizaje y por identificar los hipertensos, los diabéticos y hacerle, dijéramos, un seguimiento en el tiempo y una adecuada gestión de riesgo.

Lo que está tratando de hacer la reforma, y ahí no nos podemos equivocar, es crear los incentivos para que esa gestión de riesgos se haga buenamente. Nosotros aceptamos, avalamos la proposición como la presenta el Senador Soto, pero no caigamos en el error de creer que esto va a ser un sustituto por las actividades de promoción y prevención básicas, sobre todo en la promoción adulta, pero, Senador, como quedó no hay ningún problema.

La Presidencia manifiesta:

Sírvase leer, señor Secretario, la proposición del Senador Soto avalada por el Gobierno Nacional para su votación. Señor Secretario, la proposición del Senador Soto.

Por Secretaría se da lectura al artículo 19 con la modificación propuesta por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Dice la proposición aditiva del Senador Jorge Enrique Soto, es el artículo 19, y él propone un parágrafo, entonces procedemos a leer el artículo original y luego el parágrafo.

Dice: Artículo 19. Plan de beneficios individual de salud Mi Plan. El plan de beneficio individual de salud, que en adelante se llamará Mi Plan, incorporar los servicios y tecnología de salud que hagan parte del núcleo esencial del derecho a la salud que sean financiables con recursos del sistema y requeridos para la promoción de la salud, la prevención, la atención y paliación de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.

Mi Plan estará estructurado con el fin de lograr los mejores resultados en salud con la mejor utilización de los recursos disponibles.

Parágrafo, que es la propuesta aditiva. Mi Plan deberá garantizar que cuando al menos una vez al año el usuario pueda realizarse un examen general de naturaleza preventiva sin solicitar más de una cita para el efecto. Hasta ahí el artículo.

La Presidencia manifiesta:

Sírvase abrir el registro de votación, la proposición del Senador Soto tiene el aval de los Ponentes y el aval del Gobierno Nacional.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 19 con la modificación propuesta por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaria cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50 Por el No: 06

Total: 56 Votos.

Votación nominal al artículo 19 con la modificación presentada por el honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo* del proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio Andrade Serrano Hernán Francisco Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Barriga Peñaranda Carlos Emiro Besaile Fayad Musa Abraham Carlosama López Germán Bernardo Casado de López Arleth Patricia Celis Carrillo Bernabé Clavijo Contreras José Iván Córdoba Suárez Juan de Jesús Corzo Román Juan Manuel Correa Jiménez Antonio José Cristo Bustos Juan Fernando Cuéllar Bastidas Parmenio Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro Durán Barrera Jaime Enrique Elías Vidal Bernardo Miguel Enríquez Maya Carlos Eduardo Enríquez Rosero Manuel Mesías Ferro Solanilla Carlos Roberto Galvis Aguilar Honorio García Realpe Guillermo García Romero Teresita García Turbay Lidio Arturo García Valencia Jesús Ignacio Gómez Román Édgar Alfonso Guevara Jorge Eliécer Herrera Acosta José Francisco Hurtado Angulo Hemel Iragorri Hormaza Jorge Aurelio Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio Lozano Ramírez Juan Francisco Merheg Marún Juan Samy Motoa Solarte Carlos Fernando Prieto Soto Eugenio Enrique Quintero Marín Carlos Arturo Ramírez Ríos Gloria Inés Romero Hernández Rodrigo Salazar Cruz José Darío Sánchez Montes de Oca Astrid Santos Marín Guillermo Antonio Sierra Grajales Luis Emilio Soto Jaramillo Carlos Enrique Sudarsky Rosenbaum John Tamayo Tamayo Fernando Eustacio Velasco Chaves Luis Fernando Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth Yepes Alzate Arturo Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso 16-X-2013

Votación nominal al artículo 19 con la modificación presentada por el honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo* del proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos Baena López Carlos Alberto Guerra de la Espriella Antonio del Cristo Londoño Ulloa Jorge Eduardo Romero Galeano Camilo Ernesto Virgüez Piraquive Manuel Antonio 16- X-2013.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 17 con la modificación propuesta por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo 20. Tiene dos proposiciones, señor Presidente, una del Senador Eugenio Prieto, retirada, y del Senador Velasco, retirada.

La Presidencia manifiesta:

Como está retirada, sírvase leer, señor Secretario, el artículo como viene en la ponencia.

Por Secretaría se da lectura al artículo 20 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Dice el artículo 20 de la Ponencia, mecanismos de exclusión. La selección de servicios de tecnología a excluir se realizará mediante un mecanismo técnico-científico de carácter público, colectivo, participativo y transparente que consulte la opinión de los agentes y usuarios interesados.

El mecanismo incluirá como mínimo:

- 1. La selección de los servicios y tecnología de salud susceptible de exclusión que se encuentran disponibles en territorio colombiano que no se encuentran en fase de experimentación y que hayan sido autorizados por autoridad competente.
- 2. La evaluación de los servicios y tecnología de salud teniendo en cuenta su seguridad, eficacia y efectividad, así como su finalidad esencial para recuperar o mantener la capacidad funcional o vital de las personas.
- 3. Las consultas a expertos pertenecientes a las organizaciones científicas del sector salud.
- 4. La consulta a usuarios potencialmente afectados con la decisión.
- 5. La decisión por parte del Ministerio de Salud y Protección Social sobre la exclusión o no de los servicios o tecnologías evaluados.

Parágrafo. Bajo ninguna circunstancia deberá entenderse que los criterios de exclusión afectarán el acceso a tratamientos a las personas que sufren enfermedades raras o huérfanas; este tipo de pacientes con este tipo de patología tendrán que ser cubiertos por una fuente específica de los recursos públicos de la salud.

Está leído el artículo original de la Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Ustedes han estudiado, señor ponente, con mucho juicio ese artículo que creo que es casi que el centro de la reforma. Yo tengo un temor, Ministro, yo tengo el temor que ese artículo aleja de la definición que dimos en la ley estatutaria de salud, ¿por qué? Le leo algo, Ministro, por ejemplo, uno de los mecanismos de exclusión es la decisión por parte del Ministerio de Salud y Protección Social sobre la exclusión o no de los servicios o tecnologías de salud evaluadas.

Usted es un hombre serio, el Ministro es un hombre serio, pero el día que llega un ministro que no tenga el rigor científico puede terminar excluyendo una cantidad de cosas y puede terminar desdibujando lo que intentamos hacer en la ley estatutaria, que era el no POS, yo por eso hice una proposición en donde trataba de ajustarme más a la estatutaria.

Aquí vuelvo a pedirle lo que le pedí ahora, quíteme ese temor, pues yo lo tengo, yo tengo ese temor que estamos abriendo en un marco muy amplio mecanismos de exclusión; mientras estén ustedes, no me preocupa, se van ustedes y no sabemos quién llega al Ministerio de Salud en algún momento de la vida que pueda terminar cerrando una cantidad de cosas que intentamos abrir en una ley estatutaria como derecho fundamental para la gente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría:

Hay otra pregunta aquí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, señor coordinador de Ponentes, aquí entre los componentes del mecanismo de exclusión se habla de la consulta a usuarios potencialmente afectados con la decisión. Cómo se va a determinar quiénes son esos usuarios potencialmente afectados con la decisión y, luego, como se habla de que los criterios de exclusión en ningún caso afectarán a las enfermedades raras o huérfanas, se dice que ese tipo de pacientes con esa patología tendrán que ser puertas por unas fuentes específicas de los recursos públicos de la salud.

Entonces la pregunta: ¿cuál de las fuentes específicas de los recursos públicos de la salud los va cubrir, ¿no era que eso tiene que quedar ya especificado en la ley?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, en el mismo sentido de la intervención del Senador Luis Fernando Velasco. Cuando estuvimos discutiendo el tema de la ley estatutaria de salud, pues hablamos de que a la población hay que darle, Senador Santos, lo que ella requiera con necesidad conforme a lo que ordenó la Corte Constitucional en la sentencia T-760. Y eso es lo que a nuestro criterio marca el núcleo esencial del derecho a la salud de los colombianos, pero esa fórmula desaparece en esta ley ordinaria.

Igual que muchos Senadores, mi preocupación es que vamos a pasar de un POS pequeñito, reducido como el que tenemos, a uno mucho más reducido que el que hoy tenemos, y esos por dos vías; por la vías de las exclusiones y por las vías de la priorizaciones. Es que son dos mecanismos a través de los cuales estamos nosotros excluyendo tecnología, servicios, medicamentos.

Dos mecanismos, ¡ah!, yo sí creo que eso, eso debería cambiarse. Ahí está en mi criterio la deuda, la pepa de lo que los ciudadanos están esperando de la reforma a la salud. Yo en realidad quedo supremamente preocupado de que esta reforma haya sido rechazada por todos los colombianos, esta reforma así no le sirve al ciudadano de a pie, con esta reforma y sobre todo con este plan de beneficios ya disminuido, como se disminuye según los artículos 20 y 21, nosotros lo que vamos a continuar con el paseo de la muerte que hoy tenemos en la Ley 100 de 1993 y no estamos haciendo ninguna reforma sustantiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Similar sentido, señor Presidente. La deliberación que se surtió en relación con el alcance del derecho contempló los mecanismos de exclusión sobre hipótesis absolutamente excepcionales y taxativas. Repasamos ahora con el Senador Velasco esas circunstancias absolutamente excepcionales, eran los casos del procedimiento cosmético, los casos de procedimientos científicos o avalados, los casos de procedimientos del exterior y la aproximación en la estatutaria; independientemente es que, solamente esos y nada más que esos con el espíritu garantista de la estatutaria los que se podían excluir, la exclusión por ende es un mecanismo que debe estar circunscrito solo a aquellos que se aceptó en la estatutaria.

Entonces yo coincido con las preocupaciones que aquí se han expresado, por eso desde antes había pedido palabra, porque yo creo que cometeríamos primero un error de equidad, un acceso al sistema, pero también podríamos dejar, doctor Guillermo, una norma que vaya más de lo que dispuso la estatutaria y que limite, pero ni más ni menos que el alcance del derecho.

Yo por eso llamaría la atención y recojo el Senador Avellaneda porque son los dos mecanismos que luego, incluso, la redacción del artículo 21 tiene una fórmula parecida a la del 20 con el agravante que lo limita frente a la disponibilidad de los recursos financieros en la priorización para complementar lo que hizo el Senador Avellaneda, el literal, el numeral 5 remite incluso a la disponibilidad de los recursos financieros para la priorización y eso en mi sentir, esa lectura conjunta pues va absolutamente en contravía de lo que se dispuso en la estatutaria.

Entonces, respetuosamente, Ministro, para que podamos mirar eso y para que lo podamos ajustar a lo que dice la estatutaria y para que no les generemos unas limitaciones a los colombianos en su derecho fundamental a la salud y posibilidad de acceso a los servicios médicos por la vía de estos dos instrumentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jose Darío Salazar Cruz:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, el numeral 5 del artículo 20 es una burla a las deci-

siones científicas, técnicas, a los estudios científicos técnicos, a los estudios que hayan hecho los organismos encargados de la exclusión.

Yo coincido con el señor Velasco, este numeral 5 simplemente es una manera de evadir dichos estudios y poner en mano de burócratas del Ministerio de Salud una decisión de excluir hoy, de mantener una cantidad de procedimientos o de enfermedades del pueblo colombiano.

Me parece que no se puede burlar un estudio serio, un estudio científico, y poner en manos de la buena o de la mano voluntad del querer de burócratas que de un plumazo puedan borrar dichos procedimientos o dichos tratamientos a enfermedades. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias, Presidente. Quiero explicar los dos mecanismos. Sí, empiezo por el primero, mecanismo de exclusión, haciendo, Senador Velasco, referencia a la ley estatutaria, usted sabe que uno de los elementos esenciales de la ley estatutaria que aprobamos aquí en el mes de junio fue los criterios; criterios que delimitan el núcleo esencial del derecho tal cual como lo dice el artículo 152 de nuestra Constitución. Y no nos digamos mentiras, lo que estamos haciendo, Senador Lozano, es limitando la responsabilidad del Estado a ese núcleo esencial del derecho, pero esos son los criterios generales que necesitan materializarse y lo que hacen estos mecanismos son un procedimiento colectivo legítimo como está descrito aquí. Si quiere podemos ir a todos los pasos para materializar esos criterios.

Que lo que estamos diciendo aquí, va a haber toda la evidencia científica sobre la mesa, vamos a invitar a todas las sociedades científicas, vamos a invitar, Senador García, a las asociaciones de pacientes, por ejemplo, si lo que tenemos sobre la mesa es una tecnología nueva contra el cáncer; después de oír a todo el mundo, pacientes, científicos, de tener toda la evidencia sobre la mesa, porque además tenemos un nuevo instituto de evaluación de tecnologías en salud, quien tiene que tomar la decisión porque no hay ningún otro, es el Gobierno.

Senador Salazar, esto no es una burla de nadie, lo que estamos haciendo es con esos criterios generales que se definieron en la estatutaria llevarlos a la práctica, a decisiones específicas y doy un solo ejemplo que yo creo que permitiría entender la discusión.

En el país hay un debate grande con lo que se conoce como terapias conductuales o terapias Saba y hemos tenido abuso sistemático de nuestro sistema de salud con la famosa equinoterapia y demás, que le están costando al sistema más de 40.000 millones de pesos anuales. Se debe tomar una decisión a ciencia cierta, cabe la aclaración

sobre si las equinoterapias deben hacer parte del núcleo esencial del derecho y por lo tanto es encubierta con recursos del sistema.

Lo que plantea el mecanismo, Senador Avellaneda, es tenemos toda la evidencia científica, que es mucha, e invitamos a las entidades científicas, por ejemplo, las sociedades de psiquiatría, invitamos a los pacientes, padres de familia de niños con diferentes patologías en el espectro del autismo y después con toda la evidencia, hacemos lo que tenemos que hacer, tomar una decisión, estamos de alguna manera recogiendo las buenas prácticas internacionales de la OSD y por ejemplo lo que se hace en Inglaterra.

Aquí no estamos haciendo una burla, estamos simplemente recogiendo lo que dice la estatutaria y plasmándolo en un mecanismo colectivo de toma de decisiones, teniendo en cuenta en esa decisión toda, absolutamente toda la evidencia científica, basándonos en una entidad nueva que nos permite recoger de la mejor manera, de manera ordenada, esa decisión.

También estamos planteando lo siguiente: después en un periodo de tres años incorporamos en nuestro POS todas las otras tecnologías que han sido recobradas vía no POS. Aquí no se está reduciendo el plan de beneficios. Todo lo contrario. Los invito a leer el parágrafo primero del artículo 21, donde plantea un periodo de transición claro para la incorporación de todas esas tecnologías, medicamentos, procedimientos que han hecho parte del llamado no POS; pero Colombia como cualquier país del mundo tiene que ordenar hacia el futuro sus prioridades y tienen que decidir cómo lidiar con la presión tecnológica, que es mucha en la salud, donde hay, si se quiere, una paradoja de la innovación, lo nuevo no es necesariamente lo mejor.

Y mañana viene una nueva droga oncológica, dijéramos, los estudios primeros muestran que da un mes más de sobrevida y el tratamiento vale 100 millones de pesos anuales, debe incorporarse inmediatamente en el plan de beneficios, planteamos el otro mecanismo y tiene que haber, Senador Lozano, una forma de tener una concordancia, correspondencia, entre los recursos disponibles y lo que vamos a ofrecer.

Esta mañana en un seminario en la Universidad Externado de Colombia, el abogado Miller Achila soltó un dato que yo creo que vale la pena que lo tengamos todos en cuenta, si Colombia fuera a cubrir para casa colombiano lo mismo que cubre Noruega tendríamos que tener 800 billones de pesos, tenemos 26; entonces, tenemos que tener una base realista y una forma ordenada de lidiar con la presión tecnológica de este sistema. Por eso, tenemos los dos mecanismos, nos estamos moviendo hacia un tema generoso, planteamos las exclusiones, generamos una manera colectiva y legítima de decir sí o de decir no en los dos casos y guardamos Senador Lozano la correspondencia que tiene que

haber porque tampoco podemos hacer demagogia barata aquí diciendo lo vamos a cubrir todo inmediatamente, eso es señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 20 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42 Por el No: 14

Total: 56 Votos.

Votación nominal al artículo 20 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galvis Aguilar Honorio

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Román Édgar Alfonso

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Olano Becerra Plinio Edilberto

Prieto Soto Eugenio Enrique

Romero Hernández Rodrigo

Sánchez Montes de Oca Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Yepes Alzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

16-X-2013

Votación nominal al artículo 20 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Baena López Carlos Alberto

Ferro Solanilla Carlos Roberto

García Valencia Jesús Ignacio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Galeano Camilo Ernesto

Salazar Cruz José Darío

Velasco Chávez Luis Fernando

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.

16-X-2013.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 20 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, el artículo 21 ya fue aprobado, es el artículo 22.

La Presidencia manifiesta:

El artículo 21 fue aprobado, señor Coordinador de ponentes artículo 22.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Hace referencia al régimen de precios y tecnología en salud, tiene tres proposiciones y las tres proposiciones fueron retiradas, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 22 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: Por el No: 12

Total: 52 Votos.

Votación nominal al artículo 22 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Casado de López Arleth Patricia

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Aguilar Honorio

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Román Edgar Alfonso

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Olano Becerra Plinio Edilberto

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Romero Hernández Rodrigo

Sánchez Montes de Oca Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

16-X-2013.

Votación nominal al artículo 22 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Baena López Carlos Alberto

Carlosama López Germán Bernardo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Galeano Camilo Ernesto

Velasco Chávez Luis Fernando

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

16-X-2013.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 22 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, es que estos artículos hacen todos parte del capítulo cuarto que es el plan de beneficios de plan de salud, el que se llama Mi Plan, dentro de esos artículos... esos... habíamos acordado que igual que los de Salud-Mía, los discutíamos cuidadosamente.

La Presidencia manifiesta:

Cuál artículo, perdón, Senador Lozano.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Me refiero a todos los del capítulo cuarto, y por eso, por ese criterio, yo quiero solicitarle cuando usted lo considere que podamos reabrir la discusión del artículo 21 que ha debido ser discutido dentro de esta consecutividad independientemente con los artículos de Mi Plan, y lo digo solo por una cosa Presidente, para ilustrarle por qué le hago esta solicitud, porque es que por ejemplo lo que dice el numeral quinto del artículo 21 es el camino a que en Colombia los pobres se mueren, porque el Sistema no les va cubrir unas tecnologías que están disponibles, es decretarle la vida a los que tienen más recursos y condenar a quienes no los tienen, si aceptamos de esa forma los criterios de priorización.

Por supuesto, que es necesario mirarlo de manera más amplia, pero como quedó redactado abre esa posibilidad, lo que nos llevaría a un escenario absolutamente desastroso como impacto de esta ley.

Entonces, le solicito cuando usted lo considere y lo tenga a bien señor Presidente, que podamos si está de acuerdo el doctor Guillermo Santos, reabrir el artículo 21 y discutir puntualmente lo que implica introducir estos criterios de priorización y particularmente ese criterio del ordinal quinto del artículo que mencionó, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

El artículo 26 señor Presidente tiene 7 proposiciones, dos del Senador Velasco, una acogida y una que ha sido negada; una de la senadora Astrid Sánchez de Oca acogida de la Senadora Arleth Ca-

sado acogida del Senador Avellaneda retirada, del Senador Yepes retirada y una de la Senadora Gloria Inés, acogida.

La del Senador Velasco, está referida a que los discapacitados no paguen cuotas moderadoras y se hace general para todo mundo, en aras de discusión imaginémonos, pues, con todo el respeto a un Ardila Lule en un momento determinado discapacitado o sea, es una razón fuerte por la cual se considera que se debe excluir para esos casos en particular, Senador Velasco, por lo demás, la única discusión es esa.

La Presidencia manifiesta:

Senador Velasco, retira la proposición, el Senador Velasco retira la proposición y quede como constancia, como las demás fueron retiradas o acogidas. Señor Secretario sírvase leer el artículo 26, cómo quedaría señor Secretario el artículo 26.

Por Secretaría se da lectura al artículo 26 con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores Luis Fernando Velasco Chaves y Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Señor Presidente, el artículo 26 quedará así: prestadores de servicio de salud. Los prestadores de servicio de salud son los agentes responsables de la atención individual en salud y serán de dos tipos, los prestadores de salud primarios a través de los cuales los usuarios acceden en primera instancia como puerta de entrada al Sistema; les corresponde la caracterización e intervención sobre los riesgos en salud a través de las actividades preventivas de protección específica de detección temprana y búsqueda activa de personas con enfermedades prevalentes.

Igualmente ofrecen las prestaciones individuales en medicina general, en medicina familiar, y especialmente básicas orientadas a la resolución de las condiciones más frecuentes que afecten la salud, incluye el manejo de los eventos agudos en su fase inicial y los crónicos para evitar complicaciones. Estos prestadores tienen que estar ubicados en el lugar más cercano a la población.

b) Los prestadores de servicio de salud complementarios son los agentes responsables de las prestaciones individuales que requieren de recursos humanos tecnológicos y de infraestructura de mayor tecnología y especialización, dentro de estos se encuentran aquellos prestadores de servicio de salud orientados a garantizar las prestaciones individuales cuya atención requiera de tecnología no disponible en toda las áreas de gestión sanitaria y, que se puedan constituir en centro de referencia nacional. Lo que se adiciona es el siguiente parágrafo.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá el modelo de atención de

acuerdo con los contenidos de Mi Plan las características de los prestadores de servicio de salud y las de las áreas de gestión sanitaria.

Parágrafos 2°, 3° y 4° quedan iguales, y el Senador Luis Fernando Velasco le agrega en el parágrafo 1° la atención inicial de urgencias, no requeriría ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y el gestor en los términos definidos por la ley. Igualmente, el Senador Guillermo Santos en la proposición fue acogida, en el parágrafo 4°, y en la de la Senadora Gloria Inés Ramírez, también fue acogida en la proposición en el parágrafo el Ministerio de Salud y Protección Social promoverá el desarrollo prioritario de programas que atiendan la salud sexual y reproductiva de los honorables Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Se abre la discusión del artículo 26 con las proposiciones que presentaron, Senador Luis Fernando Velasco.

El Secretario informa:

Senador leí, tal cual estaba aquí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Perdón, Senadores, la proposición que vamos a votar es muy importante porque esa proposición es un seguro en contra del paseo de la muerte, y es básicamente en concordancia con lo que desarrollamos en la ley estatutaria, es muy importante que se escuche esto, que no le deben pedir a la ambulancia orden remisoria cuando llega con el enfermo a urgencias. Eso es clave.

Pero una pregunta, Ministro, mire no hay cosa más difícil que ser discapacitado y ser pobre, entiendo su criterio porque no piensa a ver si dejamos por lo menos que los discapacitados estrato 1 y 2 no paguen el copago.

La Presidencia manifiesta:

Dejémoslo como constancia, para discutir.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Pero, que nos responda el Ministro, piénselo porque creo que vale la pena, perdón vale la pena evaluarlo, imagínese un inválido estrato 1 pagando copago, dejo eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, es para preguntarle al señor Coordinador de ponentes o al señor Ministro, y actualmente en la ley, pero si el Coordinador no me pone atención entonces, no ponen atención los Coordinadores.

La Presidencia manifiesta:

Ministro y Coordinador de ponentes hay una pregunta del Senador Jesús Ignacio García.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Mi pregunta es, si actualmente en la ley están definidas la consecuencias para quienes no presten los servicios de urgencia, porque si no hay unas consecuencias claras y definidas pues sencillamente se puede seguir burlando la norma, entonces, yo quisiera saber y ¿eso ya está establecido en otra norma?

La Presidencia manifiesta:

Señor Ministro, muy puntualmente, respuesta al Senador Velasco y al Senador García para proceder a votar el artículo 26 como lo leyó el Secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría:

Senador Velasco, para el Régimen Subsidiado no hay copago ni cuota moderadora y eso nos deja tranquilos un poco, con el tema que usted planteaba con el ejemplo.

Para lo otro, en el Régimen Contributivo, donde uno podría tener una persona de un salario mínimo, dos salarios mínimos, yo le veo una dificultad práctica de implementar la propuesta suya, de implementar la propuesta suya que está basada, por supuesto, de una buena intención, y es la identificación de los discapacitados; una persona que tiene un tema visual, es discapacitado, no tenemos cómo... dijéramos... un registro y eso nos llevaría a un tema... dijéramos engorroso a la hora de llevar esa propuesta a la práctica.

Senador García, usted plantea el tema de sanciones para quienes no presten urgencias vitales en los servicios de urgencia; la Superintendencia se encarga de ese tipo de sanciones y estuve ayer reunido con el Superintendente, y me dijo, entre otras cosas, que pasó todo el fin de semana trabajando, sacando un montón de multas, hay multas... decenas, de miles, decenas de millones de pesos donde van hacer multadas instituciones hospitalarias EPS por esos temas.

Yo creo, que en eso... es un tema de poner a funcionar la legislación que tenemos actualmente y si la Superintendencia actual, créame que hoy en día tenemos ya toda la normatividad vigente para acabar con esos abusos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 26 con la modificación propuesta por los honorables Senadores Guillermo Antonio Santo Marín y Gloria Inés Ramírez Ríos, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48 Por el No: 09

Total: 57 Votos.

Votación nominal al artículo 26 con modificación presentada por los honorables senadores Luis Fernando Velasco Chávez, Astrid Sánchez Montes de Occa y Gloria Inés Ramírez Ríos, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Aguilar Honorio

García Burgos Nora María

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Román Edgar Alfonso

Guevara Jorge Eliécer

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Hernández Rodrigo

Sánchez Montes de Oca Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Velasco Chávez Luis Fernando

Villegas Villegas Germán

Yepes Alzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

16-X-2013.

Votación nominal al artículo 26 con modificación presentada por los honorables senadores Luis Fernando Velasco Chávez, Astrid Sánchez Montes de Occa y Gloria Inés Ramírez Ríos, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el NO

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Baena López Carlos Alberto

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Romero Galeano Camilo Ernesto

Salazar Cruz José Darío

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

16-X-2013.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 26 con la modificación propuesta por los honorables Senadores Guillermo Santos Marín y Gloria Inés Ramírez Ríos, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Teresita García Romero.

Palabras de la honorable Senadora Teresita García Romero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Teresita García Romero:

Gracias Presidente, yo quiero antes de continuar con los artículos que faltan hacerle una pregunta al Ministro, Ministro estamos en el tema de salud, pero hay un detalle que a mí me parece que debería quedar estructurado dentro de esta ley, y es cómo normalizar el servicio de prestación, lo que se llaman los famosos rurales en salud; hoy las universidades están sacando miles de estudiantes en el aérea de salud pero lo cupos que existen a través del Gobierno, son muy pocos y tenemos a estos profesionales sentados sin poderse graduar, sin poder ejercer porque no existen las plazas suficientes para que ellos presten sus servicio social, entonces me gustaría Ministro que de pronto revisáramos el tema antes de terminar de votar la ley de salud. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Hay un artículo Senadora sobre este tema que más adelante cuando avancemos con las gestoras de salud, o quiere responder ya Ministro, muy brevemente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Muy brevemente, tenemos la siguiente paradoja Senadora con el servicio social obligatorio, se abren plazas en los diferentes departamentos, en unos se cierran muy rápidamente y en ciertas zonas del país se están quedando las plaza vacantes, en la última convocatoria tuvimos más de 150 plazas vacantes; nosotros planteamos inicialmente una reforma de fondo al servicio social obligatorio, no parece haber un acuerdo en la sociedad como hacerse, pero si quiere ahora en privado le cuento un poco lo que estamos pensando, no necesita cambios legales, lo podemos hacer de otra manera.

La Presidencia manifiesta:

Señor Coordinador de ponentes artículo 40 y 41, por qué no orienta a la plenaria sobre estos dos artículos para la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, el artículo 40 tiene una proposición, el artículo 40 tiene que ver con los gestores de servicio de salud. Proposición del Senador Soto que ha sido negada.

El 41, el 41 tiene una proposición del Senador Prieto que ha sido acogida.

La Presidencia manifiesta:

Se abre la discusión sobre los artículos 40 y 41 del proyecto, tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Soto Jaramillo:

Sí, señor Presidente, mire, la proposición es muy sencilla pero a mi juicio es medular, ustedes saben muy bien que unos de los grandes problemas de la salud es la falta de los pagos a tiempo, yo no sé si alguien me podrá decir, pero aquí hay cuentas de hace tres años y más que no le pagan a pequeñas IPS, y obviamente, se tienen que quebrar las IPS, no pueden prestar un buen servicio, señor Ministro.

Señor Ministro, si nosotros no resolvemos el tema con plazos de los pagos a las IPS, a los prestadores de servicios, no estamos solucionando gran parte del problema, es más, este artículo no es el mismo pero por ahí en otro artículo ustedes traen en la compra de cartera, cosa que no estoy de acuerdo en lo más mínimo con ella, porque eso es dejar a los grandes que manipulen a los pequeños para que nos hablemos en términos castellanos.

Entonces lo que yo estoy proponiendo señor Presidente, es que el pago de los prestadores de salud y proveedores los gestores de servicio de salud definirán con cada uno de los prestadores de servicios de salud que integran su red y los proveedores, los mecanismos y las formas de pagos sin que estas puedan superar el término de dos meses para su exigibilidad, es decir, para que se reconozcan las cuentas y si no las pagan, entonces, empezarán a pagar intereses o por lo menos ya pueden entrar a proceder los prestadores del servicio.

Pero claro, yo si quisiera señor Ministro, ¡Ministro! yo sí quisiera tener una respuesta al respecto, porque con toda cordialidad y afecto yo no se la voy a pedir al Coordinador de ponentes, se la voy a pedir a su señoría, que él que de alguna manera tiene la responsabilidad en representación del Gobierno de solucionar los problemas de la salud. Y los problemas de la salud, están en buena parte por el no pago a las IPS, a las empresas prestadoras de servicio de salud, ahí radica en buena parte, si nosotros le pagáramos a todas, esto estaría funcionando mucho más distinto, entonces, ese es el sentido de la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Senador Soto, es precisamente esta una de las razones por las cuales estamos aprobando esta reforma, precisamente para evitar lo que hoy se está viviendo con el Sistema de la Seguridad Social en Salud, lo que se pretende es que a través de este mecanismo Salud-Mía casi que de manera inmediata pueda asumir el pago de las obligaciones y que no se dilate en el tiempo, me parece que ese es un tema que está claramente señalado en la norma. Me parece, si hay alguna inquietud, señor Minis-

tro, porque digamos la parte central para resolver este nudo que hoy se presenta con la dificultad de poderle responder oportunamente a los prestadores con este mecanismo que se establece en el artículo 40, precisamente estamos resolviendo la situación que hoy se presenta en el sistema de prestadores, honorables Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría

Gracias señor Presidente, Senador Soto, yo complemento lo que dice el Senador Santos, ese es el objetivo pero nosotros no tenemos en el objetivo ninguna diferencia, queremos que se hagan los pagos oportunos, lo que me parece inconveniente está que es una materia reglamentaria estos dos meses, aquí uno podría tener, dijéramos, un universo distinto de complejidad de las cuentas podríamos tener según los diversos niveles, como organizar esta cuestión.

Me parece que esta es materia reglamentaria que se está introduciendo en este artículo de esta manera general que puede ser inconveniente, crear esta inflexibilidad en la ley de esta manera, vuelvo y repito, sin tener en cuenta la complejidad inherente a lo que está ocurriendo aquí, recuerden que ahora los giros los va a hacer directamente Salud-Mía. Supongamos que hay una glosa, vuelvo a repetir, el mecanismo se genera el evento médico, va la cuenta a Salud-Mía, hay una malla de validación, ojalá hubiéramos tenido una auditoría médica concurrente, va hacia el gestor, el gestor hace la autorización, si tiene algún problema va a una carpeta de glosas y para esas glosas hay unos tiempos perentorios donde uno tuviera seguramente las cuentas ordenadas según la complejidad.

Para manejar esos tiempo, yo si quisiera que tuviéramos cierta laxitud reglamentaria y no quedar estos completamente definidos en la ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Arturo Soto Jaramillo:

No me siento mal, si me dice Prieto no se preocupe, aunque yo soy Soto Jaramillo, señor Presidente y señor Ministro; yo tengo la seguridad que el año 93 cuando estaban discutiendo la Ley 100 los discursos eran similares o muchos más candentes, sobre la solución del problema de salud no tengo ninguna duda.

A mí me da temor señor Ministro de que quede a la reglamentación precisamente por la laxitud que ha existido en todos estos aspectos, yo se lo repito por vez número 100, ahorita que está bien cerquita aquí de mí, es que como no es eterno en el Ministerio, yo creo en su señoría, yo creo que esta ley se está impulsando con buena fe, con buena voluntad pero usted tiene muy buenas intenciones, pero mañana o pasado mañana cuando queda libre para la reglamentación, usted saca una resolución y listo, y el Ministerio. Pero también a los tres o cuatro, seis meses puede sacar otro Ministro que llegue otra resolución y sencillamente cambiarla, en cambio sí lo dejamos en la ley, si la ley ordena, si la ley manda por lo menos es un mandato que hay que reformarla por este mismo Congreso de la República como mínimo, entonces, yo sí quisiera que buscáramos un plazo si no son dos meses, si ustedes considera que no son dos meses cuánto es, dígamelo y demuéstremelo, y arguméntemelo con hechos. Pero, no solamente me pueden decir que no, que es que le da temor, vamos a cerrar tanto a través de la ley que no dejemos esa libertad alimentaria.

Porque uno de los aspectos que yo he sostenido en esta ley y la he venido votando he venido apoyando al Gobierno, pero lo que he sostenido, es que gran parte de esta ley no había necesitado la discusión y el desgaste frente al país porque podríamos haberle dado facultades al Gobierno nacional sencillamente para expedir los decretos reglamentarios en cuanto a la ley concierne, porque 35 de los artículos, de los no 92 hoy, sino creo que 85 y 86 en lo que fue reducida tienen facultades al Gobierno y al Ministerio.

Entonces, yo quisiera un plazo, cuánto, pero que nos pongamos de acuerdo, pero no debe de pasar porque también los que prestan el servicio tienen que tener una garantía, y usted sabe que cuando los recursos no fluyen a tiempo, hay una traba muy fuerte en la prestación del servicio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Senador Soto, no es cierto con todo cariño se lo digo, que se le estén entregando facultades en un número indeterminado de artículos, porque una cosa es entregar facultades pro tempore para que el Gobierno nacional reglamente determinada materia y otra cosa muy distinta es que el Ministerio desarrollara eso, es una cosa totalmente diferente, honorable Senador.

De modo pues, que yo le pido señor Presidente que con la aclaración hecha votemos la proposición del Senador Soto, y ¡no! para pedirle a los honorables Senadores, de conformidad con la explicación que dio el señor Ministro y la posición de los coordinadores ponentes de negar la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sí, gracias señor Presidente, es porque yo quiero alertar frente a estos dos artículos que a mí manera de ver y como lo he planteado en varios escenarios hay un elemento muy perverso que es el de los incentivos. He dicho al señor Ministro que tenemos aquí un debate grande, y es que en el artículo 40, miren ustedes lo que dice el segundo párrafo, los gestores de servicio de salud y los prestadores de servicios de salud podrán pactar al momento de la contratación indicadores de desempeño e incentivos sujetos a la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Y luego, en el artículo 41 dice, el Ministerio de Salud y Protección Social, diseñará e implementará un sistema de pago por desempeño que incentive a los gestores de servicio de salud y a los prestadores de servicios de salud alcanzar etc., etc.

Yo pienso que esto es perverso, si hemos dicho que las EPS son transformadas en las gestoras, por qué se les va dar un incentivo, con motivo a qué, si lo que hoy nosotros tenemos claro es que a menor prestación de servicio es más rentabilidad para ellas; hoy lo que tenemos que obligarlas es a que cumplan exactamente el compromiso que tienen, que es llevar un servicio de calidad y no generar aquí un espacio para darle más recursos a estas entidades que de una u otra manera lo que han demostrado es que la plata no la llevan a mejorar la calidad del servicio.

Yo pienso que generar un incentivo es absolutamente innecesario y es aumentarles el negocio a estos señores gestores de salud, gracias señor Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Ministro, quiero plantearle una preocupación muy grande que tengo en relación con el parágrafo primero del artículo 40, ahí se dice que las obligaciones derivadas de las prestaciones de servicios prescribirán en doce meses contados a partir de la finalización de la prestación del servicio. Si nosotros tenemos en cuenta que entra la finalización de la prestación del servicio, van a haber una serie de trámites administrativos como la auditoría, la presentación de la cuenta, no sé qué, si se cuándo.

El término de prescripción va a ser menor, las prescripciones en el país van de 20 años, 10 años, 5 años, 4, 3 son las menores prescripciones, por qué una prescripción tan pequeñita para una prestación del servicio que puede afectar la liquidez o el patrimonio de las entidades prestadoras de servicios, esa es mi pregunta.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, tenemos entonces la proposición, la proposición del Senador Carlos Enrique Soto, los ponentes, el señor Ministro ha sugerido votar negativo. Señor Secretario abra el registro para votar la proposición del Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, abra el registro señor Secretario.

El Secretario informa:

Se va a votar la proposición aditiva, la proposición aditiva del Senador Soto en el artículo 40, en el término sin que estas puedan superar el término de dos meses para su exigibilidad, señores ponentes.

La Presidencia manifiesta:

Recuerdo que los señores ponentes sugieren votar negativamente la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

El Gobierno pide y los ponentes pedimos votar negar la proposición del Senador Soto, por las razones que ya hemos aquí expresado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 40 con la modificación propuesta por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 24 Por el No: 30

Total: 54 Votos.

Votación nominal al artículo 40 con modificación presentada por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco Benedetti Villaneda Armando Carlosama López Germán Bernardo Cuéllar Bastidas Parmenio Delgado Blandón César Tulio Elías Vidal Bernardo Miguel Enríquez Rosero Manuel Mesías Ferro Solanilla Carlos Roberto Galvis Méndez Daira de Jesús García Valencia Jesús Ignacio Guevara Jorge Eliécer Herrera Acosta José Francisco Iragorri Hormaza Jorge Aurelio Lozano Ramírez Juan Francisco Merheg Marún Juan Samy Prieto Soto Eugenio Enrique Ramírez Ríos Gloria Inés Salazar Cruz José Darío Sánchez Montes de Oca Astrid Soto Jaramillo Carlos Enrique Velasco Chávez Luis Fernando

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth Yepes Alzate Arturo Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso 16-X-2013.

Votación nominal al artículo 40 con modificación presentada por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y **051 de 2012 Senado)**

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Durán Barrera Jaime Enrique

Espíndola Niño Édgar

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Román Edgar Alfonso

Hurtado Angulo Hemel

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Quintero Marín Carlos Arturo

Romero Hernández Rodrigo

Romero Galeano Camilo Ernesto

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

En consecuencia, ha sido negada la modificación al artículo 40 propuesta por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 40 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

> Por el Sí: 41

Por el No:

Total: 53 Votos.

Votación nominal al artículo 40 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Blandón César Tulio

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Román Édgar Alfonso

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Romero Hernández Rodrigo
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Montes de Oca Astrid
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Velasco Chávez Luis Fernando
Yepes Alzate Arturo
Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
16-X-2013.

Votación nominal al artículo 40 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Baena López Carlos Alberto
Carlosama López Germán Bernardo
Cúellar Bastidas Parmenio
García Valencia Jesús Ignacio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Ramírez Juan Francisco
Ramírez Ríos Gloria Inés
Romero Galeano Camilo Ernesto
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
16- X-2013.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 40 como viene en las ponencia al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo 41, señor Presidente, tiene una proposición del Senador Prieto que ha sido acogida,

no sin antes explicar que este artículo hace referencia al pago por desempeño, antes en el modelo que hoy está imperando la utilidad, la obtenía las EPS por la negación de los servicios, entre menos se prestaban servicios, procedimientos, atención al paciente, mayor era la utilidad de la EPS.

Hoy, lo que pretende el modelo es que se pueda evidenciar una recuperación y un excelente tratamiento para los pacientes que están afiliados a las gestoras, con esa aclaración, señor Presidente, se puede.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, lea la proposición del Senador Eugenio Prieto, está abierta la discusión del artículo 41 como viene en la ponencia, con esta proposición del Senador Prieto, que se va leer.

Por Secretaría se da lectura al artículo 41 con la modificación propuesta por el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

En el sistema de pago por desempeño, hay un literal del Senador Eugenio Prieto que dice lo siguiente, el porcentaje del cumplimiento de estos indicadores según los estándares que defina el Ministerio de Salud y Protección Social afectará un porcentaje de los gastos de administración a los que pueden acceder cada gestor de servicios de salud.

La Presidencia manifiesta:

Está leído el artículo con la ponencia mayoritaria y la proposición acogida del Senador Eugenio Prieto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, abra el registro señor Secretario para votar el artículo 41.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 41 con la modificación propuesta por el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45
Por el No: 10
Total: 55 Votos.

Votación Nominal al artículo 41 con modificación presentada por el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Carlosama López Germán Bernardo

Celis Carrillo Bernabé

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Blandón César Tulio

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Espíndola Niño Édgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Aguilar Honorio

García Burgos Nora María

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Román Édgar Alfonso

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Olano Becerra Plinio Edilberto Quintero Marín Carlos Arturo

Romero Hernández Rodrigo

Salazar Cruz José Darío

Salazai Ciuz Jose Dalio

Sánchez Montes de Oca Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Sudarsky Rosenbaum John

Velasco Chávez Luis Fernando

Yepes Alzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

16-X-2013

Votación Nominal al artículo 41 con modificación presentada por el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Baena López Carlos Alberto

Cúellar Bastidas Parmenio

Guerra de La Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Galeano Camilo Ernesto

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

16-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 41 con la modificación propuesta por el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

El artículo 55, tiene una proposición del Senador Celis, Bernabé Celis, esa proposición Senador Celis, entiendo que su señoría había mencionado la idea de retirarla, no sé si se mantenga la posición.

La Presidencia manifiesta:

Senador Celis, retira la proposición, está retirada la proposición, está abierta la discusión del artículo 55 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 55 como viene en la Ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo

propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52 Por el No: 10 Total: 62 Votos

Votación Nominal al artículo 55 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Blandón César Tulio

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Espíndola Niño Édgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Román Edgar Alfonso

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Olano Becerra Plinio Edilberto

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Hernández Rodrigo

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Montes de Oca Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Velasco Chávez Luis Fernando

Yepes Alzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

16- X-2013

Votación Nominal al artículo 55 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine El Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Baena López Carlos Alberto

Carlosama López Germán Bernardo

Cúellar Bastidas Parmenio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Romero Galeano Camilo Ernesto

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

16- X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 55 como viene en la Ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo 81. 5 proposiciones señor Presidente, tiene una proposición del Senador Londoño reti-

rada, tiene una proposición del Senador Motoa, no ¡no señor! Este artículo, el 81, tiene que ver con la dominación el nombramiento de los señores gerentes de las ESE, para que tengamos claridad; tiene una proposición del Senador Galvis y una proposición del Senador Santos, esas son las proposiciones que tiene el artículo 81 que tiene que ver con la denominación y los nombramientos de los señores gerentes de las ESE del nivel municipal y departamental.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, este tema ha sido controversial, lo que se ha logrado en últimas es, hacer una especie de mixtura entre un proceso de selección, una prueba de conocimientos que la va hacer en primer lugar se habló que se hiciera a través de las universidades; hay una propuesta que es a través de la Comisión del Servicio Civil que se apruebe un examen de conocimientos y que quienes aprueben el examen de conocimientos sin definir puntaje se le pueda entregar la responsabilidad a los señores alcaldes y a los gobernadores respectivamente para la nominación de los señores gerentes de las ESES.

Esa es la proposición que ha sido mayoritariamente aceptada por los honorables Senadores y que ha sido avalada también por el Ministerio de la salud, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Está abierta la discusión del artículo 81 como lo ha planteado el Coordinador de ponentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín:

Un saludo muy especial a los colegas, al pueblo colombiano que nos escucha en este momento, a ver Presidente y Ministro y los Coordinadores ponentes, Santos, usted sabe que es un artículo que yo he estado pendiente, de pronto en la primera parte estoy totalmente de acuerdo, pero yo creo que eso hay que buscarle otra salida, porque si lo dejamos en manos de los gobernadores con todo respeto que tenemos gobernadores amigos y de los alcaldes también que tenemos alcaldes amigos, la salud se va a politizar.

Yo creo que a esto debemos de cambiarle el segundo párrafo del tema de gobernadores y de alcaldes por un manejo directo donde se escojan realmente la persona idónea que llene los requisitos y esté preparada para ser gerente de un hospital, así sea nivel I o nivel II Ministro,

usted sabe que eso se ha venido manipulando hace muchos años y por eso hay veces los hospitales cuando quedan en manos de los gobernadores y algunos alcaldes lo politizan y realmente la salud no puede avanzar, y aquí no queremos nada de política sino que el pueblo colombiano y la gente pobre reciba realmente un trabajo y un beneficio, y si no hay un buen gerente pues el hospital no va a avanzar.

Yo sí quisiera, con todo respeto, que le buscaremos en el tema del primer párrafo, está bien pero no estaría de acuerdo en tener manejo directamente de los gobernadores y de los alcaldes, sino que realmente lleguen con un trabajo y de todas maneras con una mentalidad de que tenemos que escoger los mejores, pero que no tenga que ver nada porque si no va a quedar politizada de todas maneras. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, a mí me parece que este artículo sí es un retroceso lamentable para la salud, terrible, es renunciar a un procedimiento constitucional que permite que los mejores ingresen a ejercer los cargos de gerentes de hospitales; es abrirle la puerta al clientelismo y a la politiquería y por supuesto a la corrupción. Creo que no es viable, es contraproducente para una política pública sana que los funcionarios que están aquí definiendo sean de libre nombramiento y remoción, es terrible eso, señor Ministro, eso me parece que no tiene presentación; es más... hay fallos reiterados de tutela que reclaman incluso que en el concurso el que obtiene el mayor puntaje sea nominado, nombrado, hasta en eso hemos avanzado hoy, las universidades, las diversas entidades, la misma Comisión Nacional del Servicio Civil han coadyuvado a que el procedimiento del concurso permita vincular buenos funcionarios en general.

Dirán que pueden entrar a otros que no son tan buenos, bueno eso es un riesgo, pero lo otro sí es lamentable y es un retroceso que yo creo que no puede quedar en esta ley; me parece que debe mantenerse el sistema que hoy hay y a pesar de eso habiendo concurso hay demandas y hay cosas con esta otra situación.

Yo creo que se va a abrir la puerta, pero sobre todo que con el libre nombramiento y remoción no hay garantía de continuidad de unas políticas gerenciales en los hospitales y eso no le sirve a la salud.

Por eso nosotros, Presidente, ya termino no vamos a acompañar este artículo, nos parece que no tiene razón de ser, debería retirarlo señor Ministro y que se mantenga la situación del concurso que hoy se ha establecido y funciona. Es más en Bogotá se tomó la decisión que los primeros puntajes del concurso iban a ser nombrados, ni siquiera y así se hizo, ni siquiera para dejar duda de que le mete la mano uno al segundo o al tercero, no, al primero quedó nombrado y en general hemos

encontrado un manejo pulcro en la administración de los hospitales de Bogotá. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, yo discrepo de la posición del Senador Guevara, porque precisamente si por algo se ha planteado modificar la nominación de estos directores de las ESE, es porque los concursos que se han venido llevando a cabo han resultado siendo manipulados. Entonces esos concursos no pasan de ser una simple pantomima, entonces, para seguir con eso es mejor lo que se está proponiendo en la proposición que nos ha leído el señor ponente, en virtud de la cual era la función pública quien hace unos exámenes habilitantes y de acuerdo con esos exámenes le pasará al nominador quienes hayan obtenido los mayores puntajes para que de allí se escoja la persona que ha de dirigir esas entidades.

Por consiguiente, nosotros creemos que seguir en lo actual es pernicioso y que tenemos la oportunidad de hacer una modificación de fondo para evitar que se siga manipulando la nominación de quienes hoy día administran la salud. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente mire, es que, Ministro usted es un académico y reconocer que nuestras universidades todas en el país son corruptas, eso es grave, me parece que esa es la reserva ética que tiene esta sociedad. Si hay algunas que amañan los concursos, pues busquémonos una forma de habilitar algunas que hagan todos los concursos en el país; cuando yo regenté el cargo de gobernador, por ejemplo, hice los concursos con la Universidad Javeriana y nunca hubo problema, pero decir nosotros que vamos a acabar con esa meritocracia porque las universidades son corruptas, me parece demasiado grave.

Es muy grave lo que estamos diciendo aquí y el argumento que estamos empleando para derogar ese artículo que definitivamente fue un avance, usted entre otra de las frases académicas e importantes que expresa, hay una que me quedó funcionando en el cerebro, "una elite que se produce con mecanismos no meritocráticos". Eso es lo que no podemos permitir.

Ahora bien, que el Servicio Civil únicamente haga unos exámenes y habilite y no de puntajes, eso puede tener problemas de constitucionalidad, la Corte lo ha dicho y en la en la Sentencia C-181 de 2010 hizo claridad en cuanto que hay que dar puntajes, para que, para que sean los mejores los que lleguen a esos cargos.

Me parece Ministro que en esto hay que tener mucho cuidado, ese mensaje que le vamos a mandar a la sociedad de que nuestras instituciones universitarias no son capaces ni siquiera de hacer un examen porque no tienen la altura ética, es gravísimo. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Dos temas, el primero es el retiro, la eliminación del literal d) que ya habíamos acordado con el señor Ministro y que creo que está retirado y lo voy a decir con nombre claro, no tienen por qué los señores gobernadores, con todo respeto, yo soy amigo, ayude a elegir y lo único que tengo es la disposición de ayudar para que le vaya bien a mi gobernador, pero los gobernadores no tienen por qué estar sentados en las Secretarías y en las ESE municipales.

Entonces, ese es uno de los puntos concretos, que yo no entiendo, por qué el Ministerio me dice que acordaron que fue un acuerdo que hicieron con los señores gobernadores, con todo respecto con los señores gobernadores. Número 2.

La Presidencia manifiesta:

Senador Soto una sola informa que esa proposición, como se había acordado en la subcomisión ese párrafo se tachó y se suprimió del artículo 81.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Por eso le digo es que yo había presentado la proposición, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y un segundo no más para informarle a la plenaria estamos votando el artículo 81, nos hace falta votar el artículo 82 que es de facultades y el artículo 38 que el de integración vertical y los artículos nuevos que son dos bloques de articulados del Gobierno sobre el rescate financiero del sector y el fortalecimiento de la Supersalud.

Quiero informarles a los Senadores porque para votar las facultades se necesitan mayoría calificada, informarle al Gobierno y a las distintas bancadas de la coalición de Gobierno. Continúe Senador Soto ya estamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, entonces, como eso ya lo tengo entendido lo que pasa era que mi proposición iba con número equivocado de artículos, iban con el 78 y es el 81. Lo segundo, señor Presidente y honorables Senadores, yo no me voy a meter en todo ese tema que tiene de parte y parte, honorable Senador Londoño.

Yo entiendo su espíritu, el enfoque que usted le da pero la verdad hay que aceptarla, ese tipo de hechos no ha sido transparente en Colombia, no ha sido transparente en la escogencia de directores a través de los concursos, digámoslo por su nombre y con claridad. Aquí no se puede decir que todas las universidades son permeadas por la corrupción o por esas mañas ni mucho menos, pero qué sucede, sucede y eso no lo puede esconder pero mi punto de sustentación en este aspecto va en el siguiente sentido.

Un gobernador es responsable de la salud, un alcalde es responsable de la salud en su territorio y resulta que entonces en el concurso cualquier ciudadano, digamos, que es muy bueno se lo gana de cualquier parte ni siquiera conoce la región en lo más mínimo. No tiene entendimiento con el alcalde ni con el Gobernador y lo que se entrenzan es en una discusión muy tremenda a través del tiempo.

El responsable de la salud de acuerdo a la norma es el alcalde correspondiente total de que el alcalde tiene que estar trabajando en línea con el señor director del hospital, llámese de cualquier hospital y de igual manera en el departamento tiene que suceder lo mismo. Total de que escójase cualquier mecanismo idóneo que sea muy buenos profesionales los que lleguen, yo no tengo ningún sesgo en ese aspecto, pero lo claro es que esto sí tiene que trabajarse en armonía con las autoridades municipales y regionales, señor Ministro. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente. Que tal que los gerentes de los institutos en La Guajira trabajaran de la mano con el gobernador de La Guajira, doctor Senador Soto, o qué tal que en algunos municipios muchos en Colombia donde los alcaldes han sido destituidos por sus manejos irregulares, los gerentes de las ESE los hubiera nombrado los alcaldes.

Yo no creo que esa sea una razón suficiente cuando si alguien o si algunos hoy cometen irregulares son precisamente los jefes de los entes territoriales. A mí me parece que lo más sano es que el Servicio Civil de la Función Pública haga estos exámenes por meritocracia. Cuantos cargos no se vienen llenando en Colombia a través de los exámenes del Servicio Civil de la Función Pública y hasta ahora que yo haya oído no ha habido quejas protuberantes de corrupción.

En cambio ha habido mucho cuestionamiento frente algunas universidades, no a todas, me parece que lo más sano para el país y para la salud, si de verdad queremos garantizar una salud, ajena a propósitos distintos, a que tenga ella la mejor calidad para los usuarios, lo que hay que salvaguardar es que allá lleguen los mejores funcionarios. Otra cosa es que se deje una manera de evaluarlos.

Yo me imagino que la Superintendencia de Salud podrá hacer intervenciones a los hospitales, evaluar los trabajos de los gerentes de los hospitales u otros órganos competentes, pero me parece que la designación hay que hacerla con la mejor transparencia por meritocracia y hasta hoy el Servicio Civil de la Función Pública le viene prestando bien ese servicio a Colombia. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, bien cortico, creo que a estas alturas del debate queda claro que la mayoría de los integrantes de la plenaria no aceptan la propuesta que viene en la ponencia de que los gerentes de los hospitales sean de libre nombramiento y remoción; si no es así, yo creo que aquí lo que tiene que imponerse es el tema del mérito y el mérito constitucionalmente según la jurisprudencia, según los grandes estudiosos de función pública, es lo mejor en materia de prestación de un buen servicio público.

El tema es quien hace ahora el concurso para determinar el mérito, ¿se le dejará a esas universidades que han incurrido en graves errores de corrupción?, creo que no, hay una fórmula: que sea la Comisión Nacional del Servicio Civil, le digo doctor Santos síganlo estudiando, Gobierno sígalo estudiando.

Cuando yo estuve en la Comisión Séptima, la Comisión Nacional del Servicio Civil decía que ellos no tenían la capacidad operativa para hacer ese tipo de concursos, si hoy la tienen, si la consultado que lo haga y finalizo, Presidente y doctor Santos, diciéndole lo siguiente, la Corte Constitucional ha dicho, que si se escogió el principio de mérito tiene que ser el orden de los resultados el que deba, deba adoptarse para la escogencia de quien deba ser el titular de un determinado cargo. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. Voy a ser breve, aquí no estamos cuestionando en sí mismo a las universidades ni a las instituciones, estamos criticando el sistema que contrajo prácticas viciosas tanto en el procedimiento como en los resultados, y no es que no queramos que haya un concurso de méritos, es que los agentes que hacen los concursos de mérito han creado una especie, una especie de mafia al interior de las direcciones de las ESE y prueba de ello es que hoy están divorciados totalmente en su mayoría los directores de las ESE, los gerentes de las ESE con los alcaldes y quienes sufren el traumatismo si no los usuarios, quienes sufren los traumatismos de este sistema viciado si no la cantidad de ciudadanos que especialmente en las municipalidades tienen la necesidad del nivel I y II.

Entonces, quede claro que estamos en desacuerdo con ese tipo de prácticas y que por tanto hay que sustraerlas del sistema de las universidades para crear un mecanismo más eficaz y más eficiente.

En ese sentido, yo soy del parecer que debemos votar quintándole la competencia de los exámenes a las universidades, dándole la posibilidad de que los alcaldes tengan la especie de escogencia luego de un concurso de mérito que debe ser mediante otro mecanismo. En esos términos doy mi concepto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, yo estoy también inscrito para hablar, doctor Velasco, no lo quiero molestar, aquí también está el doctor Lizcano, he hablado con varios que están inscritos, Presidente y ya sabemos los argumentos del lado izquierdo, del lado derecho, de adelante para atrás, entonces votemos Presidente, no nos amarguemos más, Gobernador lo escoge o no lo escoge.

Por solicitud del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, la Presidencia pregunta a la Plenaria si aprueba la suficiente ilustración y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura al artículo 81 con la modificación propuesta al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La proposición que se somete a votación dice así:

Modifíquese el artículo 81 del texto propuesto para discusión en segundo debate al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados 233 de 2013, 051 de 2012 Senado, así: comillas, artículo 81 nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado y conformación de Juntas Directivas.

Los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado serán de libre nombramiento y remoción por parte de la autoridad nacional o territorial competente. Los gerentes o directores cuyo periodo no haya culminado a la expedición de la presente ley continuarán en el desempeño de su empleo hasta el cumplimiento del periodo, el retiro por evaluación, la renuncia al cargo o cualquier otra situación administrativa. Una vez el empleo se encuentre vacante deberá proveerse mediante nombramiento ordinario.

Aquí viene lo nuevo. El Gobierno nacional definirá las calidades exigidas para ser gerente o director de una Empresa Social del Estado que como mínimo deberá ser profesional universitario con tres años o más de experiencia en el sector y la aprobación de un examen habilitante a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública. Las calidades exigidas pueden variar dependiendo del nivel de complejidad o de los servicios que preste la Empresa Social del Estado. Las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial estarán integradas de la siguiente manera:

- a) El jefe de la administración departamental, distrital o municipal o su delegado quien la presidirá;
- b) El Director de Salud de la entidad territorial, departamental, distrital o municipal o su delegado;

- c) Un representante de los usuarios designados por las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente constituidas mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección departamental, distrital o municipal;
- d) Dos representantes profesionales de los empleados públicos de la institución, 1 administrativo y 1 asistencial elegidos por votación.

En el evento de no existir en la Empresa Social del Estado profesionales en el área administrativa, la Junta Directiva podrá integrarse con un servidor de dicha área con conformación de técnico o tecnólogo.

El siguiente inciso se quita y sigue el último.

Los miembros de la Junta Directiva a que hace mención los literales c) y d) del presente artículo, tendrán un periodo de tres años en el ejercicio de sus funciones y no podrán ser reelegidos para periodos consecutivos, tienen la firma de varios Senadores de diferentes partidos y bancadas.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 81 con la modificación propuesta al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45 Por el No: 17 Total: 62 Votos

Votación Nominal al artículo 81 con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad Musa Abraham
Celis Carrillo Bernabé
Clavijo Contreras José Iván
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Espíndola Niño Édgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Olano Becerra Plinio Edilberto

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Sánchez Montes de Oca Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Velasco Chávez Luis Fernando

Yepes Alzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

16- X-2013

Votación Nominal al artículo 81 con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos Avirama Avirama Marco Aníbal Baena López Carlos Alberto Carlosama López Germán Bernardo Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro Guevara Jorge Eliécer

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Merheg Marún Juan Samy

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Galeano Camilo Ernesto

Romero Hernández Rodrigo

Salazar Cruz José Darío

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Sudarsky Rosenbaum John

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

16- X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 81 con la modificación propuesta al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, sencillamente, señor Presidente, para dejar la constancia que a mi juicio y con todo respeto es una gran equivocación que aquí se haya bajado de 4 a 3 años el periodo y que además no se pueda reelegir a una persona buena que esté haciendo un buen trabajo, una buena gerencia en una institución de salud, es un retroceso en ese aspecto desde mi punto de vista gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín:

Presidente, de todas maneras se trata de disciplina y de todo pero yo también dejo constancia de que no, de que este artículo realmente deja mucho que decir, con todo respeto, esperamos que en un año, dos o tres años no tenemos que estar cambiándolo y mirando la cosa. De todas maneras yo creo que lo que se ha dado es un retroceso. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senador Santos, artículo 82, este artículo es de facultad y necesita mayoría de los miembros de la... o sea mayoría absoluta de la plenaria del Senado. Senador Guillermo Santos explique por favor el artículo 82.

La Presidencia abre la discusión del artículo 82, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Guillermo Antonio Santos Marín:

Sí señor Presidente, honorables Senadores, este artículo tiene que ver con darle facultades extraordinarias al Presidente de la República para reglamentar lo que tiene que ver con la planta de personal de las ESE.

Hoy cerca de 250 mil plazas están en manos de las cooperativas de trabajo asociado y algunas mal llamadas cooperativas de trabajo asociado por lo complejo del tema, hemos considerado señor Presidente y honorables Senadores, que se le debe dar facultades extraordinarias al Presidente para que él estudie y defina la suerte de los trabajadores de la salud.

Para ello, señor Presidente, y por tratarse de facultades extraordinarias se requiere para este artículo mayorías absolutas del Senado de la República, ese es el artículo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Quiere preguntarle al Coordinador de ponentes y al Ministro, yo había presentado una proposición que la dejé con el doctor Fernando adicionándole a ese artículo 82 el tema de que para el ejercicio de las facultades por parte del Presidente de la República debería utilizarse el método de la concertación que está establecido en el artículo 55 de la Constitución.

Usted me había dicho que sí, porque igualmente adoptamos un artículo para los maestros en ese sentido que será un artículo nuevo, entonces si no hay problema entonces listo, ok.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín

Señor Senador, su proposición por escrito por favor para ser acogida por el Gobierno y por la Comisión por los ponentes del proyecto.

Señor Presidente, con la aclaración y acogiendo la proposición del Senador Avellaneda con el visto bueno del señor Ministro podemos entrar a votar el artículo señor Ministro. Artículo 82.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Gracias Presidente. Quisiera llamar la atención sobre la importancia de este artículo de facultades que estamos discutiendo, el sector salud, el sector salud en el Estado es tal vez el sector más informal que hoy en día existe.

Si ustedes hablan con cualquier hospital de cualquier nivel se van a encontrar que en todos los casos más del 50% de los empleados están contratados por alguna forma de intermediación, incluso las cooperativas todavía persisten en algunos hospitales.

Hay de otro lado, unos mandatos de la Corte Constitucional, perentorios en algunos casos, que nos obligan a la vinculación formal de estos trabajadores; sin embargo, esto tenemos que hacerlo bien, no hacerlo bien implicaría poner en riesgo la viabilidad de nuestros hospitales públicos. De allí dijéramos la importancia de hacer esto Senador Avellaneda de manera consensuada, pero también de manera responsable que consulte la viabilidad futura de las Empresas Sociales del Estado.

Yo creo que Coordinador ponente teníamos una idea original de tener el régimen laboral de las ESE en la reforma, no creo que fuera conveniente, no nos da toda la flexibilidad que necesitamos, pero este artículo es fundamental para resolver lo que algunos han llamado la próxima crisis del Sistema de Salud.

Tendríamos que en los cálculos nuestros del presente, tendríamos que crear 47 mil nuevas plazas de empleados estatales en el país, o sea la tarea que tenemos para el futuro es una tarea difícil, tenemos que asumir esto con responsabilidad, por ello los invito a votar estas facultades que son fundamentales para resolver un problema en ciernes de nuestro sistema de salud.

Por Secretaría se da lectura al artículo 82 con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Dice así el artículo 82, facultades extraordinarias, régimen laboral de las Empresas Sociales del Estado. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que en el término de 6 meses, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, expida normas con fuerza de ley que contengan la clasificación de empleos, el procedimiento para su vinculación y retiro y en general el régimen laboral para los servidores que prestan sus servicios en las Empresas Sociales del Estado de nivel nacional y territorial con el propósito de garantizar la calidad, humanización y eficiencia en la prestación del servicio público de salud y hacer sostenible las Empresas Sociales del Estado.

En todo caso, en desarrollo de esas facultades se deberán respetar los derechos adquiridos y propiciar condiciones dignas de trabajo y el adecuado bienestar social de los servidores públicos en observancia de los principios del artículo 53 de la Constitución Política.

Aquí viene lo nuevo. El decreto deberá ser concertado con las organizaciones sindicales de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Nacional, la suscribe el Senador Avellaneda y tiene el visto bueno del Ministro del ramo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 82 con la proposición modifi-

catoria presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58 Por el No: 2 Total: 60 Votos

Votación Nominal al artículo 82 con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Ashton Giraldo Álvaro Antonio Avellaneda Tarazona Luis Carlos Avirama Avirama Marco Aníbal Barriga Peñaranda Carlos Emiro Benedetti Villaneda Armando Besaile Fayad Musa Abraham

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Chavarro Cuellar Carlos Ramiro

Delgado Blandón César Tulio

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Aguilar Honorio

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Quintero Marín Carlos Arturo

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Galeano Camilo Ernesto

Romero Hernández Rodrigo

Sánchez Montes de Oca Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Yepes Alzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Honorables Senadores

Por el No

Baena López Carlos Alberto Lozano Ramírez Juan Francisco 16- X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 82 con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia abre la discusión del artículo 38, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín:

Sí, señor Presidente, estamos en el artículo 38 que es el artículo que mayor controversia ha generado al interior tanto del Congreso como de los di-

ferentes actores de la salud, el tema que tiene que ver con integración vertical.

Aquí hay posiciones diversas de los partidos, el Partido Liberal ha sido lo suficientemente claro en manifestar que se pide la eliminación, acabar de plano con la integración vertical y esa es una propuesta que ha sido acogida también por un sector importante de la izquierda.

Ahí está la doctora Gloria Inés Ramírez, el artículo inicialmente viene con una... con un par de excepciones que se deje la integración vertical para las cajas de compensación familiar y señala que en las empresas de salud de economía mixta se deba tener un capital igual o superior al 50% de dinero público.

En ese sentido hay 4 proposiciones señor Presidente, en el artículo 38 le digo señor Presidente de quienes son las proposiciones: una del Senador Velasco, otra del Senador Prieto, una de la Senadora Arleth Casado y una del Senador Yepes. Ese es, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo creo que este tema ha sido suficiente, no vamos a dar la palabra digo yo aquí, se ha debatido suficientemente y todos tenemos una posición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo sé perfectamente que este es un tema satanizado y estigmatizado, los puros y castos están para acabar la integración vertical y los corruptos y que seguramente tendríamos intereses estaríamos en la otra orilla, ese es el panorama que le venden a la opinión pública.

Este es un tema recurrente en los 16 años, 20 años de vida parlamentaria de siempre la discusión, integración vertical, Senador Benedetti, porcentaje de esa integración, número de camas que faltan por brindar en Colombia, cuántas camas faltan por construirse y ofrecerse en Colombia, la salida de las cajas de compensación familiar como una salida para todos los temas; buscamos las cajas de compensación familiar hasta que algún día las vamos a reventar de tantas funciones.

Yo simplemente quiero dejar como constancia, Presidente y corporación, después que en un régimen de libre empresa y aquí hay buenos juristas, usted monta un esquema permite la creación de unas IPS de unas clínicas, usted cómo le puede decir hacia el futuro que esas clínicas ya no van más y que ya en razón de una ley general de la República borrón y cuenta nueva y olvídense de la inversión que han realizado en esa prestación de servicios. Yo le quiero llamar.

Yo simplemente quiero dejar como constancia como responsabilidad del Congreso y no estoy amenazando a nadie, como responsabilidad del Estado, nunca individual de mis colegas, qué va a suceder hacia el futuro con lo ya construido y con lo que ya existe. Una norma cualquiera que apruebe el Congreso tiene que hacerse y pensarse hacia el futuro, nunca con el esquema que ya hay porque con toda certeza, con toda certeza eso genera una responsabilidad administrativa por parte del Estado colombiano y por parte del Congreso de Colombia, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, yo estoy a favor de la eliminación total de la integración vertical. Y estoy a favor, Presidente, precisamente porque nosotros necesitamos un mercado de la salud y un sistema de salud donde esté mucho más especializado y donde cada cual cumpla sus funciones y los costos de cada uno queden claros y las responsabilidades también.

Ayer, por ejemplo, estábamos Senador Velasco con el debate de energía, ha funcionado bien el sistema de generadores, distribuidores y transmisores de energía y es un mercado mucho más regulado, en los mercados regulados como el de salud, yo creo conveniente que cada cual tenga una responsabilidad, cada cual tenga un P y G y cada cual lo podamos evaluar por separado.

Por eso, estoy de acuerdo con la eliminación de la integración vertical sin excepciones porque lo que no me parece justo es que entonces las cajas de compensación, señor Presidente, aquí porque siempre tienen tanta, tantas generosidades por parte del Congreso y porque las cajas de compensación siempre tienen excepciones; cuando por el contrario las cajas de compensación lo que han venido haciendo, señor Presidente, es quebrar en muchos municipios y en muchos departamentos a los empresarios privados porque es que ellos trabajan con burro amarrado, ellos ya tienen, ellos trabajan con la plata de los empleadores y trabajan con la plata de los empleados, entonces por supuesto no tienen los mismos costos fijos que tiene una empresa privada.

A mí me parece una competencia desleal que le demos eso a las cajas de compensación y eso es lo que ha venido pasando, crean, crean por ejemplo supermercados, donde tienen unos costos diferentes, crean agencias de viaje, se meten en todos los sectores.

Que se dediquen las cajas de compensación a lo que fueron creadas, a la recreación y a la ayuda de una mejor calidad de vida a los trabajadores, pero no tienen por qué estar metidas en todos los sectores de la economía cuando tienen diferentes costos frente a la empresa privada.

Por eso, Presidente, mi voto será para la eliminación para la eliminación de la integración vertical sin excepciones que eso es lo que necesita el sistema porque lo anterior ya lo hemos hecho muchas veces y no ha funcionado y ese es el debate del Senado de la República y de la Cámara en los últimos 16 años como lo dice el Senador Andrade, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. En primer término para aclarar una versión que por parte del doctor Santos, coordinador de ponentes, se ha dicho acá que esta es la postura del Partido Liberal, yo no recuerdo que esta decisión se haya tomado en bancada. Simplemente escuché un comentario, un rumor de que el Partido Liberal iba a ayudar pero no fue una decisión tomada en bancada para que esto quede bien claro.

A mí lo que me preocupa es que con una circunstancia no reflexiva se puede echar al traste una experiencia importante que se ha tenido en el pasado, no todos son malos, no todas las experiencias son malas, aquí en el tema de integración hay experiencias de unos prestadores de salud bien importantes, que son eficientes, y de esa manera entonces, yo lo que digo es si no se va a mantener la integración pues que no se mantenga para ninguno.

Estoy de acuerdo con eso, Senador Lizcano y que fundamentalmente se defina también en ese artículo de manera muy clara el papel que van a jugar los activos o las IPS que dentro de la integración actual las EPS que muy seguramente van a pasar a ser gestoras tenga que hacer, que se defina claramente cuál es el papel y que con ellas mismas se puedan porque la gran duda aquí es cómo borrar de un plumazo, no, cero integración.

Entonces, uno dice bueno y qué va a pasar con las clínicas o con las IPS que hoy están funcionando, Ministro, a mí me parece que sobre eso se debería hacer una claridad, cómo se van a contratar o quien las va a comprar, o quién las va a asumir o cómo van a seguir operando. Bajo ese punto de vista si lo que yo quisiera conocer del Ministro en una explicación es cómo quedaría operando entonces individualmente el tema de las IPS frente a los gestores actual o los gestores que vienen a ver cómo va a ser esa relación y cómo se va a aprovechar la experiencia a una infraestructura y la garantía de una infraestructura de tercer y cuarto niveles que hoy en día es mucho más importante que la red pública de urgencias y no se puede desaprovechar.

Frente a eso, yo quisiera entonces que nos hiciera la claridad para tener toda la argumentación de voto que aquí se tiene que dar frente a tan delicado tema. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramirez Ríos:

Indudablemente cuando presenté la ponencia presentamos posición y nosotros estamos en contra de la integración vertical, hemos dicho que la integración vertical no beneficia el sistema como tal, todo lo contrario, lo que ha hecho ha sido complejizarlo, varios intentos hicimos en las Comisiones Séptimas para limitar la integración vertical y todo lo que encontramos fue que esto no ayudó,

incluso limitamos para llevar y ayudar un poco a los hospitales y a las clínicas, sobre todo del sector público.

Lo claro de la integración vertical está planteado ya en la sentencia de la Corte Constitucional cuando definió claramente qué era en materia de salud esta integración vertical, donde se relaciona fundamentalmente con la circulación del paciente a través de las etapas de producción que son determinadas por el episodio de salud, es decir, el grado de integración vertical está referido al porcentaje de ganancia que tienen en salud las EPS al prestar sus servicios a través de las IPS.

Señor Presidente, aquí ratificamos que estamos en contra pero totalmente, no estamos de acuerdo con que hayan privilegios para las cajas de compensación familiar y aquel postulado de que es sin ánimo de lucro realmente es una falacia, son 33 cajas, perdón 43 cajas de compensación familiar que operan en 32 departamentos y 33 están vinculadas al sistema de salud, 3 de ellas son dueñas de EPS y otras 24 están con las EPS del sistema contributivo.

Por esa razón, señor Presidente, apoyamos la proposición de que se acabe totalmente la integración vertical en el sistema de salud y, que este pueda ser por lo menos el mensaje positivo que se le mande al pueblo colombiano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

A ver Presidente, yo le voy a pedir a usted con mucho respeto y al ponente y al Ministro, Ministros yo le voy a pedir toda la atención, por votar rápido este proyecto y este artículo, no podemos tomar un acto de irresponsabilidad y le solicito al Congreso que pongamos atención porque aquí esta decisión también tiene que uno márgenes de razones económicas.

Hay EPS que han cumplido bien la tarea y tienen sus IPS de un solo tajo, el Congreso como en la sanción presidencial no podemos generar una irresponsabilidad; igualmente unas responsabilidades contra el Estado donde aquellas EPS, IPS que tienen inversiones van a terminar causando un grave daño.

Ministro, quién va a suplir en el sistema contributivo a todos esos pacientes cuando a estas IPS les toque salir al mercado a venderlas o no pueden funcionar al otro día de la sanción de esta ley. Por eso, a mí me parece que antes de votar, Presidente Juan Fernando, el Ministro tiene que hablar en este punto y tiene que hacer una propuesta mixta, no podemos acabar de un solo tajo todas las IPS y EPS que tengan que ver igualmente con el sistema vertical.

Por eso, señor ponente, no fue la posición de ustedes allá encerrados sino es la responsabilidad del Congreso y dejo una alternativa sobre eso, Ministro, que dejen salir igualmente en este negocio inmenso de la salud aquellas que hayan sido responsables en el manejo, pero igualmente otro tema es el de las cajas de compensación.

Sí me parece que como lo decía el doctor Lizcano las cajas de compensación deben salir del tema de la salud y en eso me parece que debemos partir el artículo. Este artículo hay que dividirlo en dos, un tema el tema de las responsabilidades y de las cajas que han cumplido, igualmente de la perdón de las EPS y de las IPS que han venido cumpliendo y otro tema el de las cajas de compensación.

Me parece, Ministro, porque va a ser responsabilidad del Gobierno Nacional como de este Congreso de responsabilidades económicas importantes, esto va a ser peor que lo de Chávez, de un solo tajo borrar nosotros, una gran responsabilidad y es decirle a la gente que esas inversiones que tienen salgan a venderlas a menor precio porque van a quedar valiendo muy poco pero de igual manera quién va a suplir inmediatamente todo el sistema contributivo.

Por eso, señor ponente, yo les pido de igual manera a usted y al Presidente del Congreso que hagan una proposición dividiendo el tema de ese de las del tema vertical y el tema de las cajas de compensación, no por votar más rápido si nos toca venir mañana y mirar este artículo con más con más exactitud, con más calma, es mucho mejor salir a votar rápidamente y cometer desde luego un gran perjuicio a muchas personas y un gran perjuicio a los usuarios del sistema contributivo. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Presidente, señores Senadores, una primera observación, este debate ha sido muy bueno entonces no está bien que algunos compañeros, con el mayor respeto, descalifiquen las posiciones contrarias, decir que esto no se ha pensado y no se ha razonado no es serio.

Yo creo que son serias las proposiciones en contra pero no nos descalifiquen a los que decimos porque, no, mire, porque no, cuando uno hace una reforma uno busca hacer algo, y la reforma en un altísimo porcentaje ha querido romper un negocio corrupto de la salud.

¿En dónde se genera el negocio corrupto Ministro?, cuando la gestora es dueña también del hospital o de la IPS, generalmente esa IPS, no todos, pero generalmente esas IPS terminan contratando los buenos negocios de la IPS con empresas que tienen relaciones familiares o con los directivos de las gestoras o con los directivos de la IPS y entonces el precio que se cobra les importa cinco, se rompe el criterio claro de una gestora viendo quién atiende bien a sus pacientes y a buen precio porque no le interesa eso, le interesa es que le atiendan sus propios pacientes porque en la atención de sus pacientes no importa el costo ahí está la utilidad de él.

La única manera de romper eso, es romper la integración vertical; si no hay integración vertical qué pasa cuando no hay integración vertical, la gestora sale al mercado y ve quién le ofrece, qué IPS le ofrece unos servicios buenos y a buenos precios, si alguna IPS se las da de viva y subcontrata imágenes, subcontrata diálisis, etc.

Señor con usted no contrato, me voy a un hospital que me dé precios razonables, entonces hay competencia, y en esa competencia pública y privada gana el sistema, gana el paciente, por eso les pido señores Senadores que de verdad tomemos una decisión y rompamos la integración vertical.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente, yo creo que aquí tenemos que fijar unas reglas de juego muy claras o todos en la cama o todos en el suelo.

Igualmente he escuchado que se quiere tener el sector público con algunas preferencias para eso de la integración, yo partiría de ese mismo racero o todos en la cama o todos en el suelo, los modelos que hay para seguir.

Por ejemplo, yo les diría el tema de Estados Unidos se permite la integración vertical, en Chile se permite la integración pero, ojo, se separa el asegurador del prestador, deben estar completamente separado y las clínicas no pueden ser cerradas, se le permite o se le obliga más bien que preste la atención a todos los usuarios de todas los diferentes aseguradores; en Dominicana está prohibida la integración vertical.

Aquí en nuestro país actualmente tenemos, señor Ministro, a ver si el señor Ministro me escucha, actualmente en el país se acepta un porcentaje del 30% de integración, lo que nos faltó establecer en su momento era de que entonces cuando establecen el 30% se lo asignan tanto a la atención ambulatoria como a la atención hospitalaria, no se dijo si era por el costo total de los servicios o si era por el costo de la facturación, es decir, por eventos, me parece que ahí fue donde falló porque nunca se reglamentó a qué correspondía ese 30% que se debió haber hecho hace tiempo atrás y que infortunadamente no se hizo.

Lo cierto del caso es que si se va a permitir una integración, si aquí se va a permitir alguna integración y se va a establecer algún porcentaje es muy claro que se debe definir con qué dinero se va a ser esa integración, porque no puede ser como lo ha dicho la Contraloría General de la República que con recursos públicos se permita.

Lo ha dicho la Contraloría General de la República, no se puede con recursos públicos proceder a la construcción de clínicas que con esto se haga una integración vertical. De modo que, señores Senadores una tarea bien difícil la que tenemos entre manos, el país no es exactamente igual, probablemente esa integración se rechace en las ciudades

capitales, se rechace en los grandes municipios pero sí es necesario que miremos que puede ocurrir en ciertas zonas apartadas del país donde de pronto esa sea la solución.

De modo que aquí hay mucha tela de donde cortar, aquí hay mucho donde trabajar y ojalá el Congreso de la República en su sabiduría acierte en darle la mejor solución al país. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo

Gracias Presidente, conozco quizá los estudios más serios que se han hecho con relación a los diferentes sistemas que se vienen utilizando para prestar el servicio de salud en varios países y sobre Colombia hay un estudio muy importante realizado por el Ministro de Hacienda, Juan Carlos Echeverry y ese estudio señala que quitar la integración vertical es sustraer los recursos que podrían aportar las EPS y diferentes actores del sistema de salud para complementar lo que hace el Estado y lo que hace el inversionista primario diríamos.

Se trataría de facilitar que las utilidades o los excedentes según la entidad que desarrolle la actividad puedan vincularlos al sistema con nuevas inversiones, que sean útiles para mejorar la calidad del servicio. Qué sería en Bogotá si dependiera la ciudad solamente de las camas que ofrece el sistema sin la participación de la inversión que han hecho varias organizaciones de nuevas camas y de aportes al sistema para tratar de dar cabida a toda la población que demanda el servicio.

La verdad es que me parece que se trataría de regularla de determinar cuál es el funcionamiento y los mecanismos de control que se... Pero suspenderla de tajo me parece que es quebrantar todo el esfuerzo que han hecho varias organizaciones para contribuir al buen funcionamiento del Sistema de Salud, de manera que yo llamo la atención para que no vayamos a considerar que una decisión de estas simplemente cortándolas de tajo vaya a mejorar el sistema, de ninguna manera, más bien pensaría que estaríamos poniendo en riesgo y en aprietos al mismo Gobierno y a los usuarios del servicio al pretender encontrar una oferta de ese servicio sin que estas entidades puedan seguir invirtiendo utilidades o excedentes como lo he manifestado. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, yo creo que el señor Ministro de Salud, señor Ministro, yo creo que aquí vamos a pasar algo o está pasando algo como con el tema de los Gobernadores. Hay algunas cosas en las cuales yo reconozco la ignorancia y hay unas personas más inteligentes y explican unas cosas y uno va aprendiendo, pero este es un tema como muy bien lo dijo Luis Fernando Velasco, es un tema casi de la filosofía o la esencia la columna vertebral de este tema.

Así que yo lo que creo, Presidente, es aquí ya casi todo mundo tiene su tema resuelto o su posición, hay temas de temas en los cuales se necesitan, pero yo creo que debe hablar el Gobierno y votar aquí nadie va a convencer a nadie con lo que está pasando como otras veces sucede.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Gracias, sí mire, señor Presidente, nosotros hemos soportado de manera estoica y franciscana todo este debate y hemos confiado y hemos dado el voto de confianza, valga la redundancia al señor Ministro y al Gobierno y él ha dicho claramente que asume la responsabilidad política, obviamente la jurídica a nosotros de lo que aquí se apruebe y de lo que aquí salga, Ministro, sabemos que este proyecto de ley no va a resolver los problemas estructurales del país, pero cualquier cosa que se haga en el tema de salud siempre va a ser bienvenido porque va a mejorar tal vez el sector de mayor rechazo por los colombianos por su calidad de atención.

En ese tema, Presidente, ese tema más complejo porque prácticamente se relaciona con la integración vertical con una especie de articulación del negocio internamente como decía el Senador Benedetti.

Yo quiero que el Ministro del inter, el Ministro de Salud, no del Interior, lo tengo como muy en la cabeza al Ministro del Interior, el Ministro de Salud nos diga cuál es la posición del Gobierno, aclarando que en el caso mío y de mis colegas aquí reunidos y sentados en la bancada lo único que me une a la salud es la mala atención de la EPS a la que estoy afiliado.

Este que es la relación incestuosa, Ministro, este que es el incesto del sistema queremos que usted fije una posición, yo soy del parecer que hay que suprimir de manera absoluta la integración vertical en todos los escenarios incluyendo las cajas de compensación y el Estado mismo, pero queremos que usted nos diga si aquí hay alguna fase de transitoriedad o si de una vez se va a aprobar esto en la ley y cómo va a evitar el Gobierno en la aplicación de la norma el texto.

Para que se prevenga, se contenga el testaferrato y la avalancha de cambios de nombres en esto que se da *de facto* y que ojalá no lleve a empeorar el servicio. Mi posición, Ministro, repito personal, es que se logre suprimir totalmente la integración vertical pero queremos y creemos en que como usted ha anunciado la responsabilidad política y nosotros la jurídica, entonces usted nos diga con claridad cuál es la posición del Gobierno. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, muy brevemente, la verdad aquí se debe tomar una decisión de plan, sin ex-

cepciones o contemplar varias situaciones como la que aquí se ha mencionado, las cajas de compensación familiar o también las empresas solidarias de la salud que incluso son más democráticas, son asociadas 200, 300 mil personas asociadas que tal vez tienen una lectura más social, menos política que las mismas cajas de compensación familiar como dijo el Senador Luis Emilio Sierra, aquí o se toma una decisión para todas o para ninguna pero no dejar eso en medias tintas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, yo pienso que este es un tema como lo han dicho ya, medular indiscutiblemente, está la inclusive puede ser más importante que la discusión que tuvimos de terminar las EPS o no, la no, no permitir la integración vertical.

Yo estoy de acuerdo y pienso que la gran mayoría de mi partido está de acuerdo en eso, pienso, no estoy no tengo la autorización de expresarlo pero a mí sí me parece del tema que trae de las cajas de compensación familiar es muy importante analizarlo, lo que yo no lo dejaría seria abierto, sin porcentajes, yo le colocaría algún tipo de limitaciones en el porcentaje y esa es la subgerencia que yo quiero hacer señor Ministro y señor coordinador, y señor honorable Senador Arrieta para lo que usted estaba preguntando el artículo trae tres años precisamente de plazo para ajustarse a la norma nueva mi estimado. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Gracias señor Presidente. Este es el tema tal vez más difícil de la discusión, ayer por la noche previendo opresivamente este debate que íbamos a tener, me puse a repasar la literatura académica que es cuantiosa sobre el tema.

Lo que dicen los diferentes estudios para tener si se quiere un sustento técnico en una discusión que involucra muchos intereses, que no es fácil, el desacuerdo que hemos podido palpar en esta discusión se refleja de allí y quiero resumir dijéramos los elementos principales que se dicen allí.

Cuando se mira la integración vertical generalmente se le encuentran en esa literatura tres ventajas desde un punto de vista teórico, el primero disminuye los costos de transacción que son muy altos en el sistema, el segundo permite relevar información que es relevante a la hora de hacer una compra inteligente de servicios, un tema que hemos resaltado una y otra vez en la discusión y el tercero elimina lo que se llama la doble marginalidad.

Cuando usted tiene una cadena y tiene que tener en todos los elementos de la cadena una rentabilidad eso generalmente termina en tarifas más altas al lado de allá de la cadena. Sin embargo, surge dijéramos la pregunta sobre el tema del abuso de posición dominante y los temas de corrupción o falta de transparencia en las transacciones.

Entonces, miren que aquí tenemos que hacer un balance complejo entre esas ventajas que son evidentes y las desventajas, si uno mira la realidad en Colombia se encuentra una realidad que también es compleja, variada, de un lado abusos de posición dominante, digámoslo, de manera clara no lo llamemos a eufemismo, el tema de Saludcoop es un llamado de atención sobre la desventaja de la integración vertical.

Pero de otro lado tenemos algunos modelos de gestión de riesgos exitosos en EPS que han hecho las cosas bien integradas verticalmente, sobre todo en los primeros niveles. Este tema lo llevamos discutiendo desde marzo, hemos ido a todos los foros, yo he hablado con toda la gente y todavía mientras los oía a ustedes yo cambiaba de posición se los digo de manera sincera, cándida casa y se lo mencioné al señor Presidente Cristo. Dada dijéramos esas grandes dificultades.

Lo que está en juego aquí no es solamente tener un mejor sistema de salud, aquí también están en juego intereses económicos grandes, dijéramos lo poderosos y de allí la importancia de esa discusión y la importancia de que no perdamos de vista que lo que queremos entre todos es o lo que tenemos que hacer es alinear esos incentivos con el bienestar general.

Ya voy, espere que tenemos que hacer una reflexión hacia dónde va la cosa, sí señor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Las interpelaciones Senador Galán son para hacer una pregunta y son de dos minutos. Ministro hágame un favor señor Ministro. Quiere integración vertical sí o no y usted es el responsable político como nos lo ha dicho muchas veces, eso es todo como decía el doctor Antonio Guerra de la Espriella, no tanta literatura, ¿quiere o no quiere la integración vertical?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Senador Benedetti interpelación si quiere aquí del Senador Galán la última. Senador Benedetti cité la literatura, no para evadir este tema, porque este no es un tema de sí o no desafortunadamente, entonces ya le voy a dar dijéramos las consideraciones y lo que pienso que es lo correcto, o lo que pensamos.

Primero, tienen toda la razón los que han dicho o todos en la cama o todos en el cielo yo creo que las excepciones aquí sobre todo las que se han dado a las cajas de compensación no son favorables y yo creo que no tienen mucho sentido.

Segundo, viene, dijéramos, la decisión de si se elimina completamente la integración vertical o no, y esto me preocupa, yo estaría dispuesto a decir elimínese completamente salvo esta inquietud que yo quiero poner sobre la mesa y que me preocupa y que tenemos que tomar una decisión responsable y es la siguiente.

La preocupación que tengo y lo que me hace dudar y es lo que pasa con la oferta de los niveles básicos o primarios de atención, nosotros la eliminamos damos un periodo de transición se requiere un año, dos años, yo no sé de dónde va a parecer esa oferta para atender la gente en los niveles primarios o básicos y en eso tenemos que ser todos muy responsables porque podríamos tenerla otro tipo de razones pero en lo de hoy en día no tenemos la oferta para atender la gente y aquí tenemos un problema complejo del huevo o la gallina, alguien dice la oferta no ha surgido de los prestadores porque ha existido integración vertical y es un argumento que puede tener algo de cierto pero es un salto al vacío.

Entonces, la propuesta que yo quisiera hacer es dijéramos la siguiente, contiene estos tres elementos y podríamos introducir un cuarto. La primera, retoma un punto que traía originalmente el proyecto 210 y es permitir la integración vertical en los primeros niveles o los niveles básicos. La plenaria de Senado podría ponerle si se quiere matizar es una transición de 5 años o podríamos permitirla.

La segunda, elemento es el siguiente eso tendría que matizarse con estos dos parágrafos y leo estos parágrafos, se prohíbe a los gestores de servicios de salud utilizar los recursos destinados a servicios de salud en intervenciones de equipamiento de salud o infraestructura de salud para que no se den desviaciones de recursos hacia la compra de servicios y el segundo parágrafo es que los servicios de salud prestados por los gestores de servicios de salud de instituciones en instituciones prestadoras de servicios de salud integración vertical deberán hacerla en condiciones de no distorsión de mercado con transparencia en su relación a tarifas de mercado y abiertos a la atención de usuarios de otros gestores de salud. El Ministerio reglamentará esta materia; entonces con esos cuatro elementos, primero todos en la cama o todos en el suelo, segundo dadas las condiciones.

La Presidencia manifiesta:

Ministro, perdón la pregunta, en la cama o en el suelo para saber la posición del Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Tenemos que ser optimistas, en la cama Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Cama, bueno, entonces usted solicita en la cama con esas adiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

De no desviación de recursos y de condiciones de transparencia de los primeros niveles podríamos discutir una transición, solo en nivel básico ambulatorio. Aquí está la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

No, básicamente el tema es el siguiente cuando estuvimos discutiendo acá la eliminación de los parafiscales el único sector que no se tocó de parafiscales fue el de las cajas de compensación y el argumento que se tuvo en ese momento para no tocar las cajas de compensación era que tenían una responsabilidades muy grandes y unos compromisos financieros muy grandes en el sector salud y lo que lo sorprende a uno es que teniendo integración vertical, teniendo que no pagar costos de capital, no tener utilidades aun así están representando un costo financiero para el Estado que ni siquiera permitía que disminuyeran sus contribuciones parafiscales.

Así que, darles esta gabela adicional de tener la integración que demuestran claramente que no la han sabido utilizar de forma productiva sería un castigo para todos los colombianos e incentivar un sector que no se preocupa por ser eficiente, así que estamos de acuerdo con que estemos todos en el suelo y no haya integración vertical. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, yo quisiera un minuto de atención del señor Ministro para que me responda una pregunta muy puntual y muy sencilla.

Varios pronunciamientos de la Corte Constitucional, de la Contralora General de la República, del Procurador General de la Nación han dicho con toda claridad que los dineros de la unidad de pago por capitación son dineros públicos, es decir, los hospitales que han construido las EPS con la integración vertical, con dineros de la unidad por capitación no han hecho según la teoría de la Contralora, del Procurador y de la Corte Constitucional con dineros públicos, de modo que esa infraestructura en caso de que desapareciera la integración vertical, sería una infraestructura pública que podrían utilizar los hospitales.

Hasta ahora no hemos oído del Gobierno Nacional una postura clara, en donde reconozca y nos diga con claridad sí o no la unidad de pago por capitación y la infraestructura de esas EPS con integración vertical es una infraestructura pública o es una infraestructura privada.

Yo quisiera oír del Ministro una postura clara de parte del Gobierno frente a esa pregunta y que

tengamos esa postura del Gobierno que ya la tenemos de la Corte Constitucional, del Procurador y de la Contralora pero del Gobierno no la tenemos todavía.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Aurelio Iragorri Hormaza:

Presidente, colegas, es que es un poco complicado el poder, sería muy bueno organizar el debate, porque uno oye una tendencia muy respetable del señor Ministro, y yo verifico por ejemplo con la gente del Valle, cuál es la función de Comfandi, Caja de Compensación Familiar del Valle, es óptimo el servicio, es magnífico el servicio.

Si uno habla por ejemplo con la gente de Nariño, hay posiciones muy importantes de la caja de compensación familiar de allá, la nuestra Comfacauca, presta un magnífico servicio, entonces nos parece muy complicado que vamos a dañar semejante belleza de ley rompiendo un equilibrio importante en favor de la salud.

Sabemos que la salud no ha funcionado, Ministro, es cierto, pero las leyes que estamos aprobando para salvar la salud no pueden agravar el problema de la salud, eliminando las cajas de compensación familiar. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senador Corzo ha pedido una moción de orden para proceder a la votación señor coordinador de ponentes, vamos a votar ya yo creo que hay suficiente ilustración ha dicho la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente, a mí me preocupa mucho la votación de este artículo y es un tema de responsabilidad, vuelvo y repito, y no se trata de golpear a nadie ni nada, a mí me parece que este artículo admite que se redacte de mejor manera, y que sea mucho más clara, esta es la médula central de esta ley.

No por correr, Presidente, nos vamos a equivocar y vamos a tener responsabilidades ni el tema de tierra arrasada, no me parece esa idea Ministro o en la cama o en el suelo, este es un tema de redactar bien una ley y un tema sensible de la salud de los colombianos.

Ministro, no es un tema de en la cama o en el suelo, me perdona pero aquí hay que redactar bien este artículo, no podemos hacer tierra arrasada con el sistema, las leyes no son las corruptas, lo que corrompió a la Ley 100 y a las leyes posteriores fueron los hombres, luego aquí no podemos cambiar todo el sistema como una tierra arrasada por la corrupción que existió.

Esta misma ley a posteriori, si no hay los sistemas de control la corrupción va a continuar, por eso le pido a usted para que este artículo no tenga problemas en su aprobación que haya una mejor idea.

La Presidencia manifiesta:

Hay una propuesta ya Senador Corzo del Ministro de Salud, bien redactada vamos a escucharla, Ministro de Salud tiene el uso de la palabra. Esperemos, vamos a escuchar la propuesta del Ministro de Salud que quiere precisar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Bueno, vamos a precisar dijéramos ciertos elementos y lo de la cama o el suelo es una figura para decir de manera clara que no vamos a hacer excepciones, todo el mundo estará regido por las mismas reglas, donde yo creo sentir un acuerdo casi definitivo en esta plenaria. Planteamos una serie de elementos y de alguna manera a pesar de la sorna por la literatura apuntaban a la dificultad del tema y ahí introdujimos un temita que tenía que ver con la dificultad de generar esa oferta para la atención de servicios básicos, entonces voy a leer dijéramos los tres elementos claves de cómo quedaría el artículo 38 que son tres.

Dice la primera parte es fundamental. Está prohibida la integración vertical de los gestores de servicios de salud de gestores de servicios de salud y prestadores de servicios de salud, salvo en la prestación de servicios básicos de salud. Se prohíbe parágrafo 1°, se prohíbe a los gestores de servicios de salud utilizar los recursos destinados a servicios de salud en inversiones de equipamiento de salud o en infraestructura de salud.

Parágrafo 2°, los servicios de salud prestados por los gestores de servicios de salud en instituciones prestadoras de servicios de salud de integración vertical deberán hacerse en condiciones de no distorsión de mercado con transparencia en su relación, a tarifas de mercado y abiertos a la atención de usuarios de otros gestores de servicios de salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social implementará sistemas de medición que permitan hacer evaluaciones periódicas a los gestores de servicios de salud sobre su gestión en salud y la regulación de mercado. Así es como está redactada yo creo que es suficientemente clara.

La Presidencia manifiesta:

Esa es la posición del Gobierno Nacional. Señor coordinador de ponentes indíqueme, una moción de orden ha pedido el Senador Soto, coordinador de ponentes indique cómo organizamos la votación de las proposiciones. Lo que quiere decir la posición del Gobierno es que se prohíbe la integración vertical solo para los servicios médicos complejos y la otra está permitida.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, señor Ministro, y señores Senadores, la parte dorsal de este proceso está ahí y la atención básica es el grueso de la salud y vamos

a afectar notoriamente la red pública en Colombia, por lo menos ahí tiene que estar absolutamente clara esa posición, es que lo de la atención compleja no es el quiz del asunto, no es grueso del asunto que es lo básico, hasta dónde va lo básico, honorables Senadores.

Nosotros hemos discutido todos estos meses y hemos escuchado la reclamación de la sociedad frente a precisamente a esa inmensa confusión. Cómo se controla precisamente la integración vertical que es por donde se ha fugado la plata el grueso de la plata de salud.

Este Senado tiene que tener responsabilidad, este Congreso tiene que tener responsabilidad y como lo ha dicho el Senador Corzo, que no sé cuál será la posición al respecto, pero este es un artículo de sumo cuidado, de alta responsabilidad.

Yo llamo la atención, no podemos aceptar lo que es la integración vertical en lo básico, es más desde mi punto de vista y con respeto por los científicos, sería más viable aceptar la integración vertical en los niveles superiores que en la básica, que es la médula de la salud en Colombia.

La Presidencia manifiesta:

Ya están todas las posiciones fijadas, señor coordinador de ponentes, indique cómo vamos a...

Porque hay proposición sustitutiva radicada, por favor ordene cómo vamos a votar.

El Secretario informa:

La proposición del Senador Velasco ha sido retirada formalmente de la Secretaría y adhiere a la proposición que leyó el Ministro de Salud.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Santos Marín:

Señor Presidente, señor Presidente yo quiero ser lo suficientemente claro señor Presidente, hay una proposición que está firmada por la Senadora Arleth Casado y por el Senador Guillermo Santos, esa proposición es una proposición sustitutiva señor Presidente y por orden de llegada debe ser considerada primero que la proposición.

La Presidencia manifiesta:

Dé lectura a la proposición sustitutiva según lo indica el coordinador de ponentes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Santos Marín:

Y debo dejar claro, señor Presidente, ante la opinión pública nacional, que trabajamos de manera solidaria con el proyecto de la mano del Gobierno Nacional, pero quiero pedir a los honorables Senadores que esta proposición de la integración vertical sea votada de conformidad como viene en la propuesta de la Senadora Arleth Casado.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición sustitutiva a como viene en la ponencia. Permitamos que lean la proposición sustitutiva.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al artículo 38, presentada por los honorables Senadores Arleth Casado de López y Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Al artículo 38 de la autoría de la Senadora Arleth Casado y del Senador coordinador ponente Guillermo Santos, dice así: artículo 38 integración vertical. Se prohíbe la propiedad simultánea de gestores de servicios de salud y prestadores de servicios de salud bajo cualquier forma y proporción de participación de manera directa o por interpuesta persona, bien sea que la relación se dé entre personas naturales o jurídicas o entre parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil o por el cónyuge o compañero, compañera permanente, tampoco se permitirá la integración vertical u horizontal directa o indirecta entre gestores de servicios de salud, prestadores de servicios de salud y proveedores de medicamentos y dispositivos médicos.

Parágrafo 1°. La prohibición de la integración vertical de que habla el presente artículo deberá hacerse efectiva en un plazo máximo de 3 años, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, siguen las firmas en original. Esa es la sustitutiva del coordinador de ponentes.

La Presidencia manifiesta:

Esa proposición sustitutiva es la que no comparte el Gobierno Nacional.

El Secretario informa:

Sustitutiva del artículo 38 del que viene en la ponencia, este se separa de la letra del artículo.

La Presidencia manifiesta:

Entonces se abre el registro de votación, proceda a votar, el Gobierno ha recomendado votarla en contra.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición sustitutiva presentada por los honorables Senadores Arleth Patricia Casado de López y Guillermo Antonio Santos Marín, al artículo 38 del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18 Por el No: 44 Total: 62 Votos Votación nominal al artículo 38 con modificación presentada por los honorables Senadores Arleth Patricia Casado de López y Guillermo Santos Marín, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados con los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Galeano Camilo Ernesto

Romero Hernández Rodrigo

Santos Marín Guillermo Antonio

Sudarsky Rosenbaum John

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Yépez Álzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

16- X-2013.

Votación nominal al artículo 38 con modificación presentada por los honorables Senadores Arleth Patricia Casado de López y Guillermo Santos Marín, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados con los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio Andrade Serrano Hernán Francisco Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Ashton Giraldo Álvaro Antonio Barriga Peñaranda Carlos Emiro Benedetti Villaneda Armando Besaile Fayad Musa Abraham Celis Carrillo Bernabé Clavijo Contreras José Iván Córdoba Suárez Juan de Jesús Corzo Román Juan Manuel Cristo Bustos Juan Fernando Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Blandón César Tulio

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Quintero Marín Carlos Arturo

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Montes de Oca Astrid

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Velasco Chaves Luis Fernando

Villegas Villegas Germán.

16- X-2013.

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva presentada por los honorables Senadores Arleth Patricia Casado de López y Guillermo Antonio Santos Marín, al artículo 38 del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Por Secretaría se da lectura al artículo 38 con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves y el Gobierno, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Dice así la proposición.

Artículo 38. *Integración vertical*. Está prohibida la integración vertical de gestores de servicios de salud y prestadores de servicios de salud, salvo en la prestación de servicios básicos de salud.

Parágrafo 1°. Se prohíbe a los gestores de servicios de salud utilizar los recursos destinados a

servicios de salud en inversiones de equipamiento de salud o en infraestructura de salud.

Parágrafo 2°. Los servicios de salud prestados por los gestores de servicios de salud en Instituciones Prestadoras de servicios de Salud (IPS), de integración vertical deberán hacerse en condiciones de no distorsión de mercado con transparencia en su relación, a tarifas de mercado y abiertos a la atención de usuarios de otros gestores de servicios de salud. El Ministerio de salud y Protección Social, implementará sistemas de medición que permitan hacer evaluaciones periódicas a los gestores de servicios de salud sobre su gestión en salud y de regulación de mercado.

Parágrafo 3°. La prohibición de integración vertical de que habla el presente artículo deberá hacerse efectiva en un plazo máximo de tres años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Hasta ahí la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Por qué no le aclaran, yo estoy de acuerdo con todo Presidente, pero por qué no le aclaran qué significa servicios básicos o atención básica las tres cositas, porque es que si lo dejan así eso se da a mucha interpretación, el Ministro me explicó que son solamente tres servicios por qué no los meten al artículo.

La Presidencia manifiesta:

Ministro, por qué no explica qué son los servicios básicos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Y que queden pero que queden en el artículo, Presidente, porque nos pasa lo pasado del 30%, 30% de la integración vertical, nadie entendió cuál 30% era, se entenderá por servicios básicos tal, tal, tal y tal Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ministro, se entenderán por servicios básicos, cuáles.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Lo podríamos poner como servicios básicos de primer nivel que son los que se encuentran hospital típico de primer nivel en un municipio colombiano, lo de consulta externa, las especialidades básicas y si se quiere hasta partos de primer nivel sin complicaciones, se puede redactar de esa manera, Senador.

La Presidencia manifiesta:

Entonces se abre la votación con la explicación del Ministro de los servicios básicos.

El Secretario informa:

Perdón Presidente. Una lectura aquí para claridad de la plenaria y que quede especificado.

En el artículo 38, primer inciso integración vertical. Está prohibida la integración vertical de gestores de servicios de salud y prestadores de servicios de salud, salvo en la prestación de servicios básicos de primer nivel y atención en salud. Es la forma técnica de decir lo que ya se había aprobado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 38 con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves y el Gobierno, al artículo 38 del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 38 Por el No: 24 Total: 62 Votos

Votación nominal al artículo 38 con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves y el Gobierno Nacional, del proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad Musa Abráham
Celis Carrillo Bernabé
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Galvis Aguilar Honorio

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Laserna Jaramillo Juan Mario

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Náme Cardozo José David

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Montes de Oca Astrid

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Velasco Chaves Luis Fernando

Villegas Villegas Germán

Yépez Alzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

16- X-2013.

Votación nominal al artículo 38 con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves y el Gobierno Nacional, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Andrade Serrano Hernán Francisco Avellaneda Tarazona Luis Carlos Baena López Carlos Alberto Casado de López Arleth Patricia Clavijo Contreras José Iván Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro Delgado Blandón César Tulio Delgado Ruiz Édinson Ferro Solanilla Carlos Roberto Galán Pachón Juan Manuel Guevara Jorge Eliécer Iragorri Hormaza Jorge Aurelio Londoño Ulloa Jorge Eduardo Ospina Gómez Mauricio Ernesto Prieto Soto Eugenio Enrique Quintero Marín Carlos Arturo

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Galeano Camilo Ernesto

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Sudarsky Rosenbaum John

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

16-X-2013.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 38 con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves y el Gobierno, al artículo 38 del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente, yo quiero dejar constancia de mi voto negativo, estaba de acuerdo con los parágrafos pero es muy diciente que el Senador ponente, el Senador coordinador Santos, haya votado negativamente, registre ese voto, yo quiero también registrar el mio porque mucho me temo, señor Ministro, que hayamos aumentado la integración vertical que tiene un porcentaje del 30% me temo mucho que habiéndolo autorizado en los servicios básicos sobre el supuesto que se acaba la integración vertical la habremos aumentado, no sé a qué porcentaje.

Yo no sé qué estudios tengan ustedes en el Ministerio, pero mucho me temo que ese porcentaje que hoy es del 30% y que supuestamente estamos eliminando se esté aumentando en un porcentaje muy superior, ojalá en lo que resta del trámite de este proyecto de ley en Cámara ustedes puedan cuantificarlo y podamos darle la certeza al país que lo que se quiere en efecto se está cumpliendo. Dejo esa constancia, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, Presidente creo que esta reforma cada vez que la veo pero, con varias formas de ánimo de lucro, tres formas de ánimo de lucro que se le quedan, se le dejan más integración vertical, más disminución de los planes de beneficios para la población, creo que esto es peor que la Ley 100 de 1993, no me había imaginado algo que hiciera el Congreso después de la reforma a la justicia que esta reforma a la salud. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senado Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Y señor Presidente, honorables Senadores, para dejar la constancia también que he votado negativo este artículo porque es la médula, nosotros aquí toda la discusión que hemos dado en todos estos meses, en todo este tiempo, retrocedimos, es decir no hicimos nada, aumentamos la posibilidad de los privilegios, del cambio que le estamos haciendo de EPS a gestores, aumentamos los privilegios, estamos aquí castigando la red pública, hospitalaria, en todo el territorio nacional.

A mi sí me parece que este Senado de la República ha actuado de una manera equivocada, ojalá y que la Cámara de Representantes que le duele la región mucho más que a nosotros parece, parece, digo ojalá y que verdaderamente hagan un estudio a fondo y profundo y que verdaderamente le entreguen una decisión sensata a todos los colombianos. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senado Carlos Alberto Baena López:

Presidente y colegas, el Presidente Santos y Ministro, el Presidente Santos había hecho el compromiso. Él le había dicho al país, yo voy hacer una reforma estructural a la salud y el Presidente Santos, al país le consta, al Congreso, se había comprometido con los colombianos en temas específicos.

Había dicho que iba a suprimir las EPS y no le cumplió al país, antes las fortaleció, les dio gabela, se les está dando beneficios y se había comprometido a eliminar la integración vertical por completo, temas específicos respecto de los cuales el Presidente Santos se pronunció y logró entusiasmar a los colombianos. Yo demando del Gobierno y rechazo que el Gobierno nacional en cabeza del Presidente Santos y su Ministro le hayan faltado a la palabra y al compromiso con el pueblo colombiano.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senado Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, yo quiero dejar absoluta y total constancia en el recinto del Senado de la República de Colombia, este es un tema lo suficientemente sensible y señor Ministro hablamos en todos los tonos, en tono mayor, en tono menor y siempre dejamos claro que el tema de la integración vertical se iba a eliminar y ese fue el compromiso que se adquirió en la Comisión Séptima, así lo trabajamos aquí al interior del Senado de la República en su Plenaria.

Yo pienso, señor Presidente, que hemos retrocedido, que la médula en el tema de esta reforma reposaba precisamente acá y que estamos en ese artículo proponiendo un periodo de transición de años y que perfectamente se podían acomodar todas las cargas a fin de evitar eso que aquí se ha votado de manera equivocada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Voy a contestar tres puntos importantes. El primero tiene que ver con una inquietud del Senador Soto y es como esto puede afectar la red pública hospitalaria.

Yo lo invito a leer el capítulo sobre los gestores de servicio en salud que es muy claro al respecto, donde está diciendo lo siguiente, recuerden ahora un gestor típico podrá operar en ambos regímenes, y estamos, supongamos que opera el 80% en el subsidiado, el 20% en el contributivo. En ese porcentaje tendrá que contratar con la red pública, esto para nada está afectando la red pública y decimos que el porcentaje que existe actualmente de contratación con la red pública en el peor de los casos se mantiene.

Entonces, yo quisiera de manera enfática decir que lo que aquí se aprobó no afecta la red pública, todo lo contrario, se está amarrando más la demanda de los gestores de servicios de salud que operan en el subsidiado a la red pública, primer punto importante.

Segundo punto, donde también es una equivocación, se ha dicho aquí se estaba aumentando la integración vertical, eso es falso, hay una aritmética sencilla lo pueden hacer, cuanto se le paga por capitación a un hospital típico de primer nivel, comparen esa tasa mensual, multiplíquela por 12, divídanlo por 12 mil, 15 mil pesos, me dice aquí el Viceministro, multiplíquenlo por 12, divídalo por la UPC que supera con creses los 500 mil y tiene un porcentaje que es claramente inferior al 30% entonces, yo no sé de donde viene el cuento aquí, Senador Avellaneda, es claramente falso de que aquí se estaba aumentando la integración vertical, tampoco podemos dijéramos mentir de manera descarada. Aquí no se está aumentando la integración vertical.

Yo quiero volver a retraer los argumentos porque es que aquí hay dos tipos de errores que podemos cometer, en el fondo reformar consiste cambiar un problema por otro, desafortunadamente el mundo es imperfecto y tenemos problemas difíciles en nuestras manos por resolver y yo le quiero decir, Senador Santos, hemos trabajado mano a mano en este proyecto aquí tenemos una diferencia que es absolutamente respetable, pero le quiero decir lo siguiente, nosotros nos podemos equivocar de dos maneras, podemos que al dejar la integración vertical así persiste.

Bien hay, problemas de pronto por falta de transparencia, problemas de desvío de recursos pero yo le quiero señalar lo que podría ocurrir en el caso contrario, en el caso de que la eliminemos y los dos o tres años de transición no sean suficientes.

Ahí lo que tendríamos es la población desatendida, por favor, entonces yo creo que el tipo de problemas que podrían surgir y eso es lo que de alguna manera nos lleva a asumir esta posición llamémoslo si se quiere temerosa, podemos volver a reabrir el debate y seguramente la Cámara de Representantes volverá a revisar un tema de por sí complejo donde no se ha dicho la última palabra y yo creo que esta discusión nos ha mostrado la complejidad y por eso este ha sido un debate serio donde se han ponderado los argumentos y donde nadie podría decir que alguno tiene una razón definitiva, nadie la tiene en este tema.

Pero yo sí quisiera decir y enfatizar otra vez los dos temas, ni se está afectando la red pública ni se está aumentando la integración vertical, con la decisión que tomó este Congreso, hay una transición de tres años que también tenemos que tener en cuenta y quiero volver a poner sobre la mesa otro argumento que también... argumentos que tenemos que tener en cuenta y es el argumento de la confianza legítima.

Señoras y Señores, nosotros estamos tomando una decisión difícil para hoy en día. EPS que tienen clínicas y hospitales se aprueba esta ley tienen que salir a venderlo los grandes y estamos dando un periodo de tres años para hacer eso.

Si nosotros dijéramos que hiciéramos un periodo más corto, alguien podría decir que estamos afectando la confianza legítima; el Estado invitó a unos inversionistas a tener unas reglas de juego, les está cambiando las reglas de juego y en eso tiene que tener en cuenta un periodo de transición sensato, razonable, como el que estamos proponiendo aquí.

Puede que esta sea una solución imperfecta, hay seguramente problemas que persisten de buena manera, pero la transición de los 3 años, la integración hasta el nivel primario o básico con las salvedades que se están haciendo, y el amarre de la demanda de las gestoras del régimen subsidiado a la República, Senador Soto, yo creo que de alguna manera o de buena manera o en buena medida, responde a muchas de las inquietudes que se han planteado con respecto a lo que acabamos de aprobar. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Las constancias para el final de la discusión del proyecto, no se pueden dejar constancias en cada artículo. Senador Santos, los artículos nuevos del proyecto y después daremos la palabra para todas las constancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Bueno, señor Presidente, son un bloque de 26 artículos nuevos.

De los 26 artículos nuevos, 5 artículos han sido propuestos por la Superintendencia de Salud y lo

que busca es darle facultades para que la Superintendencia tenga dientes para actuar, esas 5 proposiciones, Presidente, han sido acogidas por la comisión y por los coordinadores ponentes y ponentes.

La Presidencia manifiesta:

Por la subcomisión, representantes de todos los partidos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Correcto, hay 6 proposiciones que tienen que ver con el sistema financiero, proposiciones que han sido presentadas por el Gobierno Nacional y acogidas por la comisión de los diversos partidos.

Y dos artículos que son facultades extraordinarias en lo que tiene que ver con el tema de los maestros y la compilación de normas que han sido propuesta por el honorable Senador Honorio Galvis, esos 13 artículos señor Presidente se pueden votar en bloque, en virtud a que son de origen del Gobierno y han sido acogidos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Cuando hicimos la primera presentación de la ley, señor Presidente, yo señalé que la ley tenía 4 elementos principales. Uno de ellos tiene que ver con lidiar con la crisis estructural, la crisis financiera del sistema y para ella teníamos una serie de artículos que yo dividiría en tres partes, los primeros tienen que ver con los temas de aclaración de cuentas del sector, donde básicamente lo que se está diciendo es que ahora va a ser obligatorio para los actores del sistema sentarse en esas mesas de aclaración de cuentas y va a ser obligatorio para ellos suscribir las actas que de allí salgan y la Superintendencia de Salud va a ser garante de los acuerdos y va a hacer exigibles los acuerdos que allí se hagan.

Hay otra serie de artículos que tienen que ver con el manejo de las deudas criticas del sistema, donde en el fondo lo que estamos haciendo, primero es consiguiendo 200 mil millones de pesos de aportes patronales que estaban perdidos, los estamos trayendo al sistema para cubrir deudas de las entidades territoriales con EPS e IPS.

Segundo, estamos dando un instrumento financiero para que el Gobierno pueda comprar cartera y en otros casos asumir parte de las deudas de las EPS liquida con los instrumentos que hoy en día existen en la ley.

Y el tercer grupo tiene que ver con algunas medidas, sobre todo con las Cajas de Compensación, para que puedan utilizar algunos de los excedentes de 4% en el fortalecimiento patrimonial, hoy en día, algunas de las Cajas que operan en el sistema tienen patrimonio negativo.

Este es el conjunto de artículos que tiene que ver con, vuelvo y lo repito, el manejo de la crisis financiera del sistema, han sido trabajados con los ponentes y de la mano por supuesto con el Ministerio de Hacienda. Aquí nos ha acompañado el Viceministro durante toda la discusión. Esa es la explicación, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Sí señor Presidente, han de someter a consideración estos artículos nuevos, quisiera escuchar también al superintendente de Salud en los 5 artículos que él está proponiendo para que nos los cuente aquí a la Plenaria. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

¿El Ministro no explicó lo de la Superintendencia de Salud? ¿Los artículos de la Superintendencia los explicó el Ministro ya?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

No, todavía no. Estos eran los de crisis financiera, los de la Superintendencia no los hemos explicado pero lo explicaremos después de la votación.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, se somete a votación un primer bloque de artículos del paquete financiero.

El Secretario informa:

Son los artículos, para el acta, artículo nuevo. Van los primeros 6.

La Presidencia manifiesta:

Artículos nuevos.

Por Secretaría se da lectura a los 6 artículos nuevos del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Proceso de función jurisdiccional, trámite del proceso verbal sumario, ámbito de la competencia jurisdiccional, inspección, vigilancia y control; proceso referente, breve y sumario; hasta ahí son 5 del paquete financiero de la Superintendencia de Salud, como origen.

Se corrige por la Secretaría y con las disculpas debidas. Artículos nuevos que tienen que ver con el tema financiero y administrativo.

Voy a leer los títulos:

Procedimiento para depuración y conciliación de cuentas.

Procesos de liquidación de las Empresas Promotoras de Salud.

Uso de los recursos de excedentes del sistema general de salud.

Mecanismos de liquidez para las Instituciones Prestadoras del Servicio de salud.

El artículo nuevo no tiene título, empieza diciendo, condónese el saldo del capital de intereses de los recaudos objeto, etcétera.

Otro artículo nuevo con título, prohibición de afectación de activos. Hasta ahí los artículos del bloque de temas financieros.

Entonces voy leyendo los artículos uno por uno, no tienen número, son nuevos.

Artículo nuevo, procedimiento para la depuración y conciliación de cuentas. Además de los mecanismos voluntarios que se han ejecutado por las instituciones prestadoras de salud, las entidades promotoras de salud de ambos regímenes y las entidades territoriales, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, los representantes legales de dichas instituciones y entidades deberán someterse al siguiente procedimiento.

1. La Superintendencia Nacional de Salud realizará convocatorias públicas para la depuración y conciliación de cuentas.

A dichas convocatorias asistirán obligatoriamente los representantes legales de las Instituciones Prestadoras de Salud, de servicios de salud, las Entidades Promotoras de salud y las entidades territoriales que hayan sido convocadas.

La inasistencia injustificada a las audiencias de depuración y conciliación de cuentas será sancionada por la Superintendencia Nacional de Salud con multas personales de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- 2. Los acuerdos laborados entre las partes convocadas deberán contar en actas separadas con el detalle de los compromisos adquiridos y con el cronograma de cumplimiento acordado, el acta en la que conste el respectivo acuerdo prestará merito ejecutivo y deberá registrarse en los estados financieros.
- 3. En aquellos casos en los que no se logre conciliación de cuentas, la parte reclamante deberá iniciar a más tardar dentro del mes siguiente a la respectiva audiencia, proceso jurisdiccional ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- 4. La Superintendencia delegada para la función jurisdiccional y de conciliación, podrá inadmitir aquellas solicitudes de depuración y conciliación de cuentas que se presenten sin los soportes requeridos.

La corrección de la solicitud deberá presentarse a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes al auto que inadmite. Vencido este término se entenderá rechazada la solicitud y las respectivas instituciones prestadoras de servicio de salud, entidades promotoras de salud y las entidades territoriales, deberán realizar el saneamiento contable de sus estados financieros, incluyendo las cuentas no conciliadas y rechazadas como cartera castigada por ausencia de soporte.

La Superintendencia de Salud admitirá dentro de los 6 meses siguientes a la expedición de la presente ley en instructivo de convocatorias para la depuración y conciliación de cuentas, con base en el procedimiento establecido en el presente artículo.

Parágrafo 1°, el anterior procedimiento será realizado bajo la dirección y coordinación de la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la responsabilidad que les asiste a los representantes legales de las instituciones prestadoras de salud, de servicios de salud, las entidades prestadoras de salud y las entidades territoriales, así como sus revisores fiscales y contadores de atender adecuadamente las prácticas contables y reflejar en los estados financieros la realidad económica de las empresas.

Parágrafo 2°, las instituciones prestadoras de salud, las entidades promotoras de salud y las entidades territoriales tendrán la obligación de reportar la información sobre la cartera o cuentas por pagar con la desagregación y en los términos que establezca el reglamento.

Hasta allí el primer artículo nuevo del bloque que se está votando.

Otro artículo nuevo. Proceso de liquidación de las Empresas Promotoras de Salud.

En los procesos de liquidación forzosa administrativa de las EPS a cargo de las Superintendencia Nacional de Salud, se aplicará la siguiente prelación de crédito.

- 1. Deudas laborales.
- 2. Deudas reconocidas como servicios de salud.
- 3. Deudas de impuestos nacionales y municipales.
 - 4. Deudas con garantía prendaria e hipotecaria.
 - 5. Deudas quirografarias.

Parágrafo 1°, el pasivo pensional se entiende tanto, se entiende como gastos de administración y solo podrán iniciarse en pago de acreencias conforme a la anterior prelación, una vez este se hubiere normalizado conforme a las normas vigentes en la materia.

Parágrafo 2°, los recursos que se reciban, las entidades objeto de toma de posesión para liquidar serán destinados a la salvaguardia del servicio de salud y al cumplimiento del proceso liquidatario.

La prelación de los pagos a que se refiere este artículo no podrá ser modificada por ninguna norma o acto que no sea de rango legal.

Hasta ahí el segundo artículo nuevo.

Sigue el 3°.

Artículo nuevo, uso de los recursos de excedentes del sistema general de participaciones, los excedentes y saldos no comprometidos del sistema general de participaciones con destino a la prestación de servicios a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda a 31 de diciembre de 2013, se destinarán para el pago de deudas de prestación de servicios de salud de vigencias anteriores o programas de saneamiento fiscal y financiero de las empresas sociales del Estado definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En el caso de que el municipio haya perdido la competencia para administrar los recursos de prestación de servicios de salud o de no presentar deudas por concepto de prestación de servicios de vigencias anteriores, dichos saldos serán girados al departamento para financiar las actividades definidas en el presente inciso.

El Gobierno Nacional definirá un porcentaje de los recursos del sistema general de participaciones para salud que se distribuya para la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda con destino a la financiación de los costos de la formalización laboral de los trabajadores de las empresas sociales del Estado, concurriendo con los demás recursos a las entidades territoriales y los demás que determine para tal efecto la ley.

Vencido el término para el saneamiento de los aportes patronales al que hace referencia el artículo 85 de la Ley 1438 de 2011, las administradoras de pensiones tanto del régimen de prima media con prestación definida, como de ahorro individual con solidaridad, las administradoras de cesantías, entidades promotoras de salud y/o Fosyga; y las administradoras de riesgos laborales, girarán los recursos no saneados al mecanismo de recaudo y giro previsto en el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011, los cuales se podrán destinar al saneamiento fiscal y financiero de la red pública prestadora de servicio de salud, privilegiando el pago de los pasivos laborales y/o el pago de servicio de salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda que adeude la entidad territorial.

Estos recursos se distribuirán, según lo previsto en el numeral 2 del artículo 3° de la Ley 168 de 2013, entre los departamentos y distritos a quienes se efectuó asignación de recursos y aportes patronales en las vigencias anteriores a 2011.

Los recursos se girarán directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas a través de mecanismo de recaudo y giro creado en virtud del artículo 31 de la Ley 1438 de 2011.

Cuarto:

Artículo nuevo, mecanismo de liquidez para las instituciones prestadoras de servicio de salud, con el objeto de propiciar mecanismo de liquidez para el saneamiento de la cartera a 31 de diciembre de 2012, de las entidades prestadoras de servicios de salud, se faculta al Gobierno nacional para que a través de entidades públicas o mixtas del orden nacional, realice operaciones de compra de cartera y otorgamiento de garantías de acuerdo con las condiciones, requisitos, mecanismos de coordinación y seguimiento que determine el Gobierno Nacional.

Para estos efectos, el Gobierno nacional presupuestará los recursos para que las entidades públicas o mixtas del orden nacional que este determine realicen las operaciones de que trata el inciso anterior. El cronograma y monto total de los recursos serán definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de manera progresiva a partir del año 2014 y deberá quedar previsto en el marco fiscal del mediano plazo.

La entidad que el Gobierno Nacional faculte para ello, deberá efectuar la compra a las instituciones prestadoras de servicio de salud por un valor con descuento de acuerdo con la metodología que se desarrolle por la entidad con base en los criterios que define el Gobierno nacional debiendo la institución prestadora de servicios de salud que acceda a dichos mecanismos castigar en su balance la diferencia. La cartera, objeto de la operación, deberá estar debidamente reconocida por el deudor.

El título que soporte estas operaciones podrá ser la factura original o copia de la misma con el documento que suscriba la EPS, en la cual reconozca la deuda. Las operaciones de compra de cartera se podrán realizar a través de la constitución de patrimonios autónomos. Los representantes legales de las instituciones prestadoras de servicio de salud a las cuales las entidades promotoras de salud o las entidades territoriales les adeudan recursos por facturación por ventas de servicios, podrán celebrar de manera directa acuerdo de transacción, conciliación o venta de cartera con descuento.

El procedimiento y condiciones para la realización de estos acuerdos se adelantarán con su gestión a lo dispuesto en el reglamento que para este efecto expida el Gobierno nacional.

Parágrafo uno, para el caso de las empresas sociales del Estado que se encuentren en riesgo medio o alto, el mecanismo de liquidez previsto en el presente artículo será incluido como una fuente complementaria de recursos, en el marco de los programas de saneamiento fiscal y financiero y de reestructuración de pasivos previstos en el artículo 8° de la Ley 168 de 2013.

Parágrafo 2°, en las operaciones de compra de cartera, la recuperación de los recursos que deban pagar las entidades promotoras de salud, se podrán realizar a través del descuento directo de los recursos que a cualquier título le reconozca el sistema general de seguridad social en salud de acuerdo con la reglamentación que se defina para este efecto. Los recursos descontados a la EPS, podrán girarse directamente por el Fosyga o quien haga sus veces a la entidades que realicen las operaciones.

Parágrafo 3°, los pagos o giros que se deriven de la aplicación del presente artículo, deberán registrarse inmediatamente en los estados financieros de los deudores y de los acreedores, los representantes legales, revisores fiscales y contadores serán responsables del cumplimiento de dichas obligaciones.

Siguiente artículo nuevo, el 5° condónese el saldo del capital de intereses de los recursos objeto de las operaciones de préstamo interfondos, realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con la facultad otorgada por los

artículos 37 de la Ley 1393 de 2010, 71 de la Ley 1485 de 2011y 68 de la Ley 1593 de 2012, entre la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), y la subcuenta de compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga).

Autorícese a la administración, al administrador del portafolio de solidaridad y garantías Fosyga para adelantar los ajustes contables necesarios en virtud de la presente condonación.

Y el último:

Artículo 6° nuevo, en votación, prohibición de afectación de activos, cuando la Superintendencia Nacional de Salud, adelante actuaciones administrativas, medidas especiales, o revocatorias de habilitación, o autorización para funcionar respecto de entidades promotoras de salud, podrá ordenar la prohibición de venta, enajenación o cualquier tipo de afectación de sus activos. Hasta ahí la totalidad del bloque de artículos que están en discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, es que se ha creado una especie de confusión, seguramente la culpa es mía, como siempre. Pero dos cosas señor Presidente.

La primera, cuando estamos en votación, señor Secretario, nadie puede hablar, y nadie es nadie, ese cuento de que abren el registro y después yo le digo, que carajos se va a votar señor Secretario, no se puede, ni se debe hacer, primer punto.

Segundo, yo no sé, seguramente mis compañeros son muchísimo más inteligentes que yo, y le juro que yo no entendí, ni el 10% del alcance de muchos artículos, entre esos doctor Santos, yo le pediría que retirara el tema de los maestros, porque su asesor me ha explicado y yo le creo a él, en que eso nunca iría para la empresa privada ese manejo, pero si uno lee ahí, finalmente el señor Ministro de Salud y el de Educación van a poder hacer lo que se les dé la gana.

Yo sé lo que me van a decir, eso fue lo que se pactó con los maestros, si eso es así Ministro, tampoco tiene y usted lo sabe doctor Santos el sentido de la consecutividad, porque varios de los que están pasando ahí, ni se tocaron, en las Comisiones. Cuando digo que no se tocaron es que no se le pasó ni siquiera por la mente a ninguno de ustedes pasar por ahí.

Entonces yo quisiera doctor Santos, doctor Santos, Santos el bueno, Santos, doctor Santos, yo quisiera que usted me sacara el tema de los maestros y fuéramos piano, piano, porque, le juro doctor Santos que yo no entiendo nada.

La Presidencia manifiesta:

Ministro por qué no le explica a la Plenaria nuevamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, no, no, un momento, un momento Presidente, ya termino le juro que no, yo nunca me demoro cuando hago el uso de la palabra.

Entonces, lo que le quiero decir es, eso no tiene principio de consecutividad, hay una cantidad de cosas que no se han tocado, la votación ya usted la anuló porque fue bastante surrealista. Pero le quiero decir entonces, en aras de como se ha venido manejando, saquemos el tema de los maestros y ahoritica que no los explique alguno mejor, porque a mí no me importa quién le pague o cómo le pague a los maestros, lo que nunca quisiera es que ese negocio mañana se constituya en un banco privado. Eso es lo que no quiero y esa es mi sospecha para ser más claro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ministro, porque no pasa a explicar nuevamente el alcance de los proyectos y la de los artículos, y la necesidad de los mismos.

Señor Ministro, está hablando el Ministro, Senador Sudarsky, Ministro, permita Senador Sudarsky, ahora le doy la palabra que el Ministro le explique a la Plenaria, que es lo que usted está pidiendo. Ministro va a hablar o les damos la palabra a los Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Demos la palabra al Senador Sudarsky.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Señor Presidente, no hagamos, no cometamos el mismo error de la reforma a la justicia, con la reforma a la salud.

Estamos entrando a discutir unos artículos nuevos que la Plenaria no conoce, ni ha tenido tiempo de estudiar en detalle, yo creo haber oído unas cuatro o cinco veces, la palabra condónese, condónese, sobre un fondo que en el mejor de los casos estamos hablando de 5 billones de pesos. Ayer hablábamos de Isagen, que se iba a vender en el mejor de los casos en 5 billones, y ahora en 10 minutos de discusión, vamos a tomar decisiones sobre cómo se van a lidiar con esos muy críticos problemas.

Yo le sugeriría señor Presidente, que nos diera tiempo, o si quiere regresarlo a la Comisión o no sé cuál sea el procedimiento para poder estudiar en detalle un tema de tan gran importancia y después de manera tranquila, podamos votar con suficiente conocimiento e ilustración, y no vayamos a poner en riesgo una ley que ha costado.

La Presidencia manifiesta:

Ministro explíquele a la Plenaria las dudas del Senador Sudarsky, y de otros Senadores. Permitamos que el Ministro explique a la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Presidente, a mí me molesta por decir lo menos, que unos artículos tan complejos, farragosos, inaprensibles, como decía el Senador Sudarsky, encondonables o condonables, condonables, se traigan aquí casi que sin leer a la Plenaria.

A mí esto me produce mucha preocupación Presidente y Ministro, señor Ministro, a mí me produce preocupación esto, y me produce más preocupación la autoría de estos artículos, de un Superintendente de Salud, que ni siquiera es capaz de poner la cara en el Congreso para venir a defender lo que él se inventa.

A mí esto Presidente, me pone los pelos de punta y le propongo Presidente que se deje como constancia este articulado para que se lleve a la Cámara, al debate de la Comisión primera y luego si hay que conciliar se concilie, pero yo no estoy en disposición de votar este articulado y menos por su precedencia, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Arrieta, varias precisiones, los artículos relacionados con las facultades del Superintendente de Salud, han sido retirados por parte del Gobierno Nacional, y es decir, de la Superintendencia. Me explica el Ministro que los artículos del paquete financiero son absolutamente esenciales, porque nada sacaríamos con crear un nuevo sistema y recibirlo quebrado.

Sin embargo me parece, Senador Arrieta, siguiendo su constructiva posición, yo quiero preguntarle al coordinador de ponentes y al Ministro de Salud si aceptan, si aceptan la propuesta del Senador Arrieta, es decir, que se dejen los artículos que ustedes consideran indispensables como constancia en la Plenaria para que queden vivos para el debate en la Cámara de Representantes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Gracias señor Presidente, voy en todo caso a explicarlo brevemente en una línea, porque yo creo que por transparencia, yo también Senador Sudarsky, creo en la Democracia deliberativa, Senador Arrieta, creo que es importante que sepamos lo que vamos a votar. Créame que en eso yo soy un convencido de la democracia y mal haría el Gobierno en decir, voten cualquier cosa. Y como ya se leyeron, yo creo que es importante para todos saber qué se leyó, recogiendo la inquietud del Senador Benedetti.

Lo de condonación, condonación, condonación Senador Sudarsky, es un tema de cuentas entre el Gobierno, en el año 2010, en medio de unas grandes dificultades financieras por el tema de los recobros que habían explotado en años precedentes, se hizo un crédito entre dos subcuentas del Fosyga, la subcuenta ECAT, y la subcuenta de compensación, 800 mil millones de pesos. De una, fueron a la otra a pagar los recobros.

Lo que estamos diciendo es que se condone esta deuda que le debe un bolsillo del Gobierno a otro, eso es simplemente un tema de mecánica presupuestal, aquí no estamos haciendo ningún tipo de maniobra extraña, se hace así simplemente para que se dé una autorización legal a una transacción entre cuentas del Gobierno que se hizo en el pasado, es simplemente eso. Hay un tema importante que alcancé a mencionar de manera tangencial y es el siguiente:

El espíritu de la ley de excedentes de cuentas maestras que aprobamos aquí hace un año, y es que nos hemos encontrado en los fondos de pensiones, plata que pagan las entidades territoriales por sus trabajadores y que por alguna razón hoy en día están atrapadas allí, y hay 200 mil millones de pesos que tenemos que recuperar.

De esos ya recuperamos 70 mil el año pasado en Cajanal, y queremos recuperar 200 mil millones y aplicarlos a las labores de formalización laboral y al fortalecimiento de las empresas sociales del Estado en general. Ese es otro artículo, muy parecido al espíritu de cuentas maestras que hicimos el año pasado. El artículo largo, que se leyó en primera instancia, son los mecanismo financieros que fortalecen algo que ya existe y es la compra de cartera por parte del Estado, sobre todo con las EPS, que han sido liquidadas, da una serie de salvedades que tratan de tener salvaguardias ahí para que eso se haga bien, ese era el artículo.

Y hay un último en las liquidaciones de la Superintendencia, Senador Arrieta, que trata decir que esas deudas con las IPS, tienen prelación, van después de pagar los pasivos laborales y los pasivos con el Estado. Esa es la explicación, dijéramos, sumaria de lo que está haciendo allí y lo hago por transparencia, porque creo en la necesidad de la transparencia y estoy de acuerdo con la propuesta de que esto quede como constancia y retomemos estos artículos en la discusión posterior en la Cámara de Representantes.

La Presidencia manifiesta:

Señor Ministro, señor coordinador de ponentes, entonces usted dirá cómo procedemos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Hay aquí una propuesta del coordinador ponente que los artículos que acabo de describir, que son 5, los podemos votar en bloque, o los podemos pasar a la Cámara, dejo que en esta Corporación, se puedan votar.

La Presidencia manifiesta:

Se retiran los de la Superintendencia y queda uno de la Superintendencia, señor Secretario, sírvase dar lectura a un artículo de facultades a la Superintendencia, de los 6.

El Secretario informa:

El único artículo de los que se referían a la Superintendencia, serían.

La Presidencia manifiesta:

Ahora vamos a iniciar la discusión del presupuesto para información de los Senadores en la Plenaria.

El Secretario Informa:

Artículo nuevo, inspección, vigilancia y control de los juegos de suerte y azar. La Superintendencia Nacional de Salud realizará la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de la Ley 643 de 2001, los reglamentos, las distintas modalidades de juego de suerte y azar, el cumplimiento de margen de solvencia, así como llevar las estadísticas y recopilar la información relacionada con la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar.

Corresponderá a la Superintendencia Nacional de Salud, establecer la ocurrencia de los eventos y situaciones, en que las empresas que sean administradoras u operadores de juegos de suerte y azar, cuya explotación corresponda a las entidades territoriales, deban someter a planes de desempeño para recobrar su viabilidad financiera e institucional, o deben ser definitivamente liquidadas y para que la operación de un juego deba ponerse en cabeza de terceros.

El Consejo Nacional de juegos de Suerte y Azar fijará las condiciones y criterios y lineamientos de la operación que realizan las entidades administradoras y los operadores de los juegos de suerte y azar en el nivel territorial, así como lo que se requiera para el desarrollo de las demás funciones. Para lo cual podrá solicitar a las entidades administradoras concedentes, operadoras de juegos de suerte y azar del nivel territorial, Coljuegos y a la Superintendencia Nacional de Salud, la información que sea necesaria y tiene la firma de varios honorables Senadores. Está leído el proyecto de artículo, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces vamos a, pregunto a la Plenaria si votamos en bloque el paquete financiero y los artículos de la Superintendencia, y los demás artículos nuevos, no, no se quiere votar, el de la Superintendencia ninguno Ministro.

Pregunto a la Plenaria, bueno, entonces, votemos primero el paquete financiero que ya explicó el Ministro, abra el registro señor Secretario, los 6 artículos son el paquete financiero de la reforma.

La Presidencia somete a consideración de Plenaria los 6 artículos nuevos del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta el articulado propuesto? Abre la votación,

e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49 Por el No: 12 Total: 61 Votos

Votación nominal al artículo 6° y artículos nuevos leídos por la Secretaría, del proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando Besaile Fayad Musa Abráham

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Náme Cardozo José David

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Romero Hernández Rodrigo

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Montes de Oca Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Villegas Villegas Germán

Yépez Alzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

16- X-2013.

Votación nominal al artículo 6° y artículos nuevos leídos por la Secretaría, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Galeano Camilo Ernesto

Sudarsky Rosenbaum John

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

16- X-2013

En consecuencia, han sido aprobados los 6 artículos nuevos del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para un punto de orden:

Coordinador de ponentes, vamos a someter a votación un solo artículo de facultades para la Superintendencia de Salud, que fue leído por el señor Secretario. Anuncio que está abierta la discusión, se cierra la discusión, abra el registro señor Secretario, para que vote la plenaria.

Se leyó un solo artículo los demás fueron retirados, los que quieran votar en contra, votan en contra de este artículo y a favor igualmente que tome una decisión la plenaria. Los demás artículos se dejan como constancia, las demás facultades a la Súper.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo sobre facultades al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 30 Por el No: 27 Total: 57 Votos

Votación nominal al artículo nuevo del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Romero Hernández Rodrigo

Santos Marín Guillermo Antonio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Villegas Villegas Germán

Yepez Alzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

Votación nominal al artículo nuevo del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa Abraham

Carlosama López Germán Bernardo

Clavijo Contreras José Iván

Delgado Blandón César Tulio

Enríquez Maya Carlos Eduardo

García Turbay Lidio Arturo

Guevara Jorge Eliécer

Hoyos Giraldo Germán Darío

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Merheg Marún Juan Samy

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Galeano Camilo Ernesto

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Montes de Oca Astrid

Sudarsky Rosenbaum John

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

16- X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo sobre facultades al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, este es un artículo que tiene que ver con un acuerdo que hizo el Gobierno Nacional, con Fecode, con Fecode, para que se.

Señor Presidente, estoy informando que este artículo fue acordado entre el Gobierno Nacional y Fecode, para hacer que se le dé un sistema especial en salud al magisterio.

La Presidencia manifiesta:

Ese es el último artículo Senador Santos, facultades para cumplir el acuerdo con Fecode.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Presidente y honorables Senadores, yo sé que estamos cansados aquí desde muy temprano, pero oiga Presidente, oigan señor coordinador, señor coordinador y señor Ministro, honorables Senadores, es que yo presenté un artículo nuevo, y ni siquiera me han dicho porque o qué, o si lo contemplaron o no lo contemplaron, y por lo menos yo no lo he retirado, ni tampoco he dicho que lo dejo como constancia, ese es el siguiente sentido, muy sencillo. Es proponiendo que las cotizaciones, que las cotizaciones al régimen contributivo de salud de los pensionados, óigase bien, sea, se le cobre el 4%, y no el 12%.

Por qué razón a un pensionado se le descuenta el 12%?, cuando están en su plena vida productiva, paga el 4% y el patrono el 8, cuando tienen toda la familia afiliada y tienen que cubrirle todo a la familia. A los 60 o 65 años que se pensiona, que ya no tienen que atenderlo sino a él, y de pronto a su conyugue, si de pronto existe, entonces le cobren el 12%, aparte de eso, que el que más se pensiona, se pensiona con el 75%.

Por lo menos al Senado de la República, le llamo la atención, que si se abre la discusión, sino para todos, si no se cubren todos los niveles, por lo menos los niveles más vulnerables salarialmente en cuanto a pensión se refiere, sí debe de contemplarse de este descuento que hoy se le hace el 12, señor Presidente. Y lo que yo estoy proponiendo es que solamente se le haga un descuento del 4% a las pensiones, le reitero, al 4% a las pensiones.

Ese es el artículo nuevo distinguidísimo, señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro, aunque aquí ya no escucha nadie a esta hora, aquí lo único que hay es pasar todo lo que se proponga, venga de una sola ruta, cualquiera que sea el contenido que traiga, desafortunadamente y ahí.

La Presidencia manifiesta:

Pero estamos en la discusión del artículo de facultades para el acuerdo del Gobierno con Fecode.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, es que si pone un poquito de orden en la plenaria, yo sé que todos estamos cansados, ya viene presupuesto que es el artista principal del día de hoy. Entonces Presidente, primero poner orden porque veo asesores, lobistas. Presidente, Presidente, ¿por qué no nos ayuda a poner orden?, primer punto.

Segundo, doctor Jiménez, juicio, primero Presidente, a ver si nos ayuda a poner orden, y el segundo, Presidente, hay unos artículos ahí que ya los avaló el señor Ministro y el Viceministro, que lo tiene el doctor Santos, que son sencillos. Entonces, yo no sé si ya empezamos a votar como me está diciendo el doctor Nieto, pero es.

La Presidencia manifiesta:

Si me deja Senador Benedetti, es que hay un artículo este, que toca votar separadamente porque es de facultades.

Posteriormente, con los artículos que quedan, quiero que me escuche la plenaria, sé que están agotados y llegó el desorden del presupuesto también. Posteriormente los artículos avalados por el Gobierno, los artículos nuevos, los votamos en bloque y le voy a pedir a los que tienen artículos nuevos, que no están avalados por el Gobierno, que nos hagan el favor de dejarlo como constancia para que quede discutidos e insistir en la plenaria de la Cámara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Gracias señor Presidente, quisiera también en ánimo de la transparencia explicar rápidamente el tema del artículo de los maestros, que es importante.

Históricamente el sistema de salud de los maestros, se ha regulado vía contratos, contractualmente, lo que se quiere aquí es dar o se están pidiendo facultades extraordinarias o facultades para el Gobierno, para que se saque un decreto ley, que regule los elementos principales de ese contrato.

Este artículo, fue un artículo que se redactó de la mano con el gremio de los maestros, tenemos hoy coincidencia plena en la redacción y en los elementos, y creo que es fundamental para mejorar todo el sistema de salud del magisterio. Entonces, yo a pesar del cansancio y la hora, los invitaría a votar favorablemente este artículo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Y el otro artículo es el que pidió la plenaria del Senado, facultades al Gobierno para compilar las normas. Sírvase leer los dos artículos, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a artículos nuevos del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Dicen los dos artículos nuevos de facultades con votación calificada, de conformidad con el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias hasta por el término de 6 meses contado a partir de la promulgación de la presente ley, para expedir un Decreto con fuerza de Ley que reglamente el régimen excepcional de salud de los afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, sin que en ningún caso se puedan menoscabar las condiciones actuales del mismo, en concordancia con el principio de progresividad.

En el desarrollo de estas facultades, se garantizará la participación de los representantes de Fecode, viene un número plural de firmas de Senadores presentes. Ese es el primero, y el segundo de facultades, es nuevo, facultades extraordinarias para compilar Leyes vigentes que regulan el sistema general de seguridad social en salud.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10, del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República, de precisas facultades extraordinarias para que en el término de 6 meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, expida normas con fuerza de Ley para compilar las Leyes vigentes que regulan el sistema general de seguridad social en salud, sin cambiar su redacción, numeración, titulación, ni contenido y está firmada, y tiene el aval del Gobierno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Qué pena Presidente, lo he molestado mucho hoy pero le repito que todas las observaciones son cortas.

Señor secretario, señor Secretario, señor Secretario, hágame el favor y voy a dejar una constancia de que este artículo se tiene que votar con mayoría calificada. Y este artículo no se tocó en las Comisiones, no se tocó en la Comisión, luego no tiene ese.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, vamos a votar por separado, primero, el artículo que leyó en primer lugar el, el artículo nuevo que leyó el Secretario General.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente, yo quiero dejar claro que el artículo de los maestros, fue tocado en la Comisión Séptima, expresamente yo fui quien sustenté el artículo de los maestros en la Comisión Séptima para que quede claro también.

Además hay que dejar claro que este es un artículo de un acuerdo pleno del Presidente de La República, con la Federación Colombiana de Educadores (Fecode).

La Presidencia manifiesta:

El coordinador de ponentes para proceder a la votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidente, yo debo hacer precisión que este artículo que tiene que ver con los maestros, fue debatido al interior de la Comisión Séptima, fue una propuesta que llegó el Senador.

La Presidencia manifiesta:

Porque no le cree al coordinador de ponentes, Senador Benedetti, hay que creerle a la gente. Abra el registro y votamos solo el artículo de las facultades para Fecode. Vamos a votar estos dos artículos por separado. Abra el registro, se necesita mayoría calificada.

El Secretario informa:

Se necesitan 50 votos para el sí.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54 Por el No: 1

Total: 55 Votos

Votación nominal al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio Andrade Serrano Hernán Francisco Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Ashton Giraldo Álvaro Antonio Avellaneda Tarazona Luis Carlos Avirama Avirama Marco Aníbal Barriga Peñaranda Carlos Emiro Besaile Fayad Musa Abraham Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Romero Teresita

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Hernández Rodrigo

Romero Galeano Camilo Ernesto

Sánchez Montes de Oca Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Sudarsky Rosenbaum John

Villegas Villegas Germán

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Yepes Alzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Honorables Senador Por el No

Salazar Cruz José Darío 16- X-2013 En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Guilermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, hay un bloque de 11 artículos que han sido presentados por Senadores, de los cuales hay 5 artículos con el visto bueno del Gobierno Nacional.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuáles son esos artículos?, esos 5 artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Son la proposición presentada artículo presentado por la Senadora Arleth Casado y Édgar Espíndola.

Estaba, dos artículos presentado por el Senador Benedetti, que han sido acogidos y uno que ha sido presentado por el Senador Prieto, que ha sido acogido. Los demás.

La Presidencia manifiesta:

O sea son 4 artículos nuevos, no más.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Cinco.

La Presidencia manifiesta:

Cinco artículos nuevos avalados por el Gobierno, Senador Manuel Enríquez Rosero, Senador Carlos Enrique Soto.

El Secretario informa:

De Prieto ¿cuál es?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, señores Senadores, señor Ministro, yo sí rogaría reconsiderar el artículo que ha anunciado aquí el Senador Carlos Enrique Soto, me parece que nada más justo que hoy se tenga en cuenta a los pensionados que no obstante que se les está pagando 75% de lo que devengaban como trabajador activo, en una edad avanzada, hoy tenga que asumir todo el costo de esa cotización.

A mí me parece que se debería tener en cuenta ese artículo y ojalá recibiera el aval de parte suya Ministro, para que lo pudiéramos considerar y aprobar con estos artículos que se han enunciado.

La Presidencia manifiesta:

No le, es un artículo muy importante, aunque yo creo que muchos compartimos, pero tiene un impacto fiscal muy grande.

Yo le pediría a los ponentes, a los propositores de ese artículo, estamos hablando aquí con el Ministro de Hacienda y el de Salud, que lo dejáramos como constancia para seguirlo debatiendo y mirando a donde podemos ir, le parece bien ministro de Hacienda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Ministro, usted que es el que le interesa, el que tiene la plática, el que le interesa que le aprobemos el presupuesto a renglón seguido.

Mire, este artículo nuevo que estamos proponiendo, que estamos dispuestos a discutirlo, si usted tiene una propuesta distinta, plantéemela, pero dígamela. Pero no hay justificación, ninguna para que, le reitero para que una persona esté pagando hoy en plena vida activa, cuando toda la familia, cuando toda la familia nos la están atendiendo, nosotros estemos pagando el 4% y el patrono el 8.

Y luego de que haya una pensión que es solamente del 75%, entonces haya que contribuir con el 12%. Además cuando ya se ha bajado esa carga en cuanto a la prestación de los servicios de salud, porque ya están las personas mayores solas prácticamente, el pensionado y su cónyuge, entonces, listo. Estoy en disposición de que nos sentemos a acordar hasta cuántos salarios mínimos, pero no hay ninguna razón para que no se contemple un tema de tanta trascendencia.

¿Cuánto le vale?, no creo que tenga mucho significado realmente, y aquí estamos aprobando a reglón seguido le reitero, el presupuesto. Entonces, mirémoslo porque vamos aprobar el presupuesto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a hacer lo siguiente para organizar el debate, ustedes metieron un tema nuevo. Vamos a votar los artículos avalados por el Gobierno, abra el registro señor Secretario, lo artículos que leyó el coordinador de ponentes y ahora entramos a los artículos que no han sido avalados por el Gobierno. Lea los 5 artículos avalados por el Gobierno.

Por Secretaría se da lectura a los artículos nuevos presentados por los honorables Senadores *Arleth Patricia Casado de López, Guillermo Antonio Santos Marín, Armando Benedetti Villaneda* y *Eugenio Enrique Prieto Soto*, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

Los pensionados que reciban mesadas pensionales de hasta dos salarios mínimos legales mensuales, no estarán sujetos a pagos compartidos, cuantas moderadoras y deducibles. Siguiente artículo, evaluación y acceso a los programas de

postgrado en el sector salud. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación diseñará e implementará un sistema nacional único de evaluación y clasificación para el ingreso a programas de especialidades en salud.

Los resultados obtenidos en dicha evaluación serán de obligatorio cumplimiento para las instituciones de educación superior, y los hospitales universitarios que ofrezcan programas de postgrado en salud, de modo que aquellos estudiantes que obtengan los mejores puntajes tendrán prelación en la escogencia del programa, el centro educativo y la institución prestadora de servicios de salud, en donde adelantar sus estudios. Esto sin perjuicio en lo consagrado en el parágrafo 2°, del artículo 45 de la presente ley.

La exigencia de otros requisitos para la admisión a estos programas, estará condicionada a reglamento que para efecto expida el Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con el Ministerio de Salud, hasta ahí el artículo nuevo.

La Presidencia manifiesta:

Siguiente, siguiente artículo, los 5 artículos para votarlos en bloque.

El Secretario informa:

Siguiente, el del Senador Benedetti, nuevo. En los casos de negación de los servicios que comprenden el derecho fundamental a la salud, con independencia a su circunstancia, la Superintendencia de Salud deberá sancionar administrativamente a los representantes legales de las entidades a cargo de la prestación del servicio público, como de las demás personas que contribuyeron a la misma.

El siguiente del Senador Benedetti, nuevo. Sin perjuicio de lo contenido en la presente norma, es deber del sistema general de salud velar por la efectiva rehabilitación y tratamiento adecuado de personas que consumen sustancias estupefacientes o sicotrópicas que exhiben un grado de dependencia acorde a los principios y procedimientos médicos pertinentes, lo demás está tachado.

Y el otro, el del Senador Prieto, es nuevo. Con el objeto de armonizar la información contable para que sea útil en la toma de decisiones en la planeación, ejecución y control, conciliación y balance del sistema general de seguridad social de salud, en el término de un año, la Contaduría General de la Nación deberá expedir el plan único de cuentas del sistema general de seguridad social en salud para que sea aplicado por todos los entes bajo su competencia.

Para los demás entes que no estén bajo la competencia, la Contraloría General de la Nación acompañará a la Superintendencia de Salud, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia Financiera, y demás entes competentes para que en el mismo término de un año presenten una propuesta a consideración del Gobierno Nacional acorde con el sistema de información contable exigible por la Contaduría General de la Nación, con

el cual el Gobierno Nacional expida por Decreto el plan único de cuentas para las demás entidades. Está suscrita por varios Senadores y tiene aval del Gobierno, hasta ahí los artículos.

La Presidencia manifiesta:

Se abre el registro para votar el bloque los artículos nuevos avalados por el Gobierno

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los cinco artículos nuevos presentados, y que tienen aval del Gobierno del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54 Por el No: 4 Total: 58 Votos

Votación nominal a los artículos nuevos presentados por los honorables Senadores Arleth Patricia Casado de López, Guillermo Antonio Santos Marín, Armando Benedetti Villaneda y Eugenio Enrique Prieto Soto, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio Andrade Serrano Hernán Francisco Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Ashton Giraldo Álvaro Antonio Avellaneda Tarazona Luis Carlos Avirama Avirama Marco Aníbal Barriga Peñaranda Carlos Emiro Benedetti Villaneda Armando Besaile Fayad Musa Abraham Carlosama López Germán Bernardo Casado de López Arleth Patricia Clavijo Contreras José Iván Correa Jiménez Antonio José Cristo Bustos Juan Fernando Delgado Blandón César Tulio Delgado Ruiz Édinson Duque García Luis Fernando Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo Enríquez Rosero Manuel Mesías Ferro Solanilla Carlos Roberto Galán Pachón Juan Manuel Galvis Méndez Daira de Jesús García Burgos Nora María García Realpe Guillermo García Romero Teresita García Turbay Lidio Arturo Gómez Román Édgar Alfonso Guerra de la Espriella Antonio del Cristo Guevara Jorge Eliécer Herrera Acosta José Francisco Hoyos Giraldo Germán Darío Iragorri Hormaza Jorge Aurelio Laserna Jaramillo Juan Mario Lizcano Arango Óscar Mauricio Londoño Ulloa Jorge Eduardo Lozano Ramírez Juan Francisco Merheg Marún Juan Samy Mora Jaramillo Manuel Guillermo Name Cardozo José David Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando Prieto Soto Eugenio Enrique Quintero Marín Carlos Arturo Romero Hernández Rodrigo Salazar Cruz José Darío Sánchez Montes de Oca Astrid Santos Marín Guillermo Antonio Soto Jaramillo Carlos Enrique Suárez Mira Olga Lucía Sudarsky Rosenbaum John Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth Yepes Alzate Arturo Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso 16- X-2013

Votación nominal a los artículos nuevos presentados por los honorables Senadores Arleth Patricia Casado de López, Guillermo Antonio Santos Marín, Armando Benedetti Villaneda y Eugenio Enrique Prieto Soto, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Baena López Carlos Alberto Ospina Gómez Mauricio Ernesto Ramírez Ríos Gloria Inés Romero Galeano Camilo Ernesto 16- X-2013 En consecuencia, han sido aprobados los cinco artículos presentados y que tienen aval del Gobierno, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Sí señor Presidente, a ver, queda entonces 4 artículos nuevos que no fueron avalados por el Gobierno Nacional. Uno, el del Senador Soto, que tiene que ver con bajar las cotizaciones al 4%. El de la Senadora Arleth Casado, que tiene que ver con bajar también las cotizaciones al 4, al 7 y al 12%, que queda como constancia; y dos, del Senador Mora que tiene que ver con las zonas de fronteras, esos son los 4.

La Presidencia manifiesta:

Pregunto a los Senadores Mora, Soto y Casado, si nos permiten, no hay aval del Gobierno, son de impacto fiscal, si nos permiten dejar como constancias para continuar con el debate de esas proposiciones en la Cámara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, señor Ministro de Salud, yo quiero pedir que reconsidere este proyecto de artículo, nuestra proposición, porque cuando se fue a votar la reforma constitucional de la salud, dijimos que especialmente cuando se fue a hacer esta ley, se iba a tener en cuenta.

Yo solamente quiero señor Ministro de salud que lo revise, es sobre una política pública para atención en condiciones de discapacidad, porque con el fin de lograr una inclusión social, el Gobierno nacional deberá implementar una política especial para el acceso y atención de la población, en condición de discapacidad desarrollando acciones para la prevención, rehabilitación, y atención integral de la población, y las personas que atienden a población en condición de discapacidad. Quisiera señor Ministro de Salud, que reconsiderara este artículo, esta proposición.

La Presidencia manifiesta:

El Ministro, ¿el Ministro de Salud dónde está?, el Ministro de Salud se perdió aquí en el, llame por favor al Ministro de Salud para que entre al recinto, Senadora Arleth Casado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente, es que el tema es muy importante sobre este artículo que creo que no lo

debemos dejar pasar. Sí, es un tema de reducir el porcentaje de cotización de la salud de los pensionados, hoy los pensionados están pagando 12.5%, mientras, los trabajadores activos dependientes, están pagando el 4% y los trabajadores dependientes pagan de acuerdo al 40% de sus ingresos. Entonces, la proposición que se está haciendo hoy, señor Presidente, es una proposición que busca inequidad, busca la inclusión social de estos pensionados, lo más importante, y lo que estamos pretendiendo es que los pensionados que ganen hasta un salario mínimo, paguen el 4%, y de 1 a 2 salarios mínimos el 7%, y de ahí en adelante paguen el 12.5%.

Esta es una proposición que es importantísima debatirla por eso le hice la apreciación al Ministro y tanto el Ministro de Salud, como el Ministro de Hacienda, sí, implica sí un impacto fiscal, pero también implica un beneficio, una inclusión social para los pensionados. Miren, y le quiero decir, en el país hay un millón setecientos pensionados, de este millón setecientos, contribuyen con el 3 billones. Pero este sector, el rango que está entre 1, hasta 2 salarios, es 1.1 billones de pesos.

Eso es lo que quedaría más o menos, el impacto fiscal sería de 510 mil millones de pesos, pero mire lo importante que es esta proposición para el tema de que se reduzca la cotización del régimen contributivo de los pensionados. Por eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, yo he hablado con el señor Ministro, señor Presidente, honorables Senadores, pero el Ministro, manifiesta que no se compromete con ningún rango, que porque no tiene todavía el cálculo. Yo, entonces sustentando de que es supremamente importante y que estamos dispuestos a debatirlo, inclusive a unir las proposiciones, entonces me permito solicitarle a los honorables colegas, que han presentado que las dejemos como constancias para que las debatamos en la Cámara de Representantes.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Arleth Casado y Senador Mora, podemos dejar sus proposiciones como constancias. Senadora Arleth Casado, podemos dejar su proposición como constancia con el compromiso de estudiarlo para plenaria, el Senador Mora también lo deja como constancia. Le pido a la plenaria entonces que dejándolo como constancia no tenemos votación de eso.

Señor Secretario y señor Coordinador de ponente, informe si queda algún artículo por votar de la ley.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

No señor, señor Presidente, hemos agotado todo el bloque de artículos nuevos, y ya se ha dejado claro que 4 de esos artículos quedan como constancia para la Cámara.

La Presidencia manifiesta:

Esos 4 artículos quedan como constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Me da pena Presidente, no es que ha hablado dos días seguidos, esto no es una limosna, yo no tengo que suplicarle a usted cada vez que tenga que hablar. Usted ha conducido esto bien, pero tiene que respetar a todos los Senadores y ya habíamos hablado de eso, Presidente. Y no tengo que darle las gracias, cuantas veces sea necesario hablar.

La Presidencia manifiesta:

No se las estoy pidiendo Senador Lozano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Cuantas veces sea necesario hablar, lo tenemos que hacer Presidente, esa, es que es la segunda vez que usted cree que porque dio la palabra por la mañana, ya los Senadores quedaron despachados, y así no es, Presidente, y lo bien que había conducido esto, terminó en una bastante penosa tramitación acelerada en estos últimos minutos, en este proyecto.

Claro que han hecho una tarea inmensa, el señor Ministro, los ponentes, pero aquí se empieza a sentir el atropello de los minutos finales y así no puede ser Presidente, porque son temas muy delicados. Yo particularmente, algunos artículos que hubiera votado a favor, si hubiera tenido tiempo para mirarlos con cuidado, los terminé votando en contra, porque la plenaria no pudo ni siquiera tener la posibilidad de considerarlos, una cantidad de artículos que no se habían publicado, que no se pudieron debatir, eso no está bien.

Pero el punto de la moción de orden es el siguiente, Presidente, yo le había solicitado desde más temprano, que pudiéramos reabrir la discusión del artículo 21, y usted me había dicho que lo consideraríamos, le explico someramente de qué se trata.

La Presidencia manifiesta:

Ya había explicado Senador Lozano, pero además usted tiene toda la razón, le ofrezco disculpas, sí, lo vi muy exaltado y tiene toda la razón.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Le doy las gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Guillermo Santos, me había dicho que había algunas solicitudes de reapertura, coordinador de ponentes, tal vez no nos informó. ¿Sobre qué artículos hay solicitud de reapertura?, ¿solo el 21?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo 21, lo había mencionado.

La Presidencia manifiesta:

Senador Lozano, pero me habían dicho que había, señor Secretario, ¿hay alguna otra solicitud de reapertura de articulado?

El Secretario informa:

No señor Presidente, solo el 21.

Por solicitud del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, la Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta la reapertura del artículo 21 del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, le pido excusas si me exalté, pero es que ya íbamos para el título y este era un tema que había quedado pendiente, gracias Presidente y gracias a la plenaria. Rápidamente, el punto es el siguiente, discutimos en materia del plan de beneficios los criterios de incorporación del plan que está recogido básicamente en el artículo 19, ese es el grueso del beneficio, del plan de beneficios al que tienen derecho los colombianos.

Ese plan de beneficio tiene dos instrumentos que excluyen o limitan el acceso a la salud, el que discutimos en el artículo 20 que tiene los mecanismos de exclusión, y el artículo que el Secretario ha reabierto gracias a la generosidad de la plenaria, que es el artículo 21, que es el mecanismo de priorización. En el mecanismo de priorización hay una serie de criterios, que están contemplados en 5 ordinales. El primero, selección y priorización para posterior evaluación de servicios y tecnologías de salud, con base en las necesidades del país.

Segundo, evaluación técnica de los servicios y tecnologías de salud priorizadas. Tercero, consulta a expertos pertenecientes a las organizaciones científicas del sector salud. Cuarto, la consulta a usuarios potencialmente afectados con la decisión. Y quinto, dice, y es donde estaba la proposición, la decisión por parte del Ministerio de Salud y Protección Social sobre la incorporación o no de los servicios o tecnologías de salud evaluados, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para su financiación.

Yo entiendo la lógica detrás del artículo, pero hay un gran peligro y es que, se abra una fuente de arbitrariedad en el Ministerio, o en quienes en el Ministerio hagan la priorización y se nos queden por fuera personas que no van a tener con qué pagar sus tratamientos, no van a tener con qué pagar sus medicinas, y se van a morir. Obviamente esto

lo hemos hablado con el Ministro, es una discusión financiera, es una discusión ética, es una discusión sobre el sentido del Estado, hasta donde el Estado puede decirle a unas personas, hay una tecnología disponible para salvarlo, hay unos avances de la ciencia que le permitirían salvar su vida, pero no las podemos pagar, y no las vamos a pagar, y no las vamos a priorizar, y si usted no tiene la plata, se muere, y el sistema no lo pone.

Entonces la propuesta era, eliminar el numeral 5, del artículo 21, para lo cual tengo una proposición.

La Presidencia manifiesta:

Hay una proposición en el artículo 21, el artículo está reabierto del Senador Juan Lozano, suprimiendo el numeral 5°. El señor Ministro, Senador Avellaneda, primero le quiere contestar, señor Ministro contéstele al Senador Lozano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Gracias Presidente, quisiera señalar dos cosas en este artículo que por supuesto es complejo, esto se llama mecanismo de priorización, porque es lo que sigue después del mecanismo de exclusión. Podemos imaginarnos en este cuadrado, aquí está el núcleo esencial del derecho que acota o limita la responsabilidad del Estado aplicando los criterios que ya fueron definidos en la Ley Estatutaria, ese es precisamente el objeto de la Ley Estatutaria.

Después Senador Lozano planteamos en el parágrafo de ese mismo artículo, de ese mismo artículo como lo expliqué más adelante, que vamos a ampliar el plan de beneficios, para incluir aquellos medicamentos y tecnologías que han hecho parte de lo que se conoce como el no POS, entonces tenemos un plan más amplio, Senador Avellaneda, no más pequeño como usted ha dicho y soy reiterativo al respecto.

Pero tenemos un problema, después de haber hecho ese ejercicio y es qué pasa con las nuevas tecnologías que están llegando al país. Y ahí nos encontramos, Senador Lozano, con una disyuntiva compleja de política pública, porque como los recursos son escasos, nosotros tendremos que decidir en un momento dado cuáles vamos a incluir, y cuales vamos a dejar por fuera.

Cuando se dio una discusión similar en los Estados Unidos, yo creo que vale la pena traerla a cuento, acusaron al Presidente Obama, como usted lo sugiere de crear un comité de la muerte, esto es un grupo de burócratas que iba a decidir quién vive y quién no. Como nosotros no queríamos caer en esa discusión ética, muy compleja, casi imposible, si usted mira el artículo 21 dice, los siguientes después de describir los 5 pasos de priorización, abre la puerta a que aquello que no haya sido priorizado, pueda ser pagado, aquellos servicios o tecnologías en salud que no hayan sido incorporados, podrán ser financiados por recursos del sistema de

manera individual y transitoria, bajo los precios y condiciones que determine este Ministerio.

Como no han sido priorizados, pero hacen parte del derecho fundamental, esto es, no han sido excluidos, pueden ser bajo algunas condiciones financiados. O sea, no estamos condenando a la muerte a las personas, eso sí, no los estamos priorizando inmediatamente. Ustedes dirán ahí hay una contradicción pero yo creo que ahí es la única forma, Senador Lozano, de plantear cierto grado de discrecionalidad, porque vuelvo y repito, todos los sistemas de salud del mundo tiene que lidiar con la presión tecnológica y no podemos olvidar, ya lo dije, que Colombia invierte 400 dólares por habitante, no ocho mil como los Estados Unidos.

Y reitero la cifra de esta mañana, si gastáramos lo mismo por persona en Noruega, esto costaría 800 billones, no treinta. Entonces, yo creo que hay aquí es una forma ordenada, legítima, colectiva de señalar esas prioridades que vienen después de una ampliación sustantiva del plan de beneficios, que es la que plantea el parágrafo uno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Sí Presidente, yo lamento tener que contradecir al Ministro, exclusiones, más priorizaciones, va a ser menos que el POS, que mató a muchos Colombianos, no contabilizados hoy, y cuando se expidió la Ley 100, nos dijeron que con ese POS limitado, no iba a pasar nada, y miremos todas las consecuencias tan graves que tuvo eso.

Creo que una de las cosas buenas que se podría hacer aquí en el marco de la Ley Estatutaria era acabar con los recobros y hablar con las tutelas, pero aquí vamos a volver al mecanismo de que la Corte Constitucional va a tener que ordenar todo aquello que se excluya, todo aquello que no entre en el campo de las priorizaciones, y vamos a volver al tema de los recobros. Otra vez a lo nefasto de la Ley 100, por esto, yo sí creo que esto va a ser más paseo de la muerte, para la ciudadanía.

La Presidencia manifiesta:

Se cierra la discusión de la proposición del Senador Juan Lozano, el Gobierno Nacional ha pedido que se vote negativa, el Senador Lozano, ya ha radicado la proposición en Secretaría, abra el registro señor Secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Presidente, como nos ha cogido la noche y es como nos dice el Ministro, un tema súper complejo, es uno de los temas más difíciles de todo este proyecto, yo preferiría señor Presidente, que quede como constancia con el compromiso señor Ministro, de que la podemos ver con detenimiento, esto es la decisión ética de ¿dónde?, ¿hasta dónde llega el sistema?

Entonces, para que quede como constancia señor Presidente, con el compromiso, repito, de que la discutiremos a profundidad en los debates que vienen en la Cámara de Representantes. Gracias señor Secretario, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces queda la proposición del Senador Juan Lozano, como constancia, no habiendo más artículos por votar. Ahora sí señor Secretario, se vota el artículo 21, como había sido aprobado y queda la constancia del Senador Juan Lozano. Abra el registro señor Secretario, para el artículo 21 nuevamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 21 como está en la Ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45 Por el No: 13 Total: 58 Votos

Votación nominal al artículo 21 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Besaile Fayad Musa Abraham

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Merheg Marún Juan Samy

Name Cardozo José David

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Romero Hernández Rodrigo

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Montes de Oca Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Sudarsky Rosenbaum John

Villegas Villegas Germán

Yepez Alzate Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

16- X-2013

Votación nominal al artículo 21 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Tor er no

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Name Vásquez Iván Leonidas

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Galeano Camilo Ernesto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

16-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 21 como está en la Ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), Por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado, título y que sea Ley de la República, el Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 44 Por el No: 3 Total: 57 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y que surta su tránsito en la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio Andrade Serrano Hernán Francisco Ashton Giraldo Álvaro Antonio Barriga Peñaranda Carlos Emiro Besaile Fayad Musa Abraham

Casado de López Arleth Patricia Clavijo Contreras José Iván Córdoba Suárez Juan de Jesús Correa Jiménez Antonio José Cristo Bustos Juan Fernando Delgado Ruiz Édinson Durán Barrera Jaime Enrique Elías Vidal Bernardo Miguel Enríquez Maya Carlos Eduardo Enríquez Rosero Manuel Mesías Ferro Solanilla Carlos Roberto Galán Pachón Juan Manuel Galvis Méndez Daira de Jesús García Burgos Nora María García Realpe Guillermo García Romero Teresita García Turbay Lidio Arturo Gómez Román Édgar Alfonso Herrera Acosta José Francisco Hoyos Giraldo Germán Darío Hurtado Angulo Hemel Iragorri Hormaza Jorge Aurelio Laserna Jaramillo Juan Mario Lizcano Arango Óscar Mauricio Merheg Marún Juan Samy Mora Jaramillo Manuel Guillermo Name Cardozo José David Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando Prieto Soto Eugenio Enrique Quintero Marín Carlos Arturo Romero Hernández Rodrigo Salazar Cruz José Darío Sánchez Montes de Oca Astrid Santos Marín Guillermo Antonio Sierra Grajales Luis Emilio Suárez Mira Olga Lucía Sudarsky Rosenbaum John Yepes Alzate Arturo Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso 16-X-2013

Votación nominal al bloque del articulado, título y que surta su tránsito en la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos Avirama Avirama Marco Aníbal Baena López Carlos Alberto
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Ramírez Juan Francisco
Name Vásquez Iván Leonidas
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Ramírez Ríos Gloria Inés
Romero Galeano Camilo Ernesto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
16- X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Palabras del señor Ministro de la Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Gracias, señor Presidente. Un minuto simplemente para agradecer a la plenaria de Senado, a la Mesa Directiva, a usted, señor Presidente, por su trabajo duro, denodado, no solo de hoy, sino de todos estos días; al coordinador de ponentes, el Senador Santos, muchas gracias por un esfuerzo duro que valió la pena.

Al Senador Ballesteros, que no está aquí; al Senador Delgado, estamos trabajando desde marzo en este proyecto por todo el país; a las Bancadas de la Unidad Nacional; a la oposición por la gallardía, por habernos acompañado en todo este debate con argumentos todo el tiempo, muchas gracias de verdad. Yo creo que dimos un debate complejo, difícil, con responsabilidad, con argumentos, de cara y de frente al país.

Entonces, señores Senadores, tienen todo mi agradecimiento, a los amigos del PIN, que han estado presentes no solamente ahora, sino desde hace un año que estamos trabajando, dijéramos, en este proyecto arduo por mejorar la salud de los colombianos. El debate no para aquí, ahora continúa en la Cámara de Representantes, donde esperamos que esté a la altura de lo que hizo el Senado de la República.

Muchas gracias nuevamente, señores Senadores, por un excelente debate. La verdad, que lo que se hizo, dijéramos esta semana y la semana anterior, es un ejemplo para el país, gracias nuevamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos. Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, quien radica dos constancias:

Gracias, señor Presidente. Esta constancia que hemos firmado once Senadores y Senadoras la queremos dejar al país para dejar constancia de nuestro voto negativo en contra de la ley que se ha aprobado aquí, la salud.

Lo primero que debemos de decir es que el articulado aprobado en el presente proyecto de ley y sus acumulados ahondan en la privatización del servicio, la intermediación financiera y la mercantilización del derecho a la salud, y no resuelve ninguno de los problemas que originaron la crisis. Nuestras objeciones al texto aprobado son múltiples, pero de ellas destacamos las siguientes:

Continuidad del mismo esquema, el sistema de salud continuará operando bajo el mismo esquema de unas entidades intermediarias que en teoría garantizan unas determinadas prestaciones de salud definidas en un plena de beneficios a cambio de una contraprestación económica que no solo se garantiza, sino que se aumenta.

Por la ambigüedad en el plan de beneficios, no es cierto que se vaya a eliminar la lista explícita de bienes y servicios de salud, y que solo habrá una lista de exclusiones, queriendo significar que prácticamente todo estará cubierto, excepto algunas cosas plenamente justificadas. Este proyecto de ley trae unos criterios ambiguos que de nuevo dejarán por fuera muchas de las tecnologías y servicios requeridos por las personas, por lo que en la práctica la situación será igual o peor que ahora.

Entre ellos figuran los que no estén catalogados por autoridad competente como servicios y tecnologías en salud, o que no hayan sido autorizados por la misma, y sobre lo que no haya evidencia técnica o científica de su seguridad y eficacia y/o pertinencia clínica. El tercero, por las barreras de acceso al servicio de la salud, el acceso al servicio de la salud pese a los principios de igualdad y equidad que se mencionan formalmente, sigue atado a la capacidad de pago.

Adicionalmente y por veinte años, dos años de transitoriedad, continuará la segmentación entre pobres y ricos, por la permanencia de los regímenes contributivo y subsidiado con la excusa de que la reforma tributaria se quedó corta en garantizar la financiación de un solo régimen. Cuarto, por la permanencia de las EPS en el sistema, aunque se les cambie el nombre de entidades promotoras de salud por el de gestores de servicio de salud, lo cierto es que el proyecto de ley está diseñado para que aquellas se transformen en gestoras, que ahora podrán no solo gestionar los servicios de mi plan, sino los de la cobertura complementaria y los de la medicina prepagada.

Es muy grave que la condición que les imponen de estar al día con las obligaciones del sistema no establezca que por ello deba entenderse el pago efectivo del pasivo con sus propios recursos, pero lo que se observa es que desde la Ley 1608 del 2012 se viene allanando el camino para que el Estado con recursos de todos los colombianos, a través por ejemplo de la subcuenta del Fosyga, de los excedentes de la renta ascendidos o de las cuentas maestras, entre otros, se subrogue un vacío que tienen las EPS con las IPS, sin exigir el mínimo esfuerzo de aquellas y definir mecanismos claros y efectivos para que paguen posteriormente en dinero.

La propuesta del Gobierno no contempla causales de inhabilidad para que las EPS puedan transformarse en gestoras, basadas por ejemplo en haber sido sujetos de medidas administrativas especiales en el número de tutelas interpuestas por servicios de POS, en la baja calificación de los usuarios en recobros indebidos, enviando de esta manera el mensaje negativo de que la ineficiencia, los delitos contra el patrimonio público y en últimas negociar con la salud pagan este país.

Quinto, por la participación social nula y la ausencia de transparencia en los procesos, la participación social es nula, lo que incidirá en la transparencia de los procesos, lo cual es muy grave si se tiene en cuenta que el órgano de administración más importante del sistema, Salud Mía, se encargará de la afiliación, recaudo, distribución de aproximadamente 36 billones de pesos de cuya junta directiva solo hará parte el Gobierno Nacional, y tan solo tendrá dos participantes de los entes territoriales.

Adicional a lo anterior, se exceptúa la unidad del régimen de contratación administrativa de Salud Mía del cumplimiento de las normas vigentes sobre contratación pública, por lo que sus procesos contractuales podrán hacerse sin las garantías de transparencia, concurrencia, objetividad y eficiencia que deben cumplir las licitaciones públicas. Tampoco estará sujeta al proceso de selección objetiva, al concurso de mérito, etcétera, no obstante la enorme cantidad de recursos que va a manejar. A ello se suma que los gerentes de las ESE, seguirán siendo nombrados a dedo tal y como se había establecido por parte del Gobierno Nacional.

Como consecuencia, no cabe duda de que los grandes beneficiarios de esta reforma serán los mercaderes de la salud; no escuchamos por ningún lado la palabra usuarios, paciente, ser humano. Son ellos los que seguirán cosechan grandes dividendos, al tiempo que la crisis estructural que ella padece quedará sin resolver y volverá a manifestarse más temprano que tarde. Se trata de la deplorable repetición de la historia de fracasos de todas las reformas que se han hecho desde la funesta Ley 100 de 93. El problema de la salud no es de falta de recursos, sino de desvíos de los mismos por la intermediación, con base en la lógica mercantil de

que como se trata de un negocio privado, este debe producir las mayores ganancias posibles.

Para nosotros, como para la inmensa mayoría de los colombianos, la salud es un derecho fundamental y su reconocimiento efectivo es indispensable para la satisfacción de otros derechos, por lo que se requiere que cualquier reforma sea objeto de una elaboración que incluya a todos los sectores y opiniones autorizadas que conocen del tema y que por lo mismo pueden aportar soluciones a los problemas. En consecuencia, le anunciamos al país y le decimos al país que nuestro voto fue negativo, tanto del articulado, por todos los componentes que tiene dicha reforma, por cuanto consideramos que la crisis de la salud no se resuelve con la redefinición del sistema, ya que lo que el país necesita es un nuevo sistema democrático basado en principios de carácter público, solidario, sin intermediación financiera, con equidad y calidad, que elimine el carácter mercantilista, rescate la salud como un derecho humano fundamental y garantice que todos los colombianos y colombianas puedan tener acceso a una atención oportuna de calidad y en condiciones dignas.

Así mismo, deploramos que por privilegiar los intereses de los negociantes de la salud, el Congreso pierda una nueva oportunidad de resolver la crisis, que casi todos los días cobra valiosas vidas de nuestras compatriotas.

Gloria Inés Ramírez, Parmenio Cuéllar, Luis Carlos Avellaneda, Mauricio Ospina, Jorge Enrique Robledo, Jorge Eliécer Guevara, Camilo Romero y Jorge Luis Londoño. Gracias, señor Presidente.

CONSTANCIA

Nos permitimos dejar constancia ante la Honorable Plenaria del Senado de la República de nuestra oposición al **Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado**, por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados, por las siguientes razones:

Es ampliamente sabido que el derecho a la salud atraviesa una profunda crisis estructural, que, a nuestro juicio, fue originada por la Ley 100 de 1993, que despojó a la salud de su carácter de derecho fundamental y la convirtió en un negocio del capital financiero.

Lo primero que debemos decir es que el articulado aprobado en el presente proyecto de ley y sus acumulados ahondan la privatización del servicio, la intermediación financiera y mercantilización del derecho a la salud, y no resuelve ninguno de los problemas que originaron la crisis.

Nuestras objeciones al texto aprobado son múltiples, pero de ellas destacamos las siguientes:

• Continuidad del mismo esquema

El Sistema de Salud continuará operando bajo el mismo esquema de unas entidades intermediarias que en teoría garantizan unas determinadas prestaciones de salud definidas en un Plan de Beneficios a cambio de una contraprestación económica que no solo se garantiza, sino que se aumenta.

• Ambigüedad en el Plan de Beneficios

No es cierto que se vaya a eliminar la lista explícita de bienes y servicios en salud y que solo habrá una lista de exclusiones, queriendo significar que prácticamente todo estará cubierto, excepto algunas cosas plenamente justificadas. Este proyecto de ley del Gobierno trae unos criterios ambiguos que de nuevo dejarán por fuera muchas de las tecnologías y servicios requeridos por las personas, por lo que, en la práctica, la situación seguirá igual o peor que ahora. Entre ellos figuran los que no estén catalogados por la autoridad competente como servicios y tecnologías en salud o que no hayan sido autorizados por la misma y sobre los que no haya evidencia técnica o científica de su seguridad, eficacia y/o pertinencia clínica.

• Barreras de acceso al servicio de salud

El acceso al servicio de salud, pese a los principios de igualdad y equidad que se mencionan formalmente, sigue atado a la capacidad de pago; adicionalmente y por veinte (20) años de transitoriedad, continuará la segmentación entre pobres y ricos, por la permanencia de los regímenes contributivo y subsidiado, con la excusa de que la reforma tributaria se quedó corta en garantizar la financiación de un solo régimen.

• Permanencia de las EPS en el Sistema

Aunque les cambien el nombre de Entidades Promotoras de Salud (EPS) por el de Gestores de Servicios de Salud, lo cierto es que el proyecto de ley está diseñado para que aquellas se transformen en Gestores, que ahora podrán no solo gestionar los servicios de Mi Plan sino los de la cobertura complementaria y los de la medicina prepagada.

Es muy grave que la condición que les imponen de estar al día con las obligaciones del Sistema no establezca que por ello deba entenderse el pago efectivo del pasivo con sus propios recursos, pues lo que se observa es que desde la Ley 1608/12 se viene allanando el camino para que el Estado con recursos de todos los colombianos, a través, por ejemplo, de la subcuenta del Fosyga, de los excedentes de rentas cedidas o de cuentas maestras, entre otros, se subrogue el pasivo que tienen las EPS con las IPS, sin exigir el mínimo esfuerzo de aquellas ni definir mecanismos claros y efectivos para que paguen posteriormente el dinero.

La propuesta del Gobierno no contempla causales de inhabilidad para que las EPS puedan transformarse en Gestores, basadas, por ejemplo, en haber sido sujetos de medidas administrativas especiales, en el número de tutelas interpuestas por servicios POS, en la baja calificación de los usuarios, en recobros indebidos, etc., enviando de esta manera el mensaje negativo de que la ineficiencia, los delitos contra el patrimonio público y. en últimas, negociar con la salud paga.

• Participación social nula y ausencia de transparencia en los procesos

La participación social es nula, lo que incidirá en la transparencia de los procesos, lo cual es muy grave si se tiene en cuenta que el órgano de administración más importante del sistema, Salud Mía, se encargará de la afiliación, recaudo y distribución de aproximadamente 36 billones de pesos, de cuya junta directiva solo hará parte el Gobierno Nacional y tan solo tendrá dos participantes de los entes territoriales.

Adicional a lo anterior, se exceptúa a la Unidad del Régimen de Contratación Administrativa de Salud Mía del cumplimiento de las normas vigentes sobre contratación pública, por lo que sus procesos contractuales podrán hacerse sin las garantías de transparencia, concurrencia, objetividad, eficiencia, etc., que deben cumplir las licitaciones públicas. Tampoco estará sujeta al proceso de selección objetiva, al concurso de méritos, etc., no obstante la enorme cantidad de recursos que va a manejar. A ello se suma que los gerentes de las ESE seguirán siendo nombrados a dedo por el Gobierno central o territorial, según el caso.

A pesar de los esfuerzos realizados por las organizaciones de la sociedad civil, particularmente las que conforman la Alianza Nacional por la Salud, en la elaboración del Proyecto de ley número 233 de 2013, refrendado por varios congresistas, quienes proponían un nuevo modelo de salud descentralizado, el proyecto fue negado en primer debate por la bancada gubernamental y se quedaron por fuera de esta reforma aspectos sustanciales, como la superación de las barreras de acceso, la implementación de un sistema de salud pública renovado y de atención primaria en salud integral, la eliminación de la intermediación, los requerimientos de los pueblos indígenas en materia de salud, la inclusión de principios favorables a los usuarios, como el pro hómine, y la descentralización de los recursos de la salud.

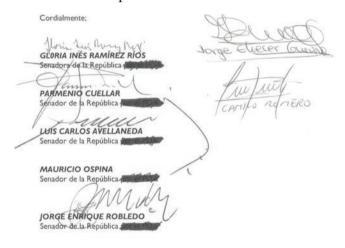
Como consecuencia, no cabe duda de que los grandes beneficiados de esta reforma serán los mercaderes de la salud, que seguirán cosechando grandes dividendos, al tiempo que la crisis estructural que ella padece quedará sin resolver y volverá a manifestarse más temprano que tarde. Se trata de la deplorable repetición de la historia de fracasos de todas las reformas que se han hecho desde la funesta Ley 100 de 1993.

El problema de la salud no es de falta de recursos, sino de desvío de los mismos por la intermediación, con base en la lógica mercantil de que como se trata de un negocio privado, este debe producir las mayores ganancias posibles.

Para nosotros, como para la inmensa mayoría de los colombianos, la salud es un derecho fundamental y su reconocimiento efectivo es indispensable para la satisfacción de otros derechos, por lo que se requiere que cualquier reforma sea objeto

de una elaboración que incluya a todos los sectores y opiniones autorizadas que conocen del tema y que, por lo mismo, pueden aportar soluciones a los problemas.

En consecuencia, reiteramos nuestro voto negativo al articulado que compone la reforma a la salud por cuanto consideramos que la crisis de la salud no se resuelve con la "redefinición" del sistema de salud, ya que lo que el país necesita es un nuevo sistema democrático, basado en principios de carácter público, solidario, sin intermediación financiera, con equidad y calidad, que elimine el carácter mercantilista, rescate la salud como un derecho humano fundamental y garantice que todos los colombianos puedan tener acceso a una atención oportuna, de calidad y en condiciones dignas. Así mismo, deploramos que por privilegiar los intereses de los negociantes de la salud el Congreso pierda una nueva oportunidad de resolver la crisis que casi todos los días cobra valiosas vidas de nuestros compatriotas.



Bogotá, D.C., 15 Octubre de 2013

CONSTANCIA SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2014

En relación con la aprobación en la sesión plenaria del Senado de la República del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2014, en mi condición de Senadora de la República elegida por el Polo Democrático Alternativo, me permito dejar la siguiente,

CONSTANCIA

Ante la imposibilidad de hacer un examen exhaustivo de la totalidad del Presupuesto General de la Nación, me limito a señalar algunos aspectos que considero de especial importancia:

El presupuesto que está para aprobarse para la vigencia de 2014 asciende a \$203 billones. De estos, \$114,2 billones corresponden a gastos de funcionamiento, \$42,4 billones al servicio de la deuda y \$46,3 billones a inversión. Cabe destacar la alta destinación al pago de la deuda y a seguridad y defensa (\$ 27,7 billones), mientras que, como lo veremos más adelante, los avances en inversión social son mínimos.

En efecto, contrario a lo que ha afirmado el Gobierno Nacional, dicha inversión no representa un

aumento para el próximo año, pues la inversión es mucho menor que el año pasado: en 2013 fue de 6,1%, mientras que en el 2014 será de 5,3% con respecto del PIB, lo que implica una desfinanciación de la política social¹.

Otro aspecto a resaltar es que la mayor parte de la inversión social se orienta a la financiación de programas asistencialistas, entre ellos Familias y Jóvenes en Acción (\$1,8 billones), que son utilizados por el Gobierno para hacer clientelismo y politiquería con fines electorales².

En cuanto a la educación, el presupuesto total disminuye, dado que en 2013 correspondió a 15,7% del porcentaje total del presupuesto, mientras que en 2014 representará el 14,9%³. Estas cifras comparativas constatan, una vez más, que las prioridades del Gobierno Nacional no están en este sector, lo cual es deplorable en la medida en que Colombia tiene uno de los gastos públicos en educación más bajos en América Latina y es uno de los países que menos invierte por estudiante⁴.

Hay una reducción del presupuesto de los programas denominados servicios complementarios de la educación⁵, que pasan de representar el 2,5% en 2013 al 1,5% en 2014⁶. En estos rubros están incluidos elementos indispensables de la prestación de los servicios educativos, como la financiación de constancias de estudio, el mantenimiento de equipos, las salidas pedagógicas y los seguros estudiantiles, entre otros. Su reducción implica transferirles estos costos a los padres de familia, en perjuicio de las finanzas familiares.

De igual manera, disminuyen notablemente los recursos asignados al Sistema General de Participaciones, administrados por el Ministerio de Hacienda, que pasan de \$ 771.000 millones en 2013 a \$446.000 millones en 2014⁷, lo que repercutirá en la desfinanciación de la educación básica, media

Mensaje al Presupuesto General de la Nación, 2014 pág.

² Mensaje al Presupuesto General de la Nación, 2014 pág.

Mensaje al Presupuesto General de la Nación. 2014. Pág. 158. Cuadro 5. Detalle Gasto en Educación.

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2012) Miradas sobre la Educación en América. Latina 2012. Madrid. Pág. 150.

Son los que no se constituyen como elementos indispensables de la prestación del servicio educativo, pero se originan como consecuencia del mismo y deben estar establecidos de manera expresa en el Manual de Convivencia de la respectiva institución. Estos cobros incluyen las salidas pedagógicas, las cuales guardan concordancia con el Proyecto Educativo Institucional. Se cobran una vez al año por los siguientes conceptos entre otros: certificados y constancias de estudio, carné estudiantil, agenda y manual de convivencia, material didáctico, mantenimiento de equipos y talleres, seguro estudiantil o de accidente para aquellos estudiantes que no cuenten con el mismo, derechos de grado.

Mensaje al Presupuesto General de la Nación. 2014. Pág. 158. Cuadro 5. Detalle Gasto en Educación.

Mensaje al Presupuesto General de la Nación. 2014. Pág. 158.

y secundaria en las regiones y traerá como consecuencia la ampliación de la brecha de las oportunidades educativas entre los jóvenes de las zonas rurales y urbanas.

En cuanto a las universidades, hay una asignación de apenas 3,2 billones de pesos para inversión, que significa un aumento ínfimo con respecto al presupuesto de 2013 y que en términos de PIB representa solo el 0,3%, que en nada contribuye a saldar la deuda del Estado con la Educación Superior⁸.

También disminuye la participación porcentual de la inversión en ciencia y tecnología e innovación, que de 1,1% en 2013 pasa a 1,0% en 2014, lo que ubica a nuestro país como uno de los de más precaria destinación de recursos a este sector, que es fundamental para nuestro desarrollo nacional⁹.

El presupuesto destinado al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio en 2014 es de 1.430 millones de pesos, que, con respecto al PIB, implica una inversión de solo 0,2%, que es la misma de 2013¹⁰.

En términos generales, hay una disminución del presupuesto de educación con respecto al PIB, pues en el 2013 representa el 3,1% y en el 2014 será apenas del 3%, cifras que resultan deplorables si se tiene en cuenta que Colombia tiene uno de los gastos públicos en educación más bajos de Iberoamérica, en donde el promedio de destinación es del 5,7%.

De otra parte, el Estado colombiano adoptó la Política de Equidad de Género para las Mujeres, y en el Conpes Social 161 de 2013 proyectó un plan de financiación que estableció que en 2014 se requerirán \$ 1.026 millones para cumplir con las metas planteadas. En el presupuesto de 2014 no existe una clara y precisa identificación de los recursos que deberán invertirse para la ejecución de los programas y el cumplimiento de las responsabilidades del Estado en materia de equidad de género.

En momentos en que se adelanta un proceso de conversaciones de paz y cobra especial importancia la situación de las víctimas, el proyecto de presupuesto destina inicialmente \$6,8 billones para la población víctima de la violencia, distribuidos así: \$2,9 billones para asistencia, \$1,8 billones para reparación, \$1,5 billones para atención y \$584.000 millones para funcionamiento y fortalecimiento de las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas¹¹.

De estas cifras se desprende que hay una clara tendencia a privilegiar el asistencialismo mientras se destinan montos precarios para la atención en salud y educación y para la reparación a las víctimas¹². El presupuesto asignado es mucho menor a los \$13,5 billones que calculó el Conpes 3712 como necesarios para que pudiera cumplirse la Ley 1448 de 2011 en materia de indemnización administrativa, subsidio de vivienda y demás programas. La Contraloría General de la República, por su lado, ha dicho que los recursos son insuficientes para cumplir con la reparación integral de las víctimas del conflicto¹³.

La Comisión de Seguimiento al Desplazamiento Forzado también ha advertido que los recursos asignados para la reparación y restitución han sido insuficientes dado que el valor total del daño emergente representado por los bienes perdidos se estimaba en alrededor de \$8,4 billones en 2008, cifra que equivalía al 0,65% del PIB, en tanto que el lucro cesante de la tierra llegaría a unos \$44,6 billones, por lo que los escasos recursos contemplados en el presupuesto para las indemnizaciones no se compadecen con la magnitud de los daños sufridos por las víctimas.

Además, las cifras de las víctimas siguen en crecimiento. Un estudio de Codhes indica que 256.590 personas tuvieron que desplazarse en el año 2012 para proteger sus vidas. A diciembre de ese año, las víctimas acumuladas desde 1985 sumaban 5,7 millones de personas.

En lo que respecta a las cárceles, el Presupuesto General de la Nación asigna solamente \$200.000 millones para inversión, suma que es insignificante frente a las condiciones inhumanas y degradantes a las que son sometidos más de 120.000 internos y que llevó a las autoridades del Inpec a declarar la "emergencia carcelaria", sin que transcurridos varios meses de su implementación haya resultados tangibles para adoptar medidas como las que han propuesto el Defensor del Pueblo o el Presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de resolverla.

Sobre los anteriores temas me permití presentar a la Comisión Accidental de Presupuesto varias observaciones y propuestas de modificación que no fueron tenidas en cuenta porque lo que se impuso fue el criterio gubernamental. Además, considero que el Presupuesto Nacional presentado a la sesión plenaria del Senado de la República para su aprobación demuestra una vez más la evidente contradicción del Gobierno entre las palabras y los hechos, pues al tiempo que manifiesta su preocu-

Mensaje al Presupuesto General de la Nación. 2014. Pág. 158. Cuadro 5. Detalle Gasto en Educación.

Mensaje al Presupuesto General de la Nación. 2014. Pág. 158. Cuadro 6. Principales entidades ejecutoras del gasto en educación 2014.

Mensaje al Presupuesto General de la Nación. 2014. Pág. 45.

Mensaje al Presupuesto General de la Nación. 2014. Pág. 46.

¹² Ibídem. pág. 47.

Contraloría General de la Nación. Resumen Informe Contraloría General de la República. (Enero 26, 2012). Comentarios de la Contralora General de la República, Doctora Sandra Morelli Rico, a las políticas relacionadas con la indemnización administrativa, las competencias entre la Nación los entes territoriales en relación con la política de desplazamiento forzado. Audiencia Pública ante la Honorable Corte Constitucional. Pág. 12.

pación por atender los problemas sociales niega los recursos presupuestales necesarios para que sea posible resolverlos, por lo que anuncio que votaré negativamente el citado Presupuesto.

> Gloria Inés Ramírez Ríos Senadora de la República por el P.D.A. Bogotá, D. C., octubre 16 de 2013.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente. Muy brevemente para dejar también constancia de por qué hemos votado negativamente este proyecto de ley. En primer lugar, porque las EPS, que ahora se les ha rebautizado como gestoras, quedan con un mejor escenario de ánimo de lucro, va a haber más plata para las EPS, menos plata para la salud de los colombianos.

Y lo digo, porque van a quedar las EPS o gestoras con gastos de administración, con valores por estímulo, con valores por capital por riesgo, con valores por capital por redistribución de riesgo, con copagos, cuotas moderadoras, más rendimientos financieros, cinco acápites de ingresos para las EPS, y eso que el señor Presidente de la República había dicho que la reforma le quitaría el ánimo de lucro, que la salud no podía ser un negocio, va a ser un mejor negocio ahora para las gestoras.

En segundo lugar, porque el plan de beneficios va a estar acompañado de exclusiones y priorizaciones y si a eso se le agregan las barreras de acceso, de copagos y cuotas moderadoras, esta nueva ley de salud va a ser un peor paseo de la muerte que el de la Ley 100 de 1993. En tercer lugar, porque nos vendieron la idea de un fondo, de un fondo público, el fondo Mi Salud, que de público no va a tener sino su nombre, porque va a ser privatizado, vía presupuesto, igual al de las empresas industriales y comerciales del Estado, contratación de régimen privado y tercerización.

Es decir, más modelo neoliberal, aquel modelo neoliberal que en un momento determinado, cuando dijimos que había que acabar las EPS, tres Ministros de este Gobierno nos dijeron no, y no pese a la perversidad de la EPS, no, nos dijeron porque atacábamos el modelo neoliberal. Qué grave, qué grave que se escoja un modelo pese a que él implique la muerte para los colombianos. En cuarto lugar, porque se dejó la integración vertical.

En quinto lugar, porque los hospitales van a seguir muy mal en nuestro país, van ahora a quedar sometidos a la politiquería a través de la facultad discrecional de libre nombramiento y remoción. En síntesis, señor Presidente, es una frustración más para el país, una frustración que sumada a la frustración de la reforma a la justicia, una frustra-

ción más que sumada a la frustración de la reforma a la justicia, creo que deberá dejarle profundas reflexiones al pueblo colombiano. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín:

Gracias, compañero Presidente. Yo creo que es suficiente ilustración. Todo el mundo tuvo el tiempo para discutir artículo por artículo. Yo creo, compañero Presidente, que pasemos al tema de presupuesto y avancemos, con todo respeto.

La Presidencia manifiesta:

Correcto, a ver, un minuto para una constancia que va a dejar el Senador Manuel Virgüez y seguidamente seguimos con el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, quien radica una constancia:

Presidente, gracias. Muy corto. Nuevamente reiterar el voto negativo del movimiento MIRA a este proyecto de ley, pero a usted, que hace parte de la Comisión Segunda, Presidente, e insistirle al Gobierno Nacional que nuevamente este Gobierno y el Gobierno de los ocho años ha dejado por fuera a más de un millón de usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares y Policía Nacional.

Todavía estamos esperando la radicación del proyecto, la propuesta. Son muchas las necesidades que están requiriendo los miembros de la institución, en servicio activo y en uso de buen retiro, entre ellas, citas médicas demoradas, suministro de medicamentos tardíos, no hay citas con especialistas, cada vez ingresan más usuarios al subsistema de salud de las fuerzas militares y este se ha convertido en un subsistema paquidérmico que no está garantizándoles el bienestar en la salud a los miembros de la institución.

Demandamos del Gobierno Nacional que por favor se ponga al día con el tema de la salud, y finalmente decirle al Ministro de Salud que cuándo va a reglamentar la Ley 1414, que tiene que ver con los pacientes de epiléptica. La ONU entregó 50.000 dólares para la reglamentación de esta ley, y hasta la fecha el Gobierno Nacional.

CONSTANCIA

Al finalizar la votación del **Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado),** por medio de la cual se redefine

el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, quiero dejar la siguiente constancia:

- 1. Que los problemas evidenciados durante el debate en torno a la reforma del Sistema General de Salud son compartidos por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policiales, con la gran diferencia que para el subsistema las problemáticas continúan latentes, sin que haya una atención acorde a las necesidades por parte del Gobierno Nacional.
- 2. Que la atención en salud de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional sigue caracterizándose por:
- Dificultades en la solicitud de citas médicas o exageradas demoras en la asignación de las mismas.
- Falta de prestación del servicio por ausencia de unidades con médicos especialistas, porque no hay contratos vigentes con las redes externas.
- Demoras o restricciones en el suministro de medicamentos.
- Denuncias por negligencia en la atención en casos en los que la vida de los pacientes se encuentra comprometida, llevando en algunos casos desafortunados a la muerte de los pacientes.
- Incluso nos han llegado denuncias que los enfermeros militares que acompañan las unidades en sitios de operación tienen un suministro precario de medicamentos y muchos de ellos se encuentran vencidos.
- De igual forma, el subsistema tiene que soportar las malas incorporaciones que realiza la Dirección de Reclutamiento del Ejército, de jóvenes que presentan enfermedades que les impide prestar el servicio militar obligatorio, pero que en el afán de cumplir una cuota mínima exigida, son incorporados de manera arbitraria.
- 3. Que el Subsistema no ha superado los problemas para garantizar una adecuada atención en salud tanto en especialidades médicas como en materia de medicina preventiva, pues en la actualidad no se cuenta con personal suficiente ni hay una aplicación eficiente de estos servicios, incrementando los costos por recurrencia en enfermedades prevenibles.
- 4. Que el problema se agrava cada vez más por el constante incremento de hombres en las filas de las Fuerzas Armadas y de Policía, que ingresan al subsistema de salud, también responsable de la atención a los afiliados en uso de buen retiro, pero sin que la infraestructura de atención hospitalaria y dispensarios crezcan de igual manera. El pie de fuerza, solo en este año, ha aumentado en más de 15.000 hombres y mujeres, que vienen acompañados de su núcleo familiar, que tendrán que ser soportados por los dos únicos hospitales del tercer nivel con que cuentan la fuerza pública: el Hospital Militar Central y el Hospital de la Policía Nacional.

- 6. A este panorama se avecina una preocupación que ha sido manifestada por muchos policías en uso de buen retiro y que tiene que ver con la reubicación del principal hospital de la Policía Nacional, tras el anuncio del Presidente Santos y el Alcalde Mayor de Bogotá de trasladar el Centro Administrativo Nacional (CAN) al centro de la capital del país. Lo anterior ha generado una amplia inquietud en los afiliados respecto del lugar donde se construirá el nuevo hospital y cuánto tardará.
- 7. Finalmente, quiero manifestar mi inconformidad sobre asunto que también consideramos importante, y es la tardanza exagerada del Ministerio de Salud en la reglamentación de la Ley 1414 de 2010, que luego de 3 años y del aporte de 50.000 dólares de la Organización Mundial de la Salud, aún no ha expedido el Decreto reglamentario de esta ley, violentando el derecho de 800.000 familias que tienen un miembro que padece epilepsia, y a la fecha no se les brinda una atención digna y con los debidos protocolos, por la negligencia del Ministerio.

Esta constancia se deja a los 16 días del mes de octubre de 2013.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Qué barbaridad, estaba inscrito, señor Presidente. Aquí la carrera no trae sino cansancio en estos temas. Y quería dar la constancia precisamente en el sentido en mi voto, en lo que tiene que ver con la integración vertical y horizontal de la misma manera.

Y esto lo digo además como Senador, como miembro de la Comisión Séptima, como uno de los coordinadores ponentes, con una gran discusión que realizamos en la Comisión Séptima, y mi voto fue, era, fue negativo, porque lo que queríamos nosotros era diferenciar el papel de gestor al del prestador. Ese era un mensaje bastante profundo en lo que tenía que ver con el nuevo esquema, el nuevo sistema de salud de los colombianos. Lástima que no se pudo entender todo este mensaje; esperamos que para las discusiones en Cámara por lo menos se retome la misma.

Y lo otro es que queda claro que este Congreso, específicamente el Senado, ha aprobado esta reforma. Por lo tanto, la gran responsabilidad va a caer en el Ministerio de Salud. Nosotros le pedimos al Ministerio de Salud que actúe de consuno, que en

todo lo que tiene que ver con la reglamentación, la implementación de la ley, sea lo más eficiente, lo más ágil posible.

Y pedirle también al señor Ministro de Hacienda el compromiso claro y solemne con esta plenaria, terminar de arbitrar recursos para lo que tiene que ver con el saneamiento, el pago de las deudas a los hospitales e igualmente a lo que tiene que ver recursos para la infraestructura de los hospitales públicos, y sobre todo la adecuación en la parte tecnológica. Muchas gracias, señor Presidente.

El honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, radica por Secretaría los siguientes documentos como constancia.

Constancia

Proposición aditiva al Proyecto de ley número 210-2013

Adiciónese un nuevo artículo, el cual quedará así:

El 0,5 % del sistema general de participaciones será asignado específicamente a las Entidades Territorial y se destinarán en forma prioritaria en sus presupuestos, para implementar acciones de recuperación y sostenimiento permanente de la infraestructura de la red pública en los diferentes niveles de complejidad, de Hospitales, Clínicas y Centros de Salud que garanticen periódicamente los servicios en:

La atención integral de urgencias las 24 horas del día, con personal médico especializado y de enfermería idónea y calificada del sistema del sector salud, en los diferentes niveles de atención.

La dotación, mantenimiento de equipos básicos, quirúrgicos, tecnológicos, medicamentos, de transporte en la atención de Urgencias en los diferentes niveles de complejidad del sistema de salud.

El funcionamiento permanente, dotación de equipos tecnológicos de comunicaciones, recurso humano, infraestructura y medios adecuados las 24 horas del día, en el sistema de referencia y contrarreferencia de procedimiento y protocolos médicos que garanticen estándares de calidad y resultados que se aplicarán bajo la modalidad interdisciplinaria del sistema de urgencias de la red pública y privada en los diferentes niveles de atención en salud.

El aseguramiento de solucionar la ubicación de camas oportunamente a los pacientes con orden de remisión, en el respectivo nivel de complejidad superior que se requiera, para lo cual se deben financiar y establecer planes de contingencia que garanticen la atención y recuperación de la salud y el máximo de esfuerzos para lograr conservar la vida del paciente.

El Gobierno Nacional será responsable de vigilar la adjudicación de recursos y regulará en forma permanente estas actividades, hasta lograr la eficiencia y eficacia de este sistema que permita salvar las vidas de los pacientes oportunamente. Los métodos de control que permitan vigilar oportunamente el sistema de urgencias, de referencia, de atención permanece al usuario, quejas y reclamos, y que logren su solución en la atención inmediata e integral del paciente crítico.

El suministro vital de kit personalizado de urgencias de ropa y elementos de aseo a los pacientes que lo requieran en la atención de urgencias y de prehospitalización.

El acompañamiento del familiar del paciente en las actividades de traslados, en el sistema de referencia y contrarreferencia que permita la solución oportuna del procedimiento de trámites de hospitalización del paciente.

Proposición presentada por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza.

Constancia

Proposición Aditiva al Proyecto de ley 210 Senado

Adiciónese un nuevo artículo, el cual quedará así:

Los servicios de salud están a cargo del Estado; en tal virtud, las empresas sociales del Estado prestarán sus servicios y actividades misionales en forma directa, bajo el régimen público del sistema del sector de la salud; por lo tanto, no podrán contratar bajo la modalidad de tercerización estos servicios con personas naturales o jurídicas del sector privado, ni concesionar los hospitales, IPS o infraestructuras que pertenezcan a las entidades territoriales. Las juntas directivas de las ESE no podrán conceder autorizaciones a sus gerentes sobre esta modalidad bajo ninguna circunstancia. Las faltas disciplinarias de los gerentes y servidores públicos que violen esta disposición serán consideradas como falta gravísima dentro del régimen disciplinario y serán responsables fiscal y penalmente.

Proposición presentada por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 028 de 2013 Senado, 035 de 2013 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias, señor Presidente. Muy buenas noches. Dado lo avanzada de la sesión, me voy a ahorrar los saludos protocolarios y vamos a entrar a lo que vinimos, a considerar el proyecto de ley más importante que anualmente tiene el Congreso de la República y sobre el cual debe dar su veredicto. Me refiero al proyecto de ley general del Presupuesto General de la Nación. El debate de este presupuesto.

El Secretario informa:

Se informa a los honorables Senadores a quienes se les aceptó impedimento que a partir de ahora pueden ingresar normalmente al transcurso de las de deliberaciones y las votaciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Continúo entonces, señor Presidente, gracias. Decía entonces que el debate que se adelantó por parte de las Comisiones Económicas de Senado y Cámara fue un debate pluralista donde prácticamente todas las bancadas con asiento en el Congreso de la República participaron con excepción, si no me equivoco, de dos de ellas.

Fue un debate franco, que permitió que tanto el Gobierno Nacional como los integrantes de las Comisiones económicas pusieran sobre la mesa de discusión todas y cada una de sus inquietudes y aprovecho para destacar de una vez el buen ánimo que imperó en todas y cada una de las sesiones formales e informales que condujo finalmente a que en primer debate se aprobara el Presupuesto General de la Nación previa aprobación de manera unánime del monto del presupuesto general de la nación que lo había establecido.

Dicho sea de paso, el Gobierno Nacional en 199.9 billones de pesos, pero que posteriormente y esto fue difundido a través de los medios de comunicación, se incrementó a 203 billones, como lo vamos a ver más adelante. Se atendieron también todas las solicitudes de varios, diría yo, de un número importante de colegas de otras Comisiones Constitucionales que tuvieron a bien acompañarnos en las discusiones, y también obviamente a través de proposiciones.

Hicimos énfasis y lo recalco en que buena parte de los recursos de este presupuesto se canalizarán particularmente hacia las regiones, a las poblaciones y municipios con mayores necesidades. El Congreso de la República, como vocero las Comisiones Económicas de Senado y Cámara, le pidió al Gobierno Nacional hacer todos los esfuerzos para incrementar el monto de la inversión pública frente al proyecto que el Gobierno Nacional había radicado.

Esto en razón, honorables Senadores y Senadoras, a que el Gobierno Nacional había presentado una asignación presupuestal para la inversión inferior a la que hoy está en ejecución. Más adelante verán ustedes cómo se corrigió esta situación, de destacar de entrada el protagonista de este Presupuesto General de la Nación, es el sector agropecuario colombiano, no hubo Bancada alguna, no hubo Congresista alguno, sin diferencia de miramientos Políticos, que no apoyara la iniciativa que

resultó de la cosecha, repito, iniciativa que resultó de la cosecha de los Congresistas, para que se extendiera o se prorrogara el dos por mil con destino a atender las necesidades y a pagar la deuda que el Estado colombiano tiene con el sector primario de nuestra economía.

Durante el debate, y también lo recalco, siempre estuvo en el discurso de los Congresistas el tema de las madres comunitarias. Tengo que insistir que el Gobierno Nacional avaló en todo momento las propuestas que en este sentido hiciéramos los Congresistas, por ello en no pocos casos a veces hay que calificar de injustas o de incómodas ciertas protestas que no corresponden al esfuerzo que mancomunadamente Congreso y Gobierno han venido haciendo para mejorar las condiciones sociales y económicas de ese segmento poblacional que denominamos las madres comunitarias.

Insistir también, honorables Senadores, en que por la vía de esta concertación se ha fortalecido el gasto social. Muy rápidamente voy a hacer reseña de lo que hicimos en el primer debate al interior de las Comisiones Económicas. En los monitores, en las pantallas pueden seguir todas estas consideraciones, estas reflexiones y obviamente los cuadros que a continuación vamos a presentar. El Gobierno Nacional les presentó a las Comisiones Económicas, como siempre sucede, un cuadro de los supuestos macroeconómicos de las principales variables que inciden a la hora y que hay que tener en cuenta, y consultar a la hora de construir un presupuesto y en este caso el del 2014.

Como creo que es pertinente, honorables Senadores, debo mencionar que esos seis principales supuestos fueron los siguientes: En el monitor aparece el comparativo del 2013 y el 2014, el Gobierno Nacional considera y proyecta un crecimiento o proyectaba un crecimiento cuando preparó este presupuesto del producto, un crecimiento del producto interno bruto del 4.7%, pensaría yo que incluso lo que hoy traemos como propuesta a este honorable Senado de la República, del Presupuesto General de la Nación, aun si hubiera la consideración de revisar el crecimiento del producto interno bruto hacia la baja, y lo explicará mejor el Ministro de Hacienda, si es que así lo considera, hay margen suficiente para sostener una proyección distinta.

Se proyecta una tasa de cambio promedio de 1.874 pesos por dólar, una inflación objetivo que la fija el Banco de la República y aquí se tomó la inflación promedio del 3%. Se estableció una proyección del precio del crudo Colombiano, es decir, del costo del barril de petróleo en 100 dólares, frente a una producción de petróleo promedio día que se incrementa de 1.041.000 a 1.095.000, repito, en promedio, como proyección para el 2014. Y finalmente, una proyección en materia de importaciones CIFS en dólares, del 5.1% es decir un crecimiento relativamente moderado.

De destacar lo sucedido, honorable Senador Aurelio Iragorri, usted que acompañó estas discusiones en el primer debate, se redujo la partida de funcionamiento en 567.000 millones de pesos, y el servicio de la deuda en 1900, perdón, en 1.9 billones de pesos para incorporar 2.5 billones en mayores inversiones, y quiero que ustedes tengan presente, honorables Senadoras y Senadores, que por primera vez, por primera vez, en la historia de la construcción de los presupuestos generales de la nación, se presenta una proyección de reducción en el monto de la deuda y en el servicio de la misma. Por ello este es un presupuesto que ha permitido atender sectores sociales y otros importantes en materia de infraestructura, para darles cabida a las demandas que en ese sentido planteamos en las Comisiones Económicas.

También debo insistir en que por esta vía la reducción en ciertos rubros se permitió fortalecer la asignación a otros sectores que apoyan directamente a las regiones, como la red terciaria, los subsidios al gas licuado, al sector eléctrico, infraestructura deportiva, para el agua, para la infraestructura en agua potable y saneamiento básico y programas culturales, entre otros.

Debo decir, igualmente, que al estudiar la regionalización del presupuesto encontramos que algunos departamento se les había reducido la asignación para el 2014 frente al 2013, el Gobierno Nacional estuvo de acuerdo en revisar esa situación y de esos diálogos y concertación se pudo lograr, como en el caso del Atlántico, o el Quindío, por solo mencionar dos departamentos, mejorar la asignación presupuestal y crecerla por lo menos a los niveles que tenían para la vigencia en la que estamos, es decir, 2013.

Con las modificaciones que le introdujimos al presupuesto en las discusiones, se logró aumentar el porcentaje de cumplimiento frente a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, que es la hoja de ruta para estos efectos. De nuevo de incorpora a este presupuesto lo que se ha venido denominando el presupuesto complementario, que no es otra cosa que la estimación de 3.1 billones de pesos, Senador Jorge, por cuenta de la prórroga del dos por mil, que debería desmontarse a partir del 1º de enero por mandato de otra ley. Quiero hacerles saber a ustedes que el Gobierno Nacional ya ha radicado hace aproximadamente veinte o veintidós días el proyecto de ley correspondiente para que este presupuesto complementario sea una realidad.

Pasamos entonces a mirar los números, las cifras –adelantemos los cuadros por favor—. Ya les había conversado que el presupuesto se incrementó de 199.9 billones a 203 billones por cuenta de la incorporación de 3.1 billones de pesos provenientes del dos por mil que se va a mantener dentro del cuatro por mil del gravamen a las transacciones financieras. Permítanme resaltar entonces los grandes segmentos. El funcionamiento, el proyecto inicial preveía gastos de funcionamiento por una cuantía de 114.8 billones; finalmente, en la revisión que hicimos con el Gobierno Nacional, se logró reducirlo hasta llevarlo a 114.2 billones. Encontrarán ustedes la desagregación por gastos de personal, gastos generales, transferencias, operación comercial, sobre lo cual no me voy a detener, porque ustedes lo pueden registrar en los monitores correspondientes.

La deuda pasa de 44.4 billones de pesos, como lo había proyectado y presentado el Gobierno Nacional, a 42.4 billones de pesos, es decir, una reducción significativa e histórica de 1.9 billones, particularmente podría decir de 2 billones de pesos. Y finalmente, el segmento de inversión pasa de 40.6 billones, a 46.3 billones de pesos, con un incremento cuantitativo de 5.7 billones de pesos, algo real, algo que realmente hay que destacar de este presupuesto. Claro, allí ya estamos contemplando 3.1 billones de pesos que corresponden a la incorporación proveniente del presupuesto complementario, producto de ese proyecto de ley al cual ya me referí que ha radicado el Gobierno Nacional para efectos de hacer las inversiones para el campo colombiano.

Señor Ministro de Agricultura, ya que lo veo, quiero decirle que tiene usted una grandísima responsabilidad en lo que tiene que ver con la inversión y distribución de estos recursos para la vigencia del 2014. Ahora bien, voy a resaltar las asignaciones presupuestales que se aprobó en primer debate por sectores, y voy a resaltar aquellos sectores en los cuales se registran montos aparentemente importantes. El sector agropecuario, y yo vuelvo a insistir en este sector, porque francamente este es un presupuesto donde el primer protagonista y el primer ganador es el sector agropecuario colombiano. Sectores como el de la Defensa y la Policía registran un presupuesto ajustado de 27.9 billones de pesos, que corresponde a funcionamiento de inversión.

El presupuesto de educación, de casi 27 billones de pesos, incluye el sistema general de participación, el Fondo del Magisterio, aportes a las universidades; igual el de Hacienda, en donde también se incluye unas partidas para los programas de transporte masivos; el DPS incluye todo lo que tiene que ver con la política social de Estado, las indemnizaciones, las Familias en Acción, los desplazados, etc. El Ministerio del Trabajo tiene una asignación de 24.4 billones de pesos, se explica especialmente porque ahí se incluye el monto de los aportes que a pensiones hay que hacer y que representan aproximadamente, óigase bien, cerca del 90% de esa partida asignada a ese Ministerio, en total, estamos hablando de 203 billones de pesos.

La propuesta para el segundo debate es la segunda parte de esta presentación. Quiero recordar, señor Presidente y señor Secretario, que esta ponencia fue radicada hace siete días, fue publicada en la *Gaceta* 820 del 10 de octubre del mes en cur-

so. Con las modificaciones que he mencionado, de nuevo el Presupuesto General de la Nación no se modificó en su cuantía final, quedamos en 200.3 billones de pesos, y obviamente las partidas son muy parecidas, muy parecidas a las que aprobamos en primer debate y eso es lo que hoy ponemos a consideración del honorable Senado de la República, como hizo lo propio, se hizo lo propio en la Cámara de Representantes, donde se votó ya sin ninguna modificación y sin ninguna proposición adicional.

Voy a avanzar algo más aceleradamente, señor Presidente, en razón a lo que está pasando con el tiempo. Hay un cuadro que quiero que se muestre que se llama el Presupuesto General 2014 con las modificaciones hechas, y muy rápidamente voy a mencionar los porcentajes respectivos. El de funcionamiento tiene un incremento de 13.1%, frente al 2013, la deuda se reduce para el 2014 en 4.7%, y la inversión se incrementa, honorables Senadores, en 6.8%, para un incremento total de este presupuesto de 7.4%. Me veo en la obligación de hacer un comentario sobre las proposiciones.

El procedimiento que utilizamos los ponentes y coordinadores fue el siguiente: primero el respeto por las propuestas que presentaron los colegas. Se ordenaron y enumeraron las proposiciones no tenidas en cuenta en el primer debate. Se encuentran debidamente registradas en el informe de ponencia. Se ordenaron y numeraron las proposiciones por Secretaría para segundo debate. En cada uno de los casos las proposiciones que demandaban recursos del Presupuesto General de la Nación se propuso no incluirlas por cuanto no cumplían con lo establecido en los artículos 60 y 63 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Algunas proposiciones se analizaron de manera individual y durante las discusiones, tanto en votaciones como en reuniones entre ponentes, y el Ministerio de Hacienda, se retomaron para el debate algunos.

Casi todos los sectores, incluido en el Presupuesto General de la Nación, Senador Juan Carlos Vélez, tuvieron modificaciones. El agropecuario, ustedes lo saben; el del medio ambiente, de manera importante; ciencia y tecnología, por supuesto; el de comunicaciones; el de Comercio; inclusive los órganos de investigación y control, como la Fiscalía, la parte del DPS, lo que tiene que ver con inclusión social y reconciliación, deporte y recreación, etc., etc., etc., quiero recalcar que todo esto se encuentra consignado en la *Gaceta* correspondiente.

Finalmente, señor Presidente, este es un proyecto de ley que con los ajustes propuestos controla el crecimiento del gasto de funcionamiento, explicado desde luego como lo hice saber por el ritmo acelerado de las pensiones y la incorporación de los nuevos recursos del CREE, que aprobamos cuando se hizo lo propio con la Reforma Tributaria. Insisto, el servicio de la deuda, por primera vez en términos relativos y como porcentaje del producto interno bruto, baja sustancialmente al pasar de 6.2%, al 5.5% como componente del PIB. Con las modificaciones propuestas, la inversión queda en 46.7 billones, incluyendo el presupuesto complementario, la mayor en la historia del país, y mantiene su senda de crecimiento en los últimos cuatro años. Se protege el gasto social y a los sectores estratégicos para el crecimiento, el desarrollo y la equidad.

Señor Presidente, este proyecto de ley consta de 112 artículos, de los cuales hay dos que requieren votación calificada, porque están modificando el Estatuto Orgánico del Presupuesto, son los artículos 81 y 82; los otros 110, incluyendo la vigencia, pueden ser votados por el mecanismo o por el procedimiento normal ordinario o tradicional.

Termino diciendo que reconozco el trabajo adelantado por mis colegas de las Comisiones Económicas de Senado y Cámara, por los ponentes, por los coordinadores de ponentes, y por supuesto al equipo del Gobierno Nacional, encabezado por el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, a quien dicho sea de paso queremos felicitar con motivo de la exaltación que hicieran recientemente en la ciudad de Washington al haberlo designado como el mejor Ministro de las Américas, nuestras felicitaciones y nos complace mucho porque algo nos toca a este Congreso y a las Comisiones Económicas por los resultados que se han mostrado en esta materia.

Agradecerles a todos los Congresistas por haber enriquecido con proposiciones y con aportes presenciales el mejoramiento de este Presupuesto General de la Nación. No me resta más que pedirles a los amigos Senadoras y Senadores que nos acompañen en la aprobación de este Presupuesto General de la Nación, que así como le dieron un voto de confianza al Ministro de la Salud, desde el punto de vista político, también nos den a nosotros un voto de confianza acompañando esta iniciativa. Mil gracias.

La Presidencia manifiesta:

Gracias, Senador Antonio Guerra de la Espriella. Le agradecemos mucho por ese informe extraordinario que ha presentado. Le vamos a dar el uso de la palabra también al ponente Camilo Sánchez, para que nos informe sobre este importante proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidente, yo voy a ser muy corto en esta presentación y yo quiero decirles a mis compañeros del Senado, yo llevo aquí en la Comisión Tercera seis periodos en el Congreso de Colombia, y aquí y lo tengo que decir con claridad absoluta, Ministro, este presupuesto que parecía que iba a tener las mayores críticas y dolores de cabeza, después de lo que se ha hecho en las Comisiones Económicas, puedo decirle que es un presupuesto totalmente diferente al que se inició, porque la gente no entiende que cuando llegaron las críticas sobre el sector agropecuario, es algo que se da siempre, el tire y afloje, porque era muy difícil llegar de una sola vez con un presupuesto que después sería modificado por el mismo Congreso de Colombia.

Yo quiero decirles a los compañeros del Senado que ya fue votado en la Cámara de Representantes, que aquí lo que tenemos que mirar es que realmente se ha hecho algo fundamental; los supuestos económicos son supuestos que son reales y que tienen la certeza que el Congreso de Colombia le está jugando limpio al país, y lo tengo que decir en un tema fundamental que es el tema de la parte que tiene que ver con funcionamiento. En un año electoral cualquier Gobierno podría haber presentado un crecimiento del funcionamiento para hacer populismo y en este presupuesto, por el contrario, se hicieron recortes para poderle demostrar al país que por encima de la política tiene que estar la seguridad económica de un país, se logró hacer ese recorte en un punto fundamental.

En el tema de la inversión logramos llegar al 5.9% del PIB en inversión, cosa histórica, el año pasado habíamos superado el récord y esta vez se vuelve a superar, cosa que parecía un imposible y se da con el incremento que se dio con el cuatro por mil, o sea el dos por mil adicional, de 3.1 billones, que hace que tengamos la certeza que los compromisos que se han hecho con el sector agropecuario se van a cumplir y que hacia el futuro, eso sí, Ministro de Hacienda y Agricultura, tenemos que sentarnos a hacer una política agropecuaria, porque no aguanta el sector productivo nacional mantener simplemente a punta de entregar recursos y subsidios hacia el futuro.

Igualmente, tengo que decirle que en el tema de las pensiones era un año muy duro, porque era el pico donde se tenía que cumplir los 27 billones de pesos y como lo dijo el ponente, más del 93% de los recursos son para el tema pensional, con lo cual le estamos asegurando a estas personas colombianas que tienen ese derecho que se les va a cumplir. Doctor Juan Lozano, nos queda todavía hacia el futuro la pelea de las fuerzas de policía, pero ahí vamos encaminados en el tema, igualmente en lo que tiene que ver con las madres comunitarias.

Yo tengo que resaltar lo siguiente: cuando se hizo la reforma tributaria nos decían que íbamos a acabar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Sena, y quiero decirles que quedó fortalecido el Instituto Colombiano y que hoy gracias al Congreso de Colombia y la reforma tributaria tienen más recursos históricamente que en cualquier otra oportunidad.

Así que los que están haciendo populismo de tratar de sacar a las madres comunitarias a marchar para hacerle oposición al Gobierno están equivocados porque aquí se le va a cumplir totalmente la sentencia y adicionalmente se están dejando los recursos para lo mismo.

Yo los invito, para no repetir, porque aquí se ha dado un informe muy claro por nuestro Presidente de la Comisión Tercera, decirles que tenemos una inflación cumplible, que vamos a estar por debajo del 3%, que tenemos un crecimiento del PIB muy importante que muy seguramente vamos a estar entre el 4.5 y el 5%, que la deuda históricamente se había mantenido creciendo y en esta oportunidad baja, cosa que no se había visto en los últimos diez años, bajando casi dos billones de pesos, demostrándoles que no somos glotones y que este Gobierno está dedicado a hacer certeza para que se les puedan dar a las nuevas generaciones todo lo que se les había dado en este momento.

Por eso los invito a que no nos pongamos a decirnos mentiras; aquí no se necesitan más proposiciones. Hoy es el último día, o mañana se tiene que votar, ya se votó por la Cámara, no se hizo modificación alguna en la Cámara y por eso los invito a que votemos este proyecto que verdaderamente es un proyecto histórico para la economía colombiana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias, Presidente. Sin duda que hay que examinar en este presupuesto que las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas, igual que las Comisión Quinta, Sextas, Séptimas, Primeras y Segundas, trabajaron intensamente de conformidad con la Constitución y la ley para poder introducir modificaciones sustanciales en el presupuesto, propuestas que fueron acogidas por la Comisión de Ponentes y autorizadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto.

Pero es importante resaltar que en este proyecto de Presupuesto que hoy va a aprobar este Congreso, hubo un hecho histórico, se redujo la deuda de Colombia, se aumentó la inversión y se disminuyeron los gastos de funcionamiento del Estado central; eso es plausible, señor Ministro, por eso usted ha sido ungido como el mejor Ministro de las Américas, porque eso hace tiempo no se veía en un Presupuesto Nacional, de tal manera que la inversión creció en 4.6 billones de pesos con respecto a la propuesta inicial de presupuesto presentado por el Gobierno Nacional a consideración de las Comisiones Económicas el 26 de julio.

En este contexto, yo exhorto a todos y cada uno de nuestros colegas, que aquí la discusión está abordada; la Cámara de Representantes ya aprobó en primera instancia, levantó la Cámara, ya no hay ni siquiera posibilidad de presentar una adición, lo que va a ser inocua, de tal manera que yo tengo el convencimiento pleno que no hay una comisión que no se sienta representada en la discusión de presupuesto y cuyas iniciativas hayan sido acordadas y aceptadas por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministro de Hacienda y en coordinación con los coordinadores ponentes. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Villegas Villegas.

Palabras del honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias, Presidente. Muy breve porque el tiempo apremia y ya la fatiga se ha apoderado de la plenaria del Senado. Decir que el proyecto de Presupuesto fue mejorado ostensiblemente y enriquecido en los debates de las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, Terceras y Cuartas.

Debo decir que el presupuesto para el Ministerio de Agricultura, algo que se debe dejar muy en claro en esta plenaria, llegó disminuido con cifras menores que la de la actual vigencia, el Congreso y todas las bancadas, como aquí lo ha dicho muy bien el Presidente de la Comisión Tercera del Senado, hizo lo que estaba a su alcance para retribuirle al Ministerio de Hacienda los recursos que se estaban ejecutando.

Pero no obstante lo anterior, por iniciativa congresional se logró un incremento del 3.1 billones de pesos del que ya se ha dado cuenta aquí, y se ubica para proyectos fundamentales en el Ministerio de Agricultura. Seguramente si el tiempo lo permite, el Ministro de Agricultura, aquí presente, ratificará estas cifras, que son las siguientes, grosso modo: el Ministerio necesita, requiere uno punto dos billones para cumplir los compromisos que ha hecho, que ha adquirido el Gobierno Nacional por los recientes paros.

De otra parte, necesita 1.5 billones de pesos para facilitar, para mejorar la productividad y hacer que la producción agropecuaria tenga competitividad y no la deje a la vera del camino los TLC, de modo que ahí mal contados son 2.7 billones de pesos y se requiere un tanto adicional para implementar e instrumentar el Plan Nacional Agropecuario que viene conformándose e integrándose, estructurándose con las visitas periódicas que hace el Ministro de Agricultura a todas las regiones colombianas.

Quiero manifestar, señor Presidente y distinguidos Senadores, que en cuanto a los supuestos macroeconómicos, doctor Antonio Guerra de la Espriella, tal vez se dejó de un lado algo que interesa mucho y es por la dependencia que tiene el país con el sector minero energético y es el supuesto de 100 dólares barril, por el que se ha tasado el crudo y con una producción diaria de 1.042.000 barriles diarios superando algo lo que hoy es la producción de petróleo: 1.020.000 barriles diarios.

Quiero manifestar, para finalizar, señor Presidente, que el presupuesto –infortunadamente es un lunar y es una crítica que hay que hacerle– no refleja ni encarna el Plan General de Desarrollo, ya haremos el debate correspondiente, bien sea en comisión o en plenaria para demostrar que el Plan General de Desarrollo es burlado sistemáticamente y que la entidad estatal que tiene la obligación y el deber de darle operancia al Plan General de Desarrollo –como es Planeación Nacional– hace caso omiso de lo que aprueba el Congreso cada cuatro años.

Señor Presidente, este es un presupuesto, señor Ministro, que se puede denominar de la sostenibilidad fiscal, porque se aplica en todo su rigor la regla fiscal contenida en una infundiosa ley que aprobó este Congreso. Vamos a llevar el año entrante a 1% de déficit en el Gobierno consolidado y en el Gobierno Nacional central 2.3% de déficit. Avanzamos entonces con una sanidad de las cuentas fiscales, y la invitación entonces es a votar este presupuesto. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Señor Presidente, muchas gracias. Me parece que las informaciones dadas por el señor Presidente de la Comisión Tercera del Senado y complementadas por el honorable Senador Camilo Sánchez nos obligan a pedir la suficiente ilustración para que votemos el presupuesto, que ya fue votado en la honorable Cámara de Representantes. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Dejan constancia de su voto negativo a la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 28 de 2013 Senado 35 de 2013 Cámara, los honorables Senadores Gloria Inés Ramírez Ríos, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Eliécer Guevara, Juan Francisco Lozano Ramírez y Juan Carlos Vélez Uribe.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, con todo respeto, cómo va a comenzar usted por las proposiciones cuando ni siquiera hemos avanzado en el articulado. Mire, yo le propondría, con toda consideración y respecto por usted, que aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, ofrezca la palabra a cuatro, cinco Senadores que están requiriendo hacer unas manifestaciones en relación con ese presupuesto y que inmediatamente usted someta a consideración del Senado de la República el bloque del articulado que no tenga modificaciones y después, si hay alguna proposición avalada por el Gobierno, que supongo que no hay ninguna, pues someta a consideración esas proposiciones que tengan aval; si no hay ninguna avalada, las deja como constancia y votamos el título del proyecto, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, es que de una vez quiero ir dejando una constancia de mi voto negativo, ¿por qué he votado negativamente este tema? En primer lugar, aquí hay un tema de víctimas sobre el cual yo quiero referirme. En el tema del presupuesto de víctimas, él básicamente se está financiando con recursos del sistema general de participaciones, específicamente de salud y de educción. Del total de estos recursos, el 40% corresponde al sistema general de participaciones, es decir, que le estamos quitando la plata de educación y salud de pobres para reparar víctimas y creo que eso es una tremenda injusticia social, este es un tema que lamentablemente viene estructurado así en la Ley 1448 y creo que en poco tiempo vamos a tener que tomar correctivos en esa materia.

En segundo lugar, el presupuesto de educación a mí me parece supremamente insuficiente; aquí no se está atendiendo a la gran problemática que tienen las universidades. Los requerimientos de las universidades, el déficit de estas asciende a más de 11 billones de pesos y aquí solamente tenemos unos recursos adicionales por 100.000 millones de pesos.

Y finalmente, Presidente, quiero es hacer una pregunta, Presidente, Presidente y Ministro, quiero hacer una pregunta o doctor Guerra, cómo, Ministro, está el tema de las madres comunitarias, cuánta plata hay para financiar el tema de las madres comunitarias, ese es un tema de preocupación, hay un sentencia de la Corte Constitucional, en concreto quiero que me digan cuál es la cifra 2014 para el tema de madres comunitarias. A ver si me dan respuesta, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del Honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Senador Avellaneda, estaba precisamente conversando con el senador Alexánder López sobre ese tema y acordamos para avanzar que el Ministro, cuando le corresponda el momento de intervenir, va a anunciar algo y mucho sobre ese tema, de manera que con la paciencia debida le pido que nos esperemos a que él intervenga.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Yo estoy votando positivamente, me parece que en el tema del agro se hizo lo que había que hacer; falta, pero se avanzó muy bien, lo mismo en el tema de madres comunitarias, queda el contrato a término indefinido, me parece un gran avance, a partir de enero, queda faltando el tema de pensión, que con el senador Alexander López estamos presentando una proposición.

En el tema de ejecución presupuestal me preocupa que agricultura va en un 27%, el Ministro de Agricultura va en un 27%, es el dato que tengo de ejecución presupuestal y a las CAR se les está premiando, se les está incrementando un 40% del presupuesto, no sé por qué, pero ese es un tema que dejo como constancia.

Y muy respetuosamente me hago la pregunta por qué al Ministerio de Hacienda se le están dando tantas facultades, respetuosamente lo digo, está manejando 21 billones, que equivalen al 10% de todo el presupuesto, está manejando el CREE, está manejando el PIPE, va a manejar el cuatro por mil, tiene manejo del PIB, para los cafeteros, el veto y lo de Isagén, todo lo que discutimos ayer de Isagén, ese fondo que se crea que sería el FDN, lo manejaría también el Ministerio de Hacienda, eso es lo que yo entiendo según la redacción del articulado, y por último el incidente de sostenibilidad fiscal que tiene que ver con el tema de salud de hoy.

Finalmente, el Ministro de Hacienda va a decir cuándo y de qué forma se cumple la sentencia de la Corte Constitucional, entonces yo veo que se están concentrando muchas facultades.

Veo que se están concentrando muchas facultades en el Ministerio de Hacienda y me hago la pregunta, porque yo pues sé de sus calidades para manejar el tema de Hacienda Pública, pero es una pregunta que obviamente queda en aire. Listo, Presidente, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias, señor Presidente. También desde las comunidades indígenas para dejar una constancia. Si bien este presupuesto tiene algunos elementos importantes como el tema de las madres comunitarias, en fin, desde las comunidades indígenas

y sobre todo de la mesa nacional de concertación hemos venido solicitando al Gobierno Nacional un billón de pesos para realizar los diferentes programas y proyectos en mejoramiento de nuestros planes de vida en cada uno de los resguardos y creo que esa proposición no se la está teniendo en este presupuesto, y dejar constancia que las comunidades de la mesa de concertación han manifestado su voluntad de retirarse.

Por eso, es que hoy en el Cauca y en distintas partes del país las comunidades indígenas están manifestando esa voz de inconformidad ante el incumplimiento de algunos aspectos del Gobierno Nacional.

Segundo, no se ha cumplido con los recursos ni la implementación del Conpes indígena. Tercero, no se miran los recursos para el cumplimiento de los acuerdos con el pueblo indígena de los pastos y queremos llamarle la atención al Gobierno Nacional.

Por último, señor Ministro, se había hablado con el señor Presidente que ojalá el Fondo Álvaro Ulcué, que es un fondo donde se tienen recursos para estudiar nuestras comunidades indígenas, se ha convertido en una ley de la república y ojalá usted nos colabore, señor Ministro de Hacienda, en ese aspecto para el próximo año. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Muchas gracias, Presidente. Senador Guerra, yo quiero hacer unas preguntas advirtiendo que por supuesto acompaño el proyecto, pero sí me surgen un par de inquietudes relacionadas con el sector agropecuario y con la región de la Orinoquia. Un poco contradictorias con un discurso permanente que ha mostrado el Gobierno Nacional. Encontramos que el presupuesto del sector agropecuario en los departamentos de Arauca, Casanare y Meta disminuye respecto del 2013 para la inversión del 2014 en promedio más o menos en un 50%; entonces yo no creo que los departamentos que se supone que vienen jalonando el tema agropecuario sufran una disminución tan drástica.

El tema de la Altillanura, segunda pregunta, son cuatro preguntas. El tema de la Altillanura, la nueva frontera agrícola, lo que requiere el país pues para incrementar la producción agropecuaria, que vemos que Meta y Vichada la reducción en cuanto a todos los rubros del sector agropecuario disminuyen, entonces pues realmente así es muy difícil ver una coherencia entre el discurso del Gobierno y lo que le esta apuntado en materia de desarrollo agropecuario.

Recordemos que allá está el tema de los biocombustibles, de, bueno, de los cuatro millones de hectáreas nuevas para producción y lo que pasa simplemente es que se reduce. Y otros dos temas que me causan curiosidad, el tema del crédito y apoyo a la reactivación agropecuaria. Este rubro se disminuye sustancialmente, los recursos para crédito agropecuario; entonces cómo es que vamos a fomentar. Yo no entiendo cómo se puede hacer fomento del sector agropecuario sin recursos para crédito y sin recursos para subsidios, porque en los subsidios este rubro disminuye en un 16%, entonces pues, Senador, acá dice que la cuenta 620-Subsidios, mostraba una disminución inicialmente de 417.000 millones a 319.000, después hubo un incremento; pero comparando 2013 con 2014 disminuye 16%.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Senadora Maritza, usted tiene toda la razón, así aparece en el proyecto de presupuesto, pero bien vale la pena que tenga en cuenta que la regionalización de los 3.1 billones de pesos no se ha hecho, eso se va a hacer una vez se apruebe este presupuesto y el complementario en asocio con el señor Ministro de Agricultura y, desde luego, todos los rubros del sector agropecuario, los segmentos para inversión, los 3.1 billones, solo serán para inversión, se harán conforme a los criterios que se establezcan y obviamente los departamentos que usted mencionó van a ser prioritarios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, Presidente, gracias. No, Presidente, ya como constancia porque lo aprobado por la Cámara, pues obviamente obliga a que el Senado pues tome una decisión similar a la que ha tomado la Cámara, pero quiero honrar un diálogo que he tenido con el señor Ministro en dos asuntos. En un tema del Valle del Cauca, donde nosotros discutíamos la bancada de que por per cápita los vallecaucanos recibimos un golpe muy duro en este presupuesto, y aspiramos a avanzar en un gran acuerdo que permita al departamento nivelar su per cápita con los demás departamentos, que es un derecho y un reclamo justo que tenemos.

Lo segundo es el reclamo que hicimos desde la Comisión Sexta por el recorte presupuestal a la educación en el país; ese recorte va a golpear duramente no solamente la calidad, la pertinencia, sino la inversión en infraestructura como un tema clave para el mejoramiento de calidad en la educación en el país.

Y el otro tema, Ministro, tal como usted lo honró en la reforma tributaria el reclamo que venimos haciendo es una vinculación directa, formal, con contrato de trabajo a término indefinido para las madres comunitarias a partir del 1º de enero y la ampliación del Decreto 605 al subsidio de vejez para las madres que superan los 55 años de edad.

Ustedes han planteado que una parte se puede cumplir, otra no, pero quiero llamar la atención de este Congreso para que siga o sigamos trabajando en la búsqueda de garantizar los derechos de estas mujeres que por 30 años le han servido al país; pienso que se ha hecho un esfuerzo importante, pero falta, ha habido algo de mezquindad, hay que decirlo y hay que plantearlo, pero ese derecho de estas madres hay que garantizarlo, colegas, de una manera u otra, porque definitivamente el esfuerzo que han hecho ellas lo han hecho muy pocos seres humanos en el país y en el mundo; entonces, Ministro, aspiro su respuesta en este tema de las madres comunitarias y que sea una respuesta absolutamente favorable, como se ha planteado hoy aquí. Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Presidente, entrando ya al tema del articulado, en Secretaría radicaron cinco proposiciones, hay cuatro que no tienen ni el aval del Gobierno ni el aval de los ponentes; por lo tanto, yo les solicitaría a quienes la suscriben, que son los Senadores Guevara, el Senador Alexánder López, el Senador Juan Lozano, entre otros, o bien que la retiren o que queden como constancia. Correcto, el senador Alexánder López ha aceptado la amable sugerencia. Y hay otra proposición que le voy a pedir al señor Secretario que la lea, que se explica por si sola.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al articulado del Proyecto de ley número 28 de 2013 Senado 35 de 2013 Cámara.

Sí, la proposición dice así: Acójase el texto aprobado en segundo debate en sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley 035 de 2013 Cámara, 028 de 2013 Senado, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014 y tiene un número abundantísimo de firmas y el aval del Gobierno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, hagamos las cosas al derecho, votemos en una votación en conjunto todo y que el Secretario certifique que el 81 y el 82 se votan con mayoría calificada.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado propuesto por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 28 de 2013 Senado 35 de 2013 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60 Por el No: 7 Total votos: 67

Votación nominal al articulado del Proyecto de ley número 28 de 2013 Senado, 035 de 2013 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

Honorables Senadores Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio Andrade Serrano Hernán Francisco Arrieta Buelvas Samuel Benjamín Ashton Giraldo Álvaro Antonio Avirama Avirama Marco Aníbal Baena López Carlos Alberto Barriga Peñaranda Carlos Emiro Besaile Fayad Musa Abraham Carlosama López Germán Bernardo Casado de López Arleth Patricia Cepeda Sarabia Efraín José Clavijo Contreras José Iván Córdoba Suárez Juan de Jesús Correa Jiménez Antonio José Cristo Bustos Juan Fernando Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro Delgado Blandón César Tulio Delgado Ruiz Édinson Durán Barrera Jaime Enrique Elías Vidal Bernardo Miguel Enríquez Rosero Manuel Mesías Galán Pachón Juan Manuel Galvis Aguilar Honorio Galvis Méndez Daira de Jesús García Burgos Nora María García Realpe Guillermo García Romero Teresita García Turbay Lidio Arturo Géchem Turbay Jorge Eduardo Gerléin Echeverría Roberto Gómez Román Édgar Alfonso Guerra de la Espriella Antonio del Cristo Herrera Acosta José Francisco Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Name Vásquez Iván Leonidas

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Romero Hernández Rodrigo

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Montes de Oca Astrid

Sánchez Ortega Camilo Armando

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Valera Ibáñez Félix José

Villegas Villegas Germán

Yepes Alzate Arturo

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

16- X-2013

Votación nominal al articulado del Proyecto de ley número 28 de 2013 Senado, 035 de 2013 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

Honorables Senadores Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Benedetti Villaneda Armando

Guevara Jorge Eliécer

Lozano Ramírez Juan Francisco

Romero Galeano Camilo Ernesto

Vélez Uribe Juan Carlos

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

16- X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado propuesto por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 28 de 2013 Senado 35 de 2013 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley números 28 de 2013 Senado, 035 de 2013 Cámara**, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014".

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley se convierta en ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque, título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 28 de 2013 Senado, 035 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55 Por el No: 7

Total: 62 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 28 de 2013 Senado, 035 de 2013 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Besaile Fayad Musa Abraham

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique Elías Vidal Bernardo Miguel Enríquez Rosero Manuel Mesías Galán Pachón Juan Manuel Galvis Aguilar Honorio Galvis Méndez Daira de Jesús García Burgos Nora María García Realpe Guillermo García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gerléin Echeverría Roberto

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Merheg Marún Juan Samy

Name Vásquez Iván Leonidas

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Prieto Soto Eugenio Enrique

Ouintero Marín Carlos Arturo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Romero Hernández Rodrigo

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Valera Ibáñez Félix José

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

16- X-2013

Votación nominal al bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 28 de 2013 Senado, 035 de 2013 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre.

Honorables Senadores

Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos Guevara Jorge Eliécer Lozano Ramírez Juan Francisco Martínez Aristizábal Maritza Romero Galeano Camilo Ernesto Vélez Uribe Juan Carlos Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth 16- X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque, título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 28 de 2013 Senado, 035 de 2013 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo sé que ya es tarde y voy a abusar de la paciencia de todos ustedes diez minutos, diez minutos, señor Presidente. Les voy a pedir a los honorables Senadores que, miren, el sábado pasado y lo han recordado varios Senadores aquí presentes, tuvimos el inmenso honor de recibir el premio al mejor Ministro de Hacienda de las Américas, un evento muy formal con la asistencia de cientos de personas en uno de los grandes escenarios de la ciudad de Washington.

Y cuando yo pasé a recibir el premio, yo pensé para mis adentros qué orgullo tan grande, qué orgullo tan grande el que siento por mi patria, qué orgullo tan grande el ser colombiano, porque así como entramos y clasificamos como cabeza de grupo al Mundial de Fútbol, yo les puedo decir que nosotros somos cabeza de grupo en materia económica en América Latina y si uno se pregunta por qué, por qué somos cabeza de grupo, porque tenemos un país con una inflación totalmente controlada, con unas finanzas públicas sanas, con una calificación que cada día nos mejora en los mercados internacionales, porque hemos logrado generar 2.300.000 puestos de trabajo.

Sí, yo me pregunto, por qué ese premio a Colombia, por qué somos cabeza de grupo en materia económica, tengo que decirlo de la forma más sencilla, porque tenemos un gran Presidente, tenemos un gran Presidente, un gran líder con visión, con claridad, con liderazgo que ha sabido enrrutar a este país y tenemos un gran Congreso.

Todo lo que hemos hecho en materia económica, todo lo grande, todo lo importante ha pasado por el Congreso de la República, al Acto Legislativo de Sostenibilidad Fiscal, la Ley de la Regla Fiscal, la Reforma Tributaria, los presupuestos que hemos ido aprobando, todo lo importante ha sido gracias a esta unidad nacional, la Unidad Nacional le ha dado al país grandes beneficios.

Piensen en lo que está pasando en Estados Unidos, Estados Unidos está dividido, dividido, no funciona, el Gobierno Federal está cerrado, lleva 10 días sin funcionar por la polarización, piensen en la dificultades de Europa, porque no ha habido gobernabilidad que es lo que hemos tenido en el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos.

Ese es un reconocimiento al Congreso de Colombia, el buen desempeño y el buen funcionamiento de la economía porque nosotros hemos logrado con estos presupuestos que se han ido aprobando, hemos logrado lo que hasta hace muy poco parecía imposible, fíjense, fíjense lo que hemos hecho, al mismo tiempo que vamos bajando el déficit fiscal, que va bajando la deuda, que mejora nuestra calificación, logramos los presupuestos más grandes de nuestra historia para la inversión, o sea, invertimos más que nunca y lo hacemos con un menos déficit fiscal.

Antiguamente para aumentar la inversión, los Gobiernos tenían que aumentar el déficit, endeudarse más, aquí hemos hecho lo que hasta hace muy poco parecía imposible, responsabilidad fiscal, bajar el déficit pero al mismo tiempo tener más inversión.

Hoy, honorables Senadores ustedes acaban de aprobar un presupuesto de 47 billones de pesos de inversión, el más alto de toda nuestra historia, en pesos o como porcentaje del producto interno bruto, como lo quieran medir, el más alto, y al muy importante que mencionó el Senador Álvaro Ashton.

Por primera vez el servicio de la deuda está cayendo, 2 billones de pesos menos el año entrante con respecto a este año, entonces la responsabilidad fiscal está pagando, porque pagamos menos intereses y liberamos recursos para hacer más inversión social, entonces estamos logrando al mismo tiempo cuentas claras, cuentas sanas, pero resolviéndoles los problemas de manera más efectiva a los colombianos y eso es gracias al buen manejo que ha tenido de los asuntos económicos este Congreso, siempre con buen criterio, siempre buscando ese beneficio para todos los colombianos.

Déjenme decir algo que creo que es muy importante hablándoles del corazón, a Colombia le está yendo bien. Colombia es un país que hoy se mira como un país ejemplar en manejo económico, Colombia es un país que sirve de modelo, nuestra reforma tributaria es modelo porque permitió aumentar la generación de empleo formal, hemos venido incrementando de manera muy significativa el número de puestos de trabajo de calidad, bien remunerados, con beneficios, con prestaciones, Colombia es un país que sirve de modelo en materia de la regla fiscal, compromiso serio de reducción del déficit año tras año.

Colombia es un país ejemplar, lo veía yo en los foros a los que nos invitaron este fin de semana en las reuniones anuales del Banco Mundial y el Fondo Monetario, hablar por ejemplo de los programas que tenemos en el manejo de desastres, o por ejemplo también de lo que ha sido la expansión de la clase media, o reducción de la pobreza.

Somos un país que hoy sirve de ejemplo, eso nos debe llenar de orgullo, de orgullo patrio, tenemos un país que está avanzando, tenemos un país que tiene claro el norte, que sabe cuál es el camino, no tenemos que dar timonazos para ningún lado, tenemos que seguir por ese camino, ese camino que nos hemos trazado en estos últimos tres años.

Pero además, esto no es solo los grandes números, la macroeconomía, no, este presupuesto, todos ustedes recibieron esta tarjeta, que tiene los detalles de presupuesto, este es un presupuesto que se traduce en metas concretas. Por ejemplo, el año entrante 2.800.000 hogares van a recibir los apoyos de Familias en Acción, el número más alto de nuestra historia, 2.800.000 hogares, en esos 2.800.000 hogares viven 5 millones de niños, el año entrante, 9 millones 100 mil colombianos van a recibir educación pública gratuita, el año entrante algo muy importante, 1 millón 300 mil compatriotas de la tercera edad, 1 millón 300 mil, óigase bien, de más de 65 años, en condición de indigencia van a recibir el subsidio mensual del programa Colombia Mayor.

Hace dos años no llegábamos a 700 mil, ya casi duplicamos el número de colombianos, y algo que creo que es trascendental, el país ha hablado, el país rural ha hablado y nosotros en el Congreso y en el Gobierno hemos escuchado, este presupuesto tiene 5 billones de pesos, óigase bien, 5 billones de pesos para apoyar a la familia campesina colombiana, 3 billones, 100 mil millones que son la prórroga o la extensión del 4 por mil, y 1.9 billones que venían en el presupuesto ordinario.

De dónde vino la iniciativa de prorrogar el 4 por mil, hay que darle todo el crédito y que el país lo sepa, al Congreso de la República, fue en las Comisiones Económicas donde se dijo, hay que darle solución al problema de la familia campesina colombiana, hay que empezar a cerrar esas brechas entre el campo y la ciudad, no es el momento de desmontar el 4 por mil, si el 4 por mil sirvió para rescatar a los bancos, tiene que servir para rescatar al campo colombiano, ese fue el mensaje que nos dio el Congreso de la República y que nosotros acogimos.

Por eso hoy viene ese presupuesto de 5 billones de pesos, para que la familia campesina colombiana tenga asistencia técnica, tenga apoyo en comercialización, mejore la vivienda rural, podamos hacer acueductos veredales, construir distritos de riego, esa es la gran responsabilidad que tenemos en el Gobierno con el Pacto Nacional Agrario, buscar esas prioridades, y aquí vendremos, cuando llegue el proyecto de ley que prorroga el 4 por mil por un año más, a discutir la utilización de esos recursos, pero la familia campesina colombiana, es la gran ganadora con este presupuesto, es aquí en el Congreso de la República, no en ningún otro lugar, donde se le resuelven los problemas a los campesinos de Colombia, donde se buscan los recursos y donde se toman las decisiones.

El país tiene muchos problemas por resolver, la agenda es enorme, las necesidades grandes, pero nadie puede negar que nosotros hemos avanzado en la solución de una buena parte de los problemas. Pensemos por ejemplo el tema de las madres comunitarias. Hace un año una madre comunitaria en Colombia recibía no un salario, recibía una beca, una bonificación de 390.

Dónde están, dónde están hoy las madres comunitarias, están recibiendo un salario mínimo es decir, 580 mil pesos mensuales, casi 200 mil pesos más que lo que recibían hace un año; y a partir del año entrante gracias a este presupuesto que se acaba de aprobar, a partir del año entrante beneficios completos, aportes a salud, aportes a pensiones, aportes a cajas de compensación y no esos contratos de empleo que eran muy impredecibles, muy inciertos, ahora son contratos laborales a término indefinido, esa es la situación en la que quedan las madres comunitarias con este presupuesto.

Entonces, yo les pregunto a las madres comunitarias, tuvimos un diálogo en la Cámara de Representantes, con toda sinceridad y con toda franqueza, cómo están hoy en comparación como estaban hace un año, e indiscutiblemente están mucho mejor, tenemos que seguir trabajando, hay madres comunitarias que buscan la solución a problemas, que están en la edad para pensionarse, pero nunca hicieron aportes para una pensión, o cómo va a ser la salud de ellas cuando se retiren y cumplan la edad de jubilación.

Eso tenemos que seguirlo resolviendo, pero este es un Gobierno que a cada problema le tiene una solución, no como otros que desde la oposición, a cada solución que nosotros ofrecemos lo único que le buscan son problemas.

A partir del 1º de enero del año 2014 comienza la incorporación, la formalización de las madres comunitarias, eso qué significa, este año tuvimos que aumentar el presupuesto en 410 mil millones de pesos para poder dar el salario mínimo, el año entrante son 610 mil millones de pesos adicionales para poder dar el paquete completo de beneficios y de prestaciones.

Pero así es que este Congreso y el Gobierno le van cumpliendo al país, le vamos cumpliendo, fíjense a la familia campesina 5 billones de pesos, 9 millones de menores con educación pública gratuita, 2 millones 800 mil familias en Familias en Acción, 1 millón 300 mil colombianos de más de 65 años de nivel 1 y 2 del Sisben, es decir en condición de indigencia, recibiendo mensual un subsidio para su alimentación, en fin, vamos resolviendo los problemas.

El Presidente Juan Manuel Santos tiene claro el puerto de destino, convertir a nuestro país en un país más próspero, en un país más equitativo, donde cerremos brechas, vamos por el camino correcto, no nos desviemos, no demos timonazos ni a la derecha ni a la izquierda, sabemos para dónde vamos y este Congreso ha sido un Congreso que le ha respondido al país con una agenda legislativa compleja, reformista, una agenda de avanzada.

Hemos cambiado el estado de las cosas para bien de los colombianos, y por eso podemos llegar con este presupuesto, el más alto de nuestra historia, pero al mismo tiempo con un déficit fiscal moderado, uno de los más bajos de nuestra historia.

Cómo logra uno resolver los problemas de la gente y al mismo tiempo reducir el déficit fiscal y la deuda, con buen manejo, con buenas políticas, por eso yo digo e insisto, ha sido este Congreso el artífice de que a Colombia hoy le den el premio del mejor manejo de las finanzas públicas, del mejor manejo de la hacienda pública en este continente, porque nosotros hemos construido esto colectivamente, en esta gran mesa de unidad, donde hay diferencias, donde hay debate, donde hay discusión, pero donde llegamos a puntos de encuentro y llegamos a soluciones que le resuelven los problemas a los colombianos, no que se los postergan, aquí vamos resolviendo los problemas.

Entonces, señor Presidente, el mensaje a los colombianos, optimismo, confianza, desde afuera nos ven bien, desde afuera ven el progreso que estamos haciendo, las cifras son elocuentes, el país va por buen camino, seguiremos avanzando por este camino que nos hemos trazado y paso a paso vamos a ir construyendo esta patria, una patria grande, una patria próspera, una patria que aspiramos a ponerla entre los mejores de los mejores, porque tenemos todo el talento para eso, así como llegamos al mundial como cabeza de grupo, seremos cabeza de grupo en este continente en materia del manejo económico y de la solución de los problemas de todos los compatriotas, especialmente de los más necesitados. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias Ministro por el reconocimiento a la tarea del Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente. No, simplemente para justificar o sustentar mi voto positivo a este proyecto de ley y él se basa sobre todo en lo que ha expresado el Ministro de que por primera vez, en la historia del país el sector agropecuario tiene unos recursos tan importantes, 5 billones de pesos es bastante y es suficiente para solucionar los problemas del agro que hasta ahora inicia, es un reconocimiento a esos campesinos boyacenses, a esos campesinos de Cundinamarca, de Nariño, del país, que de una u otra forma lograron que esto fuera posible, pero Ministro es también importante que ese dinero se invierta de la mejor forma posible, no basta sola-

mente con que se haya presupuestado, sino con que esos recursos lleguen a sus destinatarios.

Por primera vez, Presidente, el país entiende que en el agro se encuentra la solución a muchos problemas de este país y nuestra insistencia y discúlpeme Presidente si soy reiterativo, para que este dinero sea muy bien invertido y para que sea el Ministerio de Agricultura quien jalone estos procesos y quien lleve a cabo todas esas inversiones. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señor Presidente. Me hubiese gustado mucho que la Mesa Directiva nos hubiera otorgado la palabra antes de que se votara la ponencia o el articulado, o por lo menos antes de que el señor Ministro se dirigiera a nosotros para dar algunas respuestas, algunas explicaciones o ampliaciones, pero bueno... ya nos toca al final a manera de constancia, pero igualmente creemos en la seriedad del Ministro, en la seriedad del Gobierno, en los compromisos que ha fijado especialmente con el país.

Yo quiero sumarme a las voces de reconocimiento, quizá al punto más importante del proyecto de presupuesto que será ley con la sanción presidencial en el tema de la apropiación de los recursos para el salvamento del sector agropecuario de nuestro país. Yo pienso que el Congreso de la República, el Gobierno nacional le está cumpliendo en muy buena parte a esa reclamación generalizada de los campesinos y de la sociedad colombiana que la ha planteado hace algunos meses.

También yo quiero reiterar acá que una cruzada nuestra sobre la atención que deben recibir muchos usuarios, miles, cientos de usuarios del Gas Licuado de Petróleo con explicaciones que nos dio el señor Ministro y el señor jefe de presupuesto, aunque de manera limitada existe en el presupuesto un rubro de 44 mil millones de pesos, que en parte se destinarían al tema de infraestructura de desarrollo domiciliario, pero esencialmente y por iniciativa del mismo Ministro Cárdenas, cuando fue Ministro de Minas y Energía, tenían como objetivo mitigar los costos del GLP especialmente en cilindros de los estratos uno y dos en el consumo, no en la infraestructura, esperamos que el Gobierno nacional, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Minas, en desarrollo de ese artículo 88 y el rubro respectivo favorezcan de manera prioritaria, prioritaria a los campesinos y a los estratos 1 y 2 de nuestro país.

Por último, yo quiero volver a reconocer por parte nuestra ese meritorio reconocimiento que le han hecho al doctor Cárdenas, como el mejor Ministro del área Latinoamericana, ayer lo hicimos, nos olvidamos de reconocer que el Ministerio de Hacienda hoy le está metiendo el diente a algo que en la historia no lo han hecho.

Permítame doctor Jaime Hernández Amín, un reconocimiento a algo que no lo había hecho ningún Gobierno, que es empezar a ponerle control a la evasión de los recursos nacionales hacia los paraísos fiscales, qué bueno que eso empiece a ser historia de control financiero y de nuestra economía en Colombia a partir de este Ministerio de Hacienda, confirme usted señor Ministro, en el tema que con usted como padre que ha sido de la iniciativa de los subsidios del gas GLP en nuestro país, que el desempeño, la ejecución de ese rubro favorezca a esta gente pobre de nuestro país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias señor Presidente, yo también quiero dar una constancia de mi voto positivo al presupuesto general, no lo hice antes para no entorpecer el desarrollo del mismo. Yo solamente me quiero referir a un solo tema Ministro, o a dos temas, el primero es que es histórico que se haya cambiado el monto del presupuesto, que lo hayamos cambiado en dos billones de pesos, y que dentro de ese monto del presupuesto esos recursos vayan para el sector agrícola, pero yo especialmente me quiero referir hoy al sector cafetero.

Yo creo que con estos recursos aseguramos todo el subsidio del sector cafetero para el próximo año, que es uno de los temas que la gente, especialmente los cafeteros de Colombia más están esperando, y esa es una muy buena noticia para las 550 mil familias que viven del café y es que el otro año tienen asegurado su PIC, su subsidio a los cafeteros, pero yo le quiero dar una idea señor Ministro, yo he venido recorriendo el suroeste antioqueño, el oriente caldense, las zonas cafeteras de Colombia y yo siento que los cafeteros todavía sienten que hay que dar un impulso importante, que hay que dar un paso adelante más proactivo por parte del Gobierno.

Yo le decía al Presidente Santos en una reunión que tuvimos el lunes de bancada, que sería importante que el Gobierno con estos recursos, con estos 4.2 billones de pesos, nos ayudara señor Ministro a hacer una política de bajo costo en los insumos. Yo creo que con este estartazo que le vamos a dar a la agricultura en Colombia de 4.2 billones de pesos, sería bueno que el Gobierno saliera con algo creativo para el próximo año, no esperar reactivamente a que los problemas se hagan, sino dar un paso adicional y yo creo que el esfuerzo puede ser, que de esos 4.2 billones haya una política pública

en cuanto a los insumos agropecuarios, reestructuración de deudas y trabajo en lo que tiene que ver con la Federación de Cafeteros, que la gente está esperando una respuesta del Gobierno nacional para reestructurar la Federación.

Yo lo que le diría al señor Ministro es, como mucha de la responsabilidad del sector agrícola va a estar en su cabeza, porque el Congreso le dio un voto de confianza al que ese presupuesto adicional, por eso Senadora Maritza usted no veía toda la plata ahí, es porque hay 3.1 billones de pesos que quedaron en el Ministerio de Hacienda para todo lo que tiene que ver... para los fondos de compensación de precios y para todo el tema de desarrollo agropecuario.

Como ese voto de confianza se lo dimos a usted, señor Ministro, a mí me parece importante que tengamos una buena política el próximo año, y que esos recursos vayan como le dije a una política de subsidio de los insumos de bajar como lo hemos venido haciendo el IVA, los aranceles, ver los costos, pero por sobre todo la reestructuración de deudas. Yo creo Ministro que ni nosotros hacemos un esfuerzo en apostarle debidamente esos 4.2 billones al sector agrícola, yo sí creo que el agro tiene que ser muy diferente en el 2014 a finales de año, y esa es la gran responsabilidad que tenemos, por lo demás decir que esto es un gran presupuesto, que lo felicitamos señor Ministro, no es verdad, no es un discurso, la economía en Colombia va bien y si no fuera así, pues no pudiéramos cumplir la regla fiscal y aumentar el monto del presupuesto en 2 billones de pesos. Felicitaciones y ojalá este presupuesto pues nos ayude especialmente al sector cafetero. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo a diferencia de muchos de mis compañeros, reconozco por supuesto que en el trámite y en la discusión del Presupuesto General de la Nación hubo unas correcciones fundamentales, particularmente en todo aquello que se refiere a la atención del agro y creo que quienes trabajaron en el presupuesto, sin duda tienen el mérito de haber recogido el clamor de un país, el clamor del país campesino, lo que estaba sucediendo en los paros, para poder de alguna manera mitigar ese dolor acumulado por tantas décadas.

Por supuesto, que era muy grave la presentación inicial que se había hecho del presupuesto que omitía por completo esas partidas que son cercanas a los 2.8 billones de pesos, y era como estaba presentado un presupuesto completamente inviable. Hay que hacer ese reconocimiento y a los Senadores que trabajaron en ese frente y a los funcionarios que los acompañaron en esa tarea.

Pero yo quiero Presidente, con respeto dejar la que es como bien se llama, una constancia, pero es una constancia para la historia y para la reflexión, yo no creo que a Colombia le vaya bien con esta dinámica de aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Yo tengo una gran admiración por el Ministro Cárdenas desde los tiempos universitarios y reconozco sus inmensas capacidades, pero discrepo en un punto que es esencial, este no es un buen camino para aprobar el presupuesto de la nación Ministro. Hay una serie de procedimientos que no le hacen bien a Colombia, que no son los adecuados, son procedimientos que no les permiten a los ciudadanos conocer el fondo, ni la luz de las deliberaciones presupuestales.

No está bien lo que sucedió hoy Ministro, en una república democrática esto que ocurrió hoy es vergonzoso, este Congreso a pupitrazo limpio, a pesar de que se votaron en cuatro oportunidades, en 15 minutos aprobando el Presupuesto General de la Nación, yo no siento orgullo, sino vergüenza Ministro, vergüenza de la forma como se aprueba el presupuesto en Colombia.

A nosotros aquí nos traen simplemente en algunos casos para convalidar lo que ya está decidido, aquí ni siquiera hubo la posibilidad, ya lo decía Guillermo García Realpe, de que se hicieran unas intervenciones antes de votar esa proposición, eso no es para sacar pecho, eso es para avergonzarse ante los colombianos, para avergonzarse ante Colombia que la plenaria del Senado de la República no pueda.

Que la plenaria del Senado de la República no pueda dedicarle más de 15 minutos o 20 minutos a la aprobación del presupuesto, y no es una recriminación personal a usted Ministro, es con respeto una invitación para que pensemos en corregir estas normas, esto no le sirve a Colombia.

Hemos tenido la fortuna de tener Ministros de Hacienda responsables, pero este procedimiento con unos Ministros de Hacienda irresponsables puede terminar en verdaderas tragedias nacionales, esto está mal, esto no es correcto, no es correcta la negociación del presupuesto por esta vía, y no voy a entrar en más detalles, pero se lo dejo Ministro como una reflexión, usted que ha trabajado en temas estructurales, la Ley Orgánica del Presupuesto hay que cambiarla, esto no puede seguir siendo así, la gente que se elige con el voto de todos los colombianos no puede venir aquí a que en 15 minutos se decida el destino del Presupuesto General de la Nación, sin tener siquiera la posibilidad de hablar, eso no está bien.

Quiero referirme de manera muy rápida, Presidente, a unos temas puntuales que explican también la razón de mi voto negativo, lo he hablado muchas veces con el Ministro, yo tengo la inmensa preocupación por nuestra Fuerza Pública, y me pa-

rece que hoy quedó perpetuada una infamia con los policías de Colombia, en este presupuesto, inmenso de más de 200 billones de pesos, no hubo Ministro, 100 mil millones de pesos para pagarle una prima a los policías de Colombia, no hay derecho.

Mi reclamo desde el fondo del corazón al Ministro de Defensa y a todos los equipos técnicos que trabajaron en este proyecto, no puede ser que a los policías de Colombia les tengan que decir que los soldados tiene derecho a una prima, los infantes de marina tienen derecho a una prima y ellos no, un hombre serio y trabajador que es Fernando Jiménez, me decía que se puede lograr que el Ministerio de Defensa haga un traslado interno, hay que buscarlo Ministro, nosotros estamos recorriendo un camino muy peligroso, de mortificación de la base de la tropa en la Policía, de la base de la tropa en el Ejército al que tampoco le han devuelto su subsidio familiar, eso hay que hacerlo, ahí se está generando una fractura de incalculables efectos y se los dejo para la reflexión.

Y a mí me preocupa mucho lo que pasó con la educación superior, lo que ha venido pasando con la sucesión de promesas incumplidas de la Ministra María Fernanda Campo frente a la Reforma de la Ley 30 y a la precariedad de los recursos para la educación superior, reconozco que hay un esfuerzo, pero son absolutamente insuficientes frente a lo que se requeriría.

Y lo mismo sucede con el tema del Icetex hasta en el Plan de Desarrollo habíamos dejado unas provisiones para que esos recursos llegaran adecuadamente y el Icetex va a tener una reducción de coberturas, uno podría hacer otros reparos frente a lo que pasó con el sector justicia, con la Rama Judicial pero particularmente estos causan un hondo dolor en el caso de la Policía y el Ejército, y una preocupación enorme sobre el futuro del país, no podrá ser Colombia, ser un país, no podrá Colombia ser en el futuro un país equitativo si no hacemos las inversiones adecuadas en educación y se multiplica y se perpetúa en el tiempo esta exclusión de los jóvenes que no pueden acceder al sistema educativo.

Unas respetuosas llamadas de atención sobre estos puntos y una invitación, señor Ministro, para que en el futuro se pueda corregir lo que hoy ha sucedido, que repito, y con esto cierro, señor Presidente, lejos de hacerme sentir orgulloso me hace sentir avergonzado por un procedimiento en la aprobación de nuestro Presupuesto General de la Nación, hay que cambiar ese procedimiento y esas normas de la Ley Orgánica. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente. Quiero en primer lugar señor Ministro de Hacienda doctor Mauricio Cárdenas, expresarle a nombre del Partido Conservador nuestras congratulaciones por ese reconocimiento que le han hecho los Ministros de América, como el mejor Ministro, como el mejor líder de las finanzas de los países latinoamericanos y no puede ser de otra manera.

Yo creo que Colombia, tal como usted también lo ha expresado, hoy es un modelo a tener en cuenta por otros países, no solo de América sino del mundo, podría vo asegurar que de ser analizada su gestión frente a la que han realizado Ministros de Hacienda de Europa, de Asia, también allí estaría usted en primer plano, de manera que nos sentimos orgullosos Ministro de que usted este representando al Partido Conservador, manejando la Hacienda Pública, dando garantías al Gobierno de un manejo transparente pulcro, eficaz, eficiente, maduro y que realmente ha liderado también la participación del Congreso en el desarrollo de cada uno de los temas que el Gobierno ha traído acá, por eso debo darle nuestra felicitación y expresarle nuestra complacencia de que hoy estemos culminando una tarea más en el seno del Congreso, dándole a Colombia un gran presupuesto.

Y quiero referirme rápidamente a lo expresado por el Senador Juan Lozano. Yo si debo decirle Senador Lozano que me siento orgulloso del presupuesto que estamos aprobando en el día de hoy, este es un presupuesto muy estudiado, más de 20 sesiones de las Comisiones Económicas, de las cuatro comisiones económicas, tanto de Senado como de Cámara, dedicamos días enteros estudiando cada uno de los capítulos, diría de los artículos que componen este presupuesto.

No hay tal improvisación, ni hay para que sentir tal vergüenza, todo lo contrario, puede hoy sentir el pueblo colombiano la tranquilidad de que con el manejo que se están dando al Presupuesto Nacional, se están atendiendo las necesidades más urgentes que tiene el pueblo colombiano, asegurarle por ejemplo al sector agropecuario más de 5 billones de pesos; para atender ese reclamo que vimos en los dos paros, es una respuesta concreta, claro que hay sectores que siguen teniendo déficit y eso es normal, no solo acá sino en cualquiera de las economías, pero me parece que esto es un presupuesto equilibrado, que es un presupuesto sólido, que es un presupuesto de verdad, que esa cifra que aparece para inversión se va a poder ejecutar y va a permitirle al país tener un impulso más en su infraestructura vial, en la atención de las necesidades del sector más necesitado, está orientado a buscar, romper esa desigualdad que hoy existe entre uno y otros, pero que de ninguna manera puede considerarse que se hizo a la carrera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Arturo Yepes Alzate.

Palabras del honorable Senador Arturo Yepes Alzate.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Arturo Yepes Alzate, quien deja una constancia:

Señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, señores de las Comisiones Económicas del Senado, honorables Senadores. Yo me siento muy orgulloso de haber podido llegar al Congreso en un momento crucial, votar la reforma de la salud, votar el presupuesto, pero también siento una enorme responsabilidad, señor Ministro, como hacer que esos 5 billones de pesos que representan soluciones para el campo sean permanentes porque la problemática del campo colombiano no se va a resolver en 2014, porque la solución a la problemática del campo colombiano no cuesta 5 billones de pesos, cuesta decenas de veces más, y esas soluciones tienen que ser sostenibles, señor Ministro.

Señor Presidente, señores Senadores, colombianos, las soluciones para el campo presupuestadas en 5 billones para 2014, tienen que tener un recurso similar un poco inferior o un poco superior en 2015 y así sucesivamente por lo menos en una década, si queremos desatrasar el campo colombiano que se encuentra en crisis, agua potable para todos señor Ministro, vivienda digna para todos señor Ministro.

Tenemos una política de vivienda absurda, que sigue privilegiando el éxodo del campesino a las ciudades que está otorgando vivienda solo en las áreas urbanas y que ha abandonado prácticamente por completo el vivir bien en el campo.

El Partido Conservador cree que para que el campo florezca hay que vivir bien en él, y vivir bien es tener vivienda digna, tener agua potable, tener disposición de aguas hervidas o excretas, tener unas buenas vías de comunicación, tener acceso a la red mundial de computadores, internet para que los jóvenes no se aburran en el campo, tener diversión, empezando por la televisión de calidad, es decir cable y muchos otros servicios que añoramos los Conservadores.

Yo quiero proponerle, señor Ministro y a usted señor Presidente, que conformemos una comisión del Congreso que estudie cuál será la disposición que debe tomar Colombia para garantizar.

Cuál será la disposición, señor Presidente, que tendrá que tomar Colombia para garantizar recursos sostenibles en el tiempo para el campo. Esa era la solicitud que quería hacer, felicitarlo de nuevo por sus éxitos, felicitarlo por este presupuesto, decirle que como Conservador me siento orgulloso de ser su copartidario y decirle que nos cabe una enorme responsabilidad para garantizar soluciones para el campo, perdurables; garantizar soluciones para el campo, viables, garantizar soluciones para el campo, sostenibles. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia

Reflexión:

El Estado moderno se concibe como una estructura que debe tener la agilidad que requiere un mundo dinámico y que garantice satisfacer oportunamente las necesidades de los asociados de forma oportuna, máxime cuando se trata de asuntos relacionados con la salud de los colombianos, en donde el comportamiento de la enfermedad es en algunas circunstancias impredecible, haciendo que en ocasiones se deba dar una respuesta inmediata o prioritaria para garantizar la prestación de los servicios de salud, por lo tanto los modelos de contratación deben ser lo suficientemente ágiles, de tal manera que garanticen una respuesta oportuna.

El modelo de contratación regida por el derecho privado, garantiza una coherencia dentro del sistema, ya que desde la conformación de las E.S.E. estas se rigen por el derecho privado, sin olvidar los principios de la Ley 1150 de 2007, para garantizar la transparencia en la selección de los diferentes contratistas. Esta forma de contratación regida por el derecho privado, igualmente contiene los elementos jurídicos y procedimentales necesarios para garantizar la transparencia en el proceso de selección y se incluirían de manera explícita los elementos necesarios de la contratación pública para salvaguardar el patrimonio del Estado.

La estructura gubernativa fundamentada en la provisión, administración y control de bienes y servicios para una nación ha sido relevada por los prestadores de servicios públicos.

La Constitución de 1991 ha dado las herramientas que permiten un avance significativo en la denominada tercerización y con ellos lograr resultados con eficiencia y eficacia. En el marco de la Ley 1150 de 2007, la forma de contratación, más ágil sería la selección abreviada, sin embargo el tiempo necesario para dar cumplimiento estricto al procedimiento sería demasiado largo, para dar respuestas oportunas a las necesidades del sector salud, que requiere una reacción en más corto plazo. La selección abreviada constituye un modelo "corto de licitación" en donde se deben realizar pasos obligatorios limitados en el tiempo, por lo que se requiere en su ejecución un periodo de tiempo cercano a los 6 meses, si tenemos en cuenta el trabajo previo que se debe realizar en el diseño de la misma y el levantamiento de los pliegos de términos, como podemos concluir que no es coherente con las necesidades del sector.

La prestación de servicios de salud, posee características individuales específicas de calidad, que se deben tener en cuenta, no se trata de realizar procesos de selección orientados a conseguir el mejor precio del mercado, esta calidad subjetiva, en algunos casos no permite establecer condiciones técnicas mínimas uniformes para garantizar la aplicabilidad total de la contratación estatal.

Arturo Yepes Alzate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Palabras del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:

Gracias señor Presidente. Permítame aguar un poquito la fiesta, una fiesta de unos poquitos, además porque yo coincido con el Senador Juan Lozano, la manera como un país democrático debe actuar, no es como se actúa aquí en el Senado de la República, porque eso no amerita el nombre de un país democrático. Cómo en tan corto tiempo en la Plenaria del Senado se aprueba el presupuesto, de esa manera tan veloz, tan ágil, presuroso, el Congreso de la República va a hacer esto.

Yo creo que hoy el día no ha sido bueno para el país y aquí celebran los Ministros, se abrazan con los Congresistas, pero el país lo entiende y lo sabe, este es un país inteligente Ministro, por más que ustedes posen de responsables, la reforma a la salud y esta aprobación del presupuesto no son otra cosa que la demostración de una clase política tradicional aislada de la realidad del país, de un mal Gobierno que es capaz de ya enfrentar con todo el poder de frente a la sociedad colombiana.

Yo escucho al Ministro de Hacienda y digo de qué país habla el Ministro, de que nos habla de un país que puede encabezar un grupo, eso dejémoselo a los muchachos de la selección que hacen su tarea bien.

Usted sabe Ministro lo que pasa aquí con los estudiantes universitarios, que piden lo elemental y lo justo, para países incluso suramericanos, para que no los comparen a ustedes con prohombres que podrían estar en economías más avanzadas, los estudiantes piden lo elemental, educación de calidad, con posibilidades de acceso, lo que piden los profesores en este país.

Así es que Ministro me aterra cuando lo escucho a usted hablar de responsabilidad, responsabilidad para ser presurosos y ágiles y resolver el problema de una prima para los Congresistas vía decreto, que ahora se convirtió en un escudo del Gobierno nacional, usa los decretos a su antojo.

Ahí está el decreto para resolver el problema de la prima de los Congresistas, ahí está el decreto del Ministerio de Defensa para seguir incrementando 5 años el servicio a nuestros policías, ahí está el decreto de estos Gobiernos para negarles el subsidio familiar a los soldados profesionales, eso fue en el Gobierno pasado, año 2009 y dónde está el decreto de este Gobierno señor Ministro para restablecerle el subsidio familiar a los soldados profesionales, presurosos para resolver 8 millones de pesos a Congresistas, y dónde está el país de verdad, los 25 mil pesos de subsidio familiar de los soldados

profesionales, yo no creo en esa responsabilidad ni en esa pose de responsables, aquí ha hecho ya carrera la frase que la economía va bien.

Digo que aquí ha hecho carrera el tema de que la economía va bien, pero el país va mal, y esa es una realidad, ustedes son venturosos con las cifras pero el país entiende que su realidad es otra, es una muy distinta señor Ministro, así es que a celebrar los pocos que pueden celebrar hoy con su premio, que lo catalogan como el mejor Ministro, la realidad de los colombianos y colombianas es distinta.

Y déjeme decirle que no es responsable que este Gobierno en su último presupuesto le haga conejo a los miembros de la Fuerza Pública, en época electoral les mandaron carta diciendo que iban a saldar la deuda, esta era la última posibilidad de poner una coma, un punto, un cero para resolver la deuda de los miembros de la Fuerza Pública, y se les fue el último presupuesto en engaño, en mentira, así es que la legitimidad Ministro está en duda, por supuesto son unas instituciones que no le han servido a la sociedad colombiana.

Por eso entonces mi rechazo, mi voto negativo a este presupuesto, como también lo hice a esa reforma a la salud, que lo único que hace es garantizar al negocio, no se puede hablar Ministro de... siquiera intentar las vías como usted ponía de ejemplo ayer de Ecuador, con la lógica de vender Isagén, es justo la lógica contraria, es proteger lo público, lo que le ha permitido a Ecuador avanzar en ese camino, un país más pequeño, con menos posibilidades que nosotros y con toda la viabilidad de garantizar bienestar a la sociedad, no tiene el Gobierno ninguna otra función que garantizar la felicidad de sus habitantes y eso no se está logrando por más pose de responsables que ustedes pongan. Gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias señor Presidente. Quisiera responder algunos de los comentarios que han sido expresados por los honorables Senadores en esa última ronda de intervenciones. Quiero comenzar haciendo referencia a un punto que mencionó el Senador Mauricio Lizcano, y que tiene que ver con la situación de los cafeteros de Colombia.

Este presupuesto tiene un componente que está condicionado a que el Congreso de la República apruebe la prórroga del 4 por mil, recordemos que el 4 por mil se iba a desmontar a partir del 1º de enero del 2014, ahora se ha postergado ese desmonte hasta el 1º de enero del 2015, tendremos que venir aquí al Senado de la República con un

proyecto de ley que ya fue radicado, que va a ser tramitado por las Comisiones Económicas en primera instancia que tiene un único artículo, que dice que el 4 por mil se mantendrá en tarifa plena por un año más para bajar al 2 por mil a partir del 1º de enero del 2015, de ahí al 1 por mil el 1º de enero del 2016, mantenerse en ese nivel durante el 2017 para eliminarse ya por completo en el 2018.

Ese proyecto de ley va a generar 3.1 billones de pesos, que son los recursos para apoyar el agro colombiano, ahí es donde están los recursos que se necesitan para mantener un apoyo, un subsidio a los caficultores de Colombia, por supuesto también estarán ahí otras necesidades del sector rural colombiano que tienen que ver con temas como se han mencionado acá, relacionados por ejemplo con el problema de los cacaoteros, el problema de los algodoneros, el problema de los paperos, el problema de los cebolleros, tenemos que analizar la problemática de manera integral, hay un sector muy importante para la economía del país, que es el sector lácteo, allí también tendrán que verse reflejadas las necesidades del sector lácteo.

Entonces, la discusión sobre la forma específica de apoyo a los caficultores, bajo ese principio que ha defendido el Presidente Juan Manuel Santos y es que a los caficultores no los vamos a dejar solos, pues vendrá a la hora de la asignación de estos recursos.

Me preguntaba el Senador Baena por qué tanta concentración en el Ministerio de Hacienda, es una concentración temporal, mientras se decide la asignación de esos recursos, mientras se aprueban, porque requerimos la prórroga del 4 por mil y se da el debate sobre cómo van a distribuirse para los diferentes programas preferencialmente en el Ministerio de Agricultura; entonces no es una concentración por acumulación.

Es una concentración por temporalidad, mientras se aprueba ese proyecto de ley y se toman las decisiones sobre la repartición de esos recursos. Entonces con eso responde a la inquietud del Senador Mauricio Lizcano y a la preocupación del Senador Baena, con respecto a por qué aparecen tantos recursos en el Ministerio de Hacienda.

Yo quiero referirme porque lo ha planteado el Senador Romero, al tema de las universidades. Yo mencioné unos ejemplos de compromiso de este Congreso, mencioné a las madres comunitarias, pero déjeme menciono también a la universidad pública. Este Congreso tomó una decisión fundamental que fue aumentar en un punto el impuesto del CREE y asignar el 40% de ese recaudo adicional a las instituciones de educación pública superior, ya se hizo la repartición de los recursos del 2013 y déjeme decirle Senador Romero, a todas las universidades donde hemos ido, hemos estado en las universidades en el departamento de Antioquia, hemos estado en Bolívar, hemos estado en el departamento de Bolívar, hemos estado en el departamento del Tolima, es decir, estamos visitando las universidades para hacer unos foros donde las personas responsables de la administración de esos recursos, de cara a la planta docente, de cara a los estudiantes, de cara al personal administrativo, dicen públicamente en qué se van a invertir y los recursos van para aumentar la calidad de la educación superior en nuestro país, o en algunos casos para abrir más cupos.

Estos recursos del CREE el año entrante van a significar 490 mil millones de pesos para las universidades y para las instituciones de educación técnica y tecnológica de carácter público, y como si eso fuera poco, a las universidades les estamos dando en el presupuesto para el próximo año una partida adicional de 50 mil millones de pesos, 50 mil millones de pesos por fuera de los recursos a los que estamos obligados por la Ley 30, es decir, por encima de la base.

Entonces, nuestra preocupación con los estudiantes universitarios colombianos está clara, más recursos para la educación superior a través del CREE, casi medio billón de pesos el próximo año. Nosotros vamos resolviendo problemas, donde los encontramos vamos proponiendo soluciones, que sea la solución definitiva, que acaba por completo con una problemática, no, porque el país estas avanzando, el país está progresando y tenemos que ser conscientes de que los problemas los vamos resolviendo paso a paso, pero a la universidad pública que nadie puede decir, no está mejor hoy que hace un año, está mejor, está mejor que hace un año gracias al CREE.

Quisiera responderle también al Senador Juan Lozano con respecto a los temas que usted ha planteado, agradeciéndole como siempre su amabilidad y su expresión clara y puntual sobre la problemática. Yo sé que usted de tiempo atrás ha tenido inquietudes sobre el proceso presupuestal, el procedimiento, yo la verdad, habiéndolo vivido ya varios años, le puedo decir con toda sinceridad y sin hacer aquí exageraciones, o utilizar eufemismos, le puedo decir que el proceso presupuestal colombiano es un proceso serio, es un proceso largo, es un proceso que empieza en el mes de abril, cuando las entidades que hacen parte del Gobierno nacional envían sus presupuestos al Ministerio de Hacienda, hacemos una primera revisión.

Enviamos un anteproyecto de presupuesto en el mes de junio, en el mes de julio enviamos el presupuesto definitivo y a partir de ese momento comienzan las sesiones de las Comisiones Económicas Conjuntas, y no hay menos de 20 sesiones, no hay menos de 20 sesiones, y se discute todo, y se hacen cambios, y se hacen modificaciones, y se piden recursos para atender necesidades que las entidades no han visto y que el Gobierno no ha visto y se recorta donde sobra para ampliar donde hace falta, y es un proceso que va mejorando y quiero decir hoy algo que no puede pasar desapercibido a la opinión pública, Senador Lozano, ese proceso presupuestal cada día va a ser mejor y le voy a dar

un ejemplo de por qué estoy tan convencido de que cada vez va a ser mejor.

En Colombia habían unos recursos públicos, recursos que los conocemos como los parafiscales, que son aportes o impuestos que se le cobran a sectores específicos de la economía para que sean las propias organizaciones gremiales las que asignan esos recursos, pero son públicos, no podían existir si no hay una ley de por medio, tiene el peso de la ley porque son de obligatorio cumplimiento, no son voluntarios, son parafiscales.

Pues bien, esos recursos parafiscales Senador Lozano nunca pasaban por el Congreso de la República y no pasaban por el Ministerio de Hacienda, las decisiones de asignación se quedaban en los Consejos Directivos de las entidades a las que la ley les ha asignado esos recursos, muchas entidades por cierto en el sector agrario colombiano, donde hay recursos parafiscales, hay asignación de esos recursos, pero nosotros tenemos que escuchar al país, el país agrario, el país rural quiere más participación, quiere más representación, no quiere que eso sea algo exclusivo de unas asociaciones gremiales, históricas, legítimas, pero que requieren más visibilidad, requieren más buen Gobierno.

Qué hicimos hoy, qué hicimos hoy con esta aprobación, hoy que requería una mayoría calificada, aprobamos un artículo que es una reforma orgánica que dice que de ahora en adelante todas esas entidades.

Termino. Que reciben recursos parafiscales tendrán que someter sus presupuestos a consideración del Confis, del Consejo Nacional de Política Fiscal, donde está el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y un Ministro o una persona delegada del señor Presidente de la República, eso va a requerir visibilidad, que las entidades correspondientes pongan allá su presupuesto, y posteriormente el Gobierno nacional enviar un informe al Congreso de qué se hace con los recursos parafiscales para darle más legitimidad a la representación y a la organización gremial colombiana, para darle más participación a los campesinos colombianos a través del Congreso de la República sobre qué se hace con los recursos en los diferentes sectores, en los diferentes fondos, y algo muy importante Senador Lozano, para que se cumpla con un objetivo del buen Gobierno y es transparencia, visibilidad de manera tal que todo el mundo sepa qué se hace con esos recursos, si el Banco de la República que es una entidad, la más independiente desde el punto de vista del ordenamiento constitucional colombiano, está obligada a enviar su presupuesto al Confis, por qué no la gran cantidad de Federaciones del sector agropecuario que reciben recursos parafiscales, por qué no ellos también enviar sus presupuestos al Confis.

Pues bien, hoy se tomó una decisión histórica, porque a partir del próximo año todos esos recursos parafiscales tendrán que ser parte de los debates del Confis y venir en un informe anual al Congreso de la República.

De manera que, yo soy más optimista, yo creo que el proceso presupuestal colombiano es un proceso que se ha ido fortaleciendo, que cada vez tiene que mejorar más, pero donde hay una participación activa de un grupo de parlamentarios conocedores de los temas, exigentes que hablan también por las necesidades del país para complementar la visión que tiene el Gobierno, de manera que yo creo que estamos comprometidos igualmente usted y vo en fortalecer nuestra democracia, y vamos por ese camino, yo soy optimista, yo creo que vamos por el camino correcto y creo que eso al final del día es parte de lo que hace esta patria, una patria cada día más grande, una patria que va avanzando, que va progresando, más próspera, vamos madurando como sociedad, y el efecto de maduración. Muchas gracias.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

MESA DIRECTIVA RESOLUCIÓN NÚMERO 053 DE 2013

(octubre 10)

por medio de la cual se deja sin efecto un acto administrativo.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5^a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Mesa Directiva número 43 del 8 de octubre de 2013, se autorizó el desplazamiento en Comisión Oficial de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, a la ciudad de Brasilia (Brasil) para asistir en comisión oficial a la XII Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2013.

Que el anterior acto administrativo quedó en firme desde el día siguiente al de su comunicación.

Que la honorable Senadora Arleth Casado de López mediante comunicación de fecha 10 de octubre de 2013, informa que no le es posible asistir a la XII Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2013, en razón a la agenda legislativa programada para esa misma semana.

Que el artículo 91 de la Ley 1437 establece que los actos administrativos perderán obligatoriedad y por lo tanto no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

"...2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho".

Que la Mesa Directiva considera de importancia que en el momento en que no se realicen los viajes al exterior autorizados por la misma quede un registro que dé cuenta del hecho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Resolución número 43 del 8 de octubre de 2013 por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución para lo pertinente a la Dirección General Administrativa, División Financiera y de Presupuesto, Sección de Pagaduría, Presidencia, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación del Senado de la República y a la Senadora Arleth Casado de López.

Artículo 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá a 10 de octubre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Segundo Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

Bogotá, D. C., 16 octubre de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente

Honorable Senado de la República

Cindad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Congreso de la República, de mi traslado el día 18 de octubre a partir de las 17:00 horas, a la ciudad de Panamá (República de Panamá), donde participaré en la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

El regreso lo realizaré el día 19 de octubre, en horas de la noche.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Aurelio Iragorri Valencia, actual Ministro del Interior. Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

cc: Secretaría General Senado

Presidencia de la República DECRETO NÚMERO 2266 DE 2013

(octubre 16)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercido de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará el día 18 de octubre a partir de las 17:00 horas, a la ciudad de Panamá - (República de Panamá), con el fin de participar en la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Que el regreso lo realizará el día 19 de octubre en horas de la noche.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

DECRETA:

Artículo 1°.- Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléguense en el Ministro del Interior, doctor Aurelio Iragorri Valencia, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

- 1. Artículos 129, 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304, 314 y 323.
- 2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
 - 3. Artículos 163, 165 y 166.
 - 4. Artículos 200 y 201.
 - 5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de octubre de 2013. JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

Siendo las 10:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 22 de octubre de 2013 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General.

GREGORIO ELJACH PACHECO